



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
MAGISTER EN TRIBUTACIÓN**

Tema:

**“ANÁLISIS DE LA LEY ORGÁNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE
LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL Y SU IMPACTO
EN EL SECTOR FINANCIERO ECUATORIANO”**

AUTORES:

Sebastián Carlos Cevallos Zambrano
Cesar Darío Cuñishpuma Gualli

DIRECTOR:

Ing. Pilar Panchana Chalen

**Guayaquil – Ecuador
2015**

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por permitirnos cumplir esta nueva meta y hacer realidad este sueño tan anhelado.

A la Escuela Superior Politécnica del Litoral por acogernos en estos años de estudio y darnos la oportunidad de estudiar y alcanzar este título académico en esta prestigiosa universidad.

A nuestra directora del trabajo de titulación, Ing. Pilar Panchana por su tiempo, dedicación conocimientos y experiencia que conyugaron a la conclusión de esta tesis.

Sebastián Carlos Cevallos Zambrano
Cesar Darío Cuñishpuma Gualli

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de tesis a Dios por ser mi guía, fortaleza y fuente de sabiduría; a mis hijos Alejandro, Doménika, Carla y Kenia, a mi esposa Karina, a mis padres y demás familiares por todo su apoyo incondicional, su paciencia, amor y confianza; a mis amigos y maestros por el soporte, consejos y compartir desinteresadamente sus conocimientos; personas que me han motivado a la consecución de este objetivo.

Sebastián Carlos Cevallos Zambrano

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el camino correcto sin desmayar; a mis padres por su apoyo, consejos, amor y ayuda en los momentos difíciles; a mis hermanos por estar siempre presentes en los buenos y malos momentos, acompañándome para poderme realizarme; quienes han sido mi motivación, inspiración y felicidad

Cesar Darío Cuñishpuma Gualli

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Ing. Armando Lituma Delgado

PROFESOR DELEGADO POR

LA UNIDAD ACADÉMICA

Econ. Jorge Ayala Romero

PROFESOR DELEGADO POR

LA UNIDAD ACADÉMICA

Ing. Pilar Panchana Chalen

TUTORA

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad por los hechos, ideas y doctrinas expuestas en esta Tesis de Grado, corresponden exclusivamente a los autores; y, el patrimonio intelectual de la misma, a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL.”

(Reglamento de Graduación de la ESPOL).

Sebastián Carlos Cevallos Zambrano

Cesar Darío Cuñishpuma Gualli

RESUMEN

A partir del año 2012 en el Ecuador se promulgó la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, la misma que estuvo orientada a solventar mediante la implementación de impuestos a la banca privada, el incremento del Bono de Desarrollo Humano, de \$35 a \$50 dólares, constituyendo así el 54% del financiamiento para dicho incremento. A raíz de la promulgación de dicha ley, se generaron reformas en otros cuerpos legales, así como también se implementó en el año 2014 el Código Monetario Financiero, lo cual ha generado una serie de modificaciones en el sistema financiero ecuatoriano, principalmente en las instituciones financieras del sector privado. Por lo tanto, se estableció como problema de estudio el nivel de desconocimiento de la ley y las reformas implementadas, lo que crea confusión, distorsión de la realidad y preocupación por parte de los actores de la banca. Para lo cual, se desarrolló un análisis exhaustivo del sistema financiero ecuatoriano, las opiniones de los usuarios y la ley, tomando como objeto de estudio al Banco Guayaquil.

Palabras claves: Sistema financiero ecuatoriano, Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, Banco Guayaquil.

ABSTRACT

From 2012 in Ecuador was enacted the Organic Law for the redistribution of income to the social spending, the same that was oriented to solve with the deployment of taxes to the private banking, the bonus increase of human development, from \$35 to \$50, thus constituting 54% of the funding for the increase. Following the enactment of this law, reforms were generated in other bodies of law, as well as implemented in the year 2014, the Financial and Monetary Code, which has generated a series of modifications in the Ecuadorian financial system, primarily in the private sector financial institutions. Therefore, it was established as a problem to study the level of ignorance of the law and the reforms implemented, which creates confusion, distortion of reality and concern on the part of the actors of the banking. For which, is developing a comprehensive analysis of the Ecuadorian financial system, the views of users and the law, taking as an object of study to the Guayaquil Bank.

Key Words: Ecuadorian financial system, Organic Law for the redistribution of income to Social Spending, Bank Guayaquil.

ÍNDICE GENERAL

CARÁTULA	i
AGRADECIMIENTO	II
DEDICATORIA.....	III
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	IV
DECLARACIÓN EXPRESA.....	V
RESUMEN	VI
ABSTRACT	VII
ÍNDICE GENERAL	VIII
ÍNDICE DE TABLAS	XIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XVII
CAPÍTULO I.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Objeto de estudio	1
1.2. Introducción.....	1
1.3. Antecedentes.....	3
1.4. Justificación	6
1.5. Delimitación de la investigación.....	7
1.6. El Problema.....	7
1.7. Preguntas De Investigación	8

1.8. Objetivos de la investigación	8
1.8.1. Objetivo general	8
1.8.2. Objetivos específicos.....	8
1.9. Marco conceptual.....	9
1.10. Método de estudio	10
1.11. Fuentes y técnicas para la recolección de información.....	10
CAPÍTULO II.....	12
2. SISTEMA FINANCIERO.....	12
2.1. Sistema financiero ecuatoriano	12
2.1.1. Definición de sistema financiero	13
2.1.2. Estructura del Sistema Financiero Ecuatoriano.....	13
2.1.3. Clasificación del Sistema Financiero Ecuatoriano	16
2.1.4. El Sistema Financiero Nacional	18
2.1.5. Organismos Reguladores del Sistema Financiero	21
2.2. Breve reseña histórica de la evolución de la Banca en el Ecuador.....	25
2.2.1. Breve reseña histórica de la evolución del Banco Guayaquil	26
2.2. La crisis bancaria	30
2.3. Comportamiento del Sistema Financiero Ecuatoriano	34
2.4. Evolución de las cifras económicas y financieras de los Bancos Privados Ecuatorianos en los últimos 5 años	37
CAPÍTULO III	53
3. MARCO METODOLÓGICO	53

3.1. Diseño de la investigación	53
3.2. Tipo de investigación.....	53
3.3. Método de investigación.....	54
3.4. Población y Muestra	55
3.5. Técnicas de investigación	56
3.6. Procesamiento de la información.....	56
CAPÍTULO IV	57
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	57
4.1. Análisis de las encuestas realizadas a los clientes del Banco Guayaquil	57
4.2. Análisis entrevistas	67
CAPÍTULO V	69
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL Y SU INCIDENCIA FINANCIERA EN LAS CIFRAS DEL BANCO GUAYAQUIL	69
5.1. Introducción a la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social	69
5.2. Análisis comparativo de las reformas implementadas en la Ley de Régimen Tributario Interno	71
5.3. Análisis comparativo de las modificaciones implementadas en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.....	74
5.4. Análisis comparativo de las reformas insertadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero	78

5.5. Análisis comparativo de las reformas insertadas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.....	81
5.6. Análisis comparativo de las reformas insertadas en la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas.	82
5.7. Análisis general del Código Orgánico Monetario Financiero	82
5.8. Análisis comparativo de resultados en el Banco Guayaquil.....	84
CAPÍTULO VI.....	100
6. IMPACTO DE LA LEY ORGÁNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL EN EL SISTEMA FINANCIERO DE BANCOS PRIVADOS	100
6.1. Análisis e Impacto en el Impuesto a la Renta.....	100
6.1.1. Impacto en la reinversión de utilidades de los Bancos Privados, por la eliminación del beneficio del 10% en el pago de Impuesto Renta.....	101
6.1.2. Impacto en el pago del Anticipo de Impuesto a la Renta por cambio en la forma de cálculo para las instituciones financieras	103
6.1.3. Evolución anual del pago del Impuesto a la Renta de los Bancos Privados	106
6.2. Análisis e Impacto del Impuesto al Valor Agregado sobre los servicios financieros (12%)	111
6.2.1. Impacto por el cobro del 12% del IVA sobre servicios financieros.....	111
6.2.2. Comportamiento del IVA en las ventas de los servicios financieros tarifados con el 12% periodos 2013 y 2014.	113
6.2.3. Uso del Crédito Tributario en el Sector Financiero.....	114
6.2.4. Evolución anual del pago del Impuesto al Valor Agregado.....	115

6.3.	Análisis e Impacto en el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	117
6.3.1.	Evolución anual del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) de los Bancos Privados.	117
6.4.	Análisis e Impacto del Impuesto sobre los Activos en el Exterior	121
6.4.1.	Evolución anual del pago del Impuesto sobre los Activos en el Exterior en el Sector Financiero.....	123
6.5.	Otros Aspectos Importantes de la Ley	125
6.5.1.	Sigilo Bancario	125
6.5.2.	Remuneraciones a ejecutivos del Sistema Financiero Privado	125
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	127
	Conclusiones.....	128
	Recomendaciones	130
	BIBLIOGRAFÍA	131
	ANEXOS	135
	Entrevista referencial 1.....	135
	Entrevista referencial 2.....	138
	Entrevista referencial 3.....	142
	Entrevista referencial 4.....	144
	Glosario de términos.....	147

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Participación Variables más Relevantes 2013-2014	34
Tabla 2 Principales Índices Financieros – Sistemas de Bancos Privados Dic. 2013 – Dic. 2014.....	36
Tabla 3 Número de Puntos de Atención.....	36
Tabla 4 Evolución anual de Activos más Contingentes período 2010-2014.....	38
Tabla 5 Evolución anual de fondos disponibles en el exterior período 2010-2014	39
Tabla 6 Evolución anual de inversiones período 2010-2014	40
Tabla 7 Evolución anual de las operaciones de crédito período 2010-2014.....	42
Tabla 8 Evolución anual de los depósitos del público período 2010 - 2014.....	43
Tabla 9 Evolución anual del capital social período diciembre 2010 – diciembre 2014.....	44
Tabla 10 Evolución anual del patrimonio período diciembre 2010 – diciembre 2014	45
Tabla 11 Evolución anual de utilidades período diciembre 2010 – diciembre 2014	46
Tabla 12 Evolución anual de Impuesto a la Renta diciembre 2010 – diciembre 2014	47
Tabla 13 Evolución anual de Impuesto a la Renta diciembre 2010 – diciembre 2014	48
Tabla 14 Evolución anual del ROA diciembre 2010 – diciembre 2014.....	49
Tabla 15 Evolución anual del ROE diciembre 2010 – diciembre 2014.....	50
Tabla 16 Evolución anual del Patrimonio Técnico diciembre 2010 – diciembre 2014Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos	51
Tabla 17 Evolución del Índice de Liquidez diciembre 2010 – diciembre 2014.....	52
Tabla 18 Tiempo de ser clientes.....	57
Tabla 19 Facilidades para acceso a servicios financieros	58
Tabla 20 Conocimiento del cliente con respecto a las reformas tributarias	59
Tabla 21 Afectación al cliente	60
Tabla 22 Transferencia del peso del impuesto	61

Tabla 23 Solvencia del banco.....	62
Tabla 24 Sigilo Bancario	63
Tabla 25 Afectación a la privacidad.....	64
Tabla 26 Limitación para adquirir servicios financieros	65
Tabla 27 Disminución de la demanda de servicios financieros.....	66
Tabla 28 Comparativo de Activos más Contingentes Banco Guayaquil período 2010 – 2014	85
Tabla 29 Comparativo de Fondos Disponibles e Inversiones Banco Guayaquil período 2010 – 2014	87
Tabla 30 Comparativo Índice de Liquidez Banco Guayaquil período 2010 – 2014.....	88
Tabla 31 Portafolio de Operaciones de Crédito Banco Guayaquil período 2010 – 2014 ...	89
Tabla 32 Evolución de la captación de Depósitos del Público período 2010 – 2014	90
Tabla 33 Comparativo de Patrimonio y Capital Social de Banco Guayaquil período 2010 – 2014	91
Tabla 34 Evolución de las Utilidades, Impuesto a la Renta y Participación a Trabajadores período 2010 – 2014.....	92
Tabla 35 Estado de Pérdidas y Ganancias períodos 2012 – 2013 – 2014.....	94
Tabla 36 Comparativo de impuestos y contribuciones del Banco Guayaquil a Instituciones del Estado, período 2011 – 2014	96
Tabla 37 Evolución del ROE, ROA y Patrimonio Técnico del Banco Guayaquil período 2010 – 2014	98
Tabla 38 Impacto en Impuesto a la Renta de los Bancos Privados por la eliminación del beneficio del 10% en la reinversión de Utilidades períodos 2013 y 2014	102
Tabla 39 Activos monetarios y no monetarios de los Bancos Privados año 2012	104

Tabla 40	Calculo de anticipo de IR del año 2013 con el procedimiento anterior, Sistema de Bancos Privados.	105
Tabla 41	Calculo del anticipo de IR del año 2013 con la nueva forma de cálculo, Sistema de Bancos Privados.....	105
Tabla 42	Impuesto a la Renta declarado por los Bancos Privados al SRI período 2010 – 2014	107
Tabla 43	Evolución del Impuesto a la Renta pagado al SRI por los Bancos Privados período 2010 – 2014.....	109
Tabla 44	Evolución del Impuesto a la Renta recaudado por el SRI período 2010 – 2014	110
Tabla 45	Proyección del IVA calculado sobre los ingresos tarifados - Bancos Privados años 2013 y 2014.....	112
Tabla 46	Proyectado del IVA calculado sobre los ingresos tarifados - Bancos Privados periodos 2013 y 2014	113
Tabla 47	Proyectado del Crédito Tributario del IVA período 2013 y 2014.....	114
Tabla 48	Evolución del IVA Recaudado por el SRI período 2010 – 2014	115
Tabla 49	Evolución del Impuesto al Valor Agregado Recaudado por el SRI período 2010 –	116
Tabla 50	Impuesto a la Salida de Divisas pagado por los Bancos Privados al SRI período 2010 – 2014	118
Tabla 51	Evolución del Impuesto a la Salida de Divisas pagado al SRI por los Bancos Privados período 2010 – 2014.....	119
Tabla 52	Evolución del Impuesto a la Salida de Divisas recaudado por el SRI período 2010 – 2014	120

Tabla 53 Evolución del Impuesto Activos del Exterior recaudado por el SRI período 2011 – 2014	124
Tabla 54 Rangos salariales instituciones del sistema financiero privado.....	126

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Estructura del Sistema Financiero Ecuatoriano	15
Gráfico 2 Clasificación del sistema financiero ecuatoriano	16
Gráfico 3 Sistema Financiero Nacional. Año 2014.....	18
Gráfico 4 Bancos privados del Ecuador	20
Gráfico 5 Orgánica de la Superintendencia de Bancos del Ecuador	22
Gráfico 6 Orgánica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.....	24
Gráfico 7 Participación Variables más Relevantes 2013-2014	34
Gráfico 8 Tiempo de ser clientes.....	57
Gráfico 9 Facilidades para acceso a servicios financieros	58
Gráfico 10 Conocimiento del cliente con respecto a las reformas tributarias.....	59
Gráfico 11 Afectación al cliente.....	60
Gráfico 12 Transferencia del peso del impuesto	61
Gráfico 13 Solvencia del banco.....	62
Gráfico 14 Sigilo Bancario.....	63
Gráfico 15 Afectación a la privacidad.....	64
Gráfico 16 Limitación para adquirir servicios financieros.....	65
Gráfico 17 Disminución de la demanda de servicios financieros	66
Gráfico 18 Nuevos impuestos para la banca	77
Gráfico 19 Salarios mensuales promedio de la Banca	81
Gráfico 20 Evolución de contribuciones al Estado	97
Gráfico 21 Información de deudas impugnadas por varios Bancos Privados	108

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Objeto de estudio

La presente tesis tiene como objeto el Análisis de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y su impacto en el sector financiero ecuatoriano, de manera en particular se analizará la situación que se presenta en el Banco de Guayaquil, lo cual les permitirá a los autores establecer conclusiones generales en referencia a las demás instituciones financieras.

1.2. Introducción

En los últimos años la carga tributaria sobre las instituciones que conforman el sistema financiero ecuatoriano se ha incrementado, siendo las últimas reformas tributarias enviadas por el presidente Econ. Rafael Correa Delgado y aprobadas por la Asamblea Nacional, introducidas en la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 847 de fecha 10 de diciembre (2012), la cual incrementa varios impuestos que afectan directamente al sistema financiero ecuatoriano, con el fin de financiar, entre otros temas, el aumento del Bono de Desarrollo Humano de 35 a 50 dólares, el mismo que beneficia aproximadamente de manera mensual a 1.9 millones de ecuatorianos más vulnerables.

El principio en el que se fundamenta esta Ley, es el de exigirles a quienes poseen mayor capacidad económica soporten una mayor carga tributaria, por lo cual siendo el sector financiero ecuatoriano el que ha reportado utilidades importantes en los últimos años, es el

elegido para financiar el aumento del BDH, según lo planteó el propio Presidente de la República en medio de la promoción electoral.

Esta Ley motivó diferentes opiniones entre los sectores involucrados: primero, el sector vulnerable de ecuatorianos beneficiarios del BDH, para los cuales las necesidades se hacen presente a diario y este aumento en el subsidio lo convierte en una ayuda económica para su subsistencia; y segundo, el sector financiero que ha generado buenos resultados en los últimos años, para quienes la disminución de sus utilidades origina preocupación en el horizonte existencial de su actividad.

El sector financiero ha manifestado que ha sido sometido a un acoso persistente desde el inicio del Gobierno del Econ. Rafael Correa Delgado, arrancando con la fijación de topes en las tasas de interés, la reducción y eliminación de las tarifas de los servicios bancarios y el incremento de los requerimientos de liquidez que incluyó la repatriación de los depósitos en el exterior, sentenciando que “el crecimiento patrimonial de las instituciones bancarias se debilita” (Ecuador inmediato, 2015).

Además dicho sector califica a la medida como un atentatorio al sigilo bancario, pues se establece que las instituciones financieras y las organizaciones de la economía popular y solidaria deberán entregar al Servicio de Rentas Internas información al detalle sobre depósitos, captaciones y cualquier otro tipo de información que se relacionen con las transacciones diarias de sus clientes.

Por lo tanto, se puede mencionar que esta ley ha creado incertidumbre en otros sectores económicos del país, que también han generado buenas utilidades y que en un futuro podrían ser considerados por el Gobierno para contribuir con nuevos impuestos en la

redistribución del gasto social. Para lograr el mejor entendimiento de este tema de interés social, se procederá a realizar un análisis a la Ley Orgánica de Redistribución del Gasto Social, así como también exponer el impacto en el sistema financiero ecuatoriano, sector al cual fue dirigido.

1.3. Antecedentes

Tomando como referencia la información que se presentó en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa (2012)¹, se menciona que en el Gobierno de Jamil Mahuad mediante Decreto Ejecutivo 129 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 29 del 18 de septiembre de 1998, se creó un subsidio denominado en aquel entonces “Bono Solidario”, cuyo objetivo fue compensar la eliminación de los subsidios del gas y electricidad. Este beneficio estaba dirigido a las madres de familia pobres con al menos un hijo menor de 18 años y a las personas mayores de sesenta y cinco años, siendo los valores inicialmente otorgados desde septiembre de 1998 a marzo de 1999 de 100.000 y 50.000 sucres respectivamente.

A partir del mes de abril de 1999, el subsidio tuvo incrementos y además la inclusión de las personas con un grado de discapacidad no menor al 70%, cuya edad fluctúe entre 18 a 65 años, siendo los nuevos valores de 150.000 sucres para las madres pobres y 75.000 sucres para los ancianos y los discapacitados.

En el año 2000 el Gobierno de Gustavo Noboa Bejarano creó el Programa de Protección Social (PPS) que administraba de manera autónoma el bono y todas las transferencias monetarias a las familias beneficiarias, no obstante debido al feriado bancario y a la crisis

¹ Fuente: Exposición de Motivos. Memorando No. SAN-2012-2511. Resolución Consejo de Administración Legislativa. Fecha: 26 de Octubre de 2012

económica que azotó en los años 1998 al 2000 nuestra economía, el Bono Solidario sufrió una disminución de un 24% para las madres pobres y un 8% para los ancianos y discapacitados, quedando establecido los valores de \$11,50 y \$7 respectivamente. En aquel año el grupo de beneficiarios los conformaban 1.2 millones de personas, con un costo para el Estado de \$150 millones de dólares (Consejo de Administración Legislativa, 2012).

En el año 2003 en el Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez, se cambió el concepto de “Bono Solidario” a “Bono de Desarrollo Humano”, también se realizó su re-focalización de los beneficiarios que en ese año sumaban 1.280 mil personas, con una asignación presupuestaria de \$160 millones de dólares. Al finalizar la reestructuración, el subsidio aumentó a \$15 para las madres pobres y \$11.5 para los ancianos y discapacitados, siendo el costo para el estado a finales del 2005 de \$197 millones de dólares.

En el mes de enero del año 2007, previo a que la nueva Constitución de la República entrara en vigencia, el Gobierno del Econ. Rafael Correa Delgado, aumentó a la suma de \$30 el BDH², tanto para las madres de familia pobres como para ancianos y discapacitados, significando un costo para el Estado de \$384 millones de dólares. En agosto del 2009 aumento el bono a \$35, siendo los beneficiarios 1.5 millones de ecuatorianos.

Previo a las elecciones presidenciales del 2013, en la cual la mayoría de candidatos utilizó como estrategia el alza del BDH para captar votantes, se materializó este incremento por parte del candidato ganador, quien basado en un estudio resolvió que la mejor manera de

² BHD.- Bono de Desarrollo Humano.

redistribuir las riquezas era tomar de las utilidades extraordinarias obtenidas por la banca ecuatoriana.

El 25 de Octubre de 2012 el Presidente de la República Econ. Rafael Correa Delgado envió al Presidente de la Asamblea Nacional Arq. Fernando Cordero Cueva el Oficio No. T. 6579-SNJ-12-1236, que contenía el proyecto de Ley de Redistribución del Gasto Social, calificándolo como de urgencia en materia económica, proyecto que fue aprobado el 20 de noviembre del 2012 con 79 votos a favor, 5 en contra y 11 abstenciones (Asamblea Nacional, 2012).

Actualmente la medida está siendo ejecutada cumpliendo el objeto principal de esta Ley que es el de solventar el incremento del BDH de \$35 a \$50 dólares, que beneficia a 1.9 millones ecuatorianos aproximadamente, no obstante como contraparte esta situación crea preocupación en los representantes del sector financiero, sobre el futuro del crecimiento sostenido de la banca ecuatoriana.

Es importante indicar que este tipo de medidas tiene su fundamento jurídico en la Constitución del Ecuador (2008), en el artículo 3 numerales 1 y 5 que determinan lo siguiente:

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.,

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.

Homólogamente en el artículo 66 numeral 2 del texto Constitucional, se reconoce y garantizará a las personas lo siguiente:

Art. 66.-: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios”.

Mientras que conforme al Código Tributario que en su artículo 6 establece:

“**Art. 6.-** Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

En concordancia con el principio de progresividad establecido en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

1.4. Justificación

La elaboración de la presente tesis busca analizar la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y su impacto en el sistema financiero ecuatoriano, tomando como objeto de estudio al **Banco Guayaquil**, con lo cual se espera poder identificar la situación actual generada a raíz de la implementación de dicha ley.

Como primera fase se realizará un estudio exhaustivo de los cambios introducidos en la Ley de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social. La segunda fase contendrá información referente al sector financiero, en la cual se realizarán análisis comparativos de las reformas establecidas, en relación con la nueva adopción de las normas tributarias expuesta en la Ley. Esta fase se complementará con opiniones de analistas tributarios, funcionarios del SRI y representantes del sistema financiero. Para culminar se desarrollará el análisis comparativo, de la información que se obtenga a través de informes oficiales del **Banco Guayaquil**.

1.5. Delimitación de la investigación

El propósito de esta investigación es analizar de forma exhaustiva la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y dar a conocer el impacto que genera en el sistema financiero ecuatoriano, todo esto con el anhelo de que el resultado de este estudio sirva a la comunidad como medio de información y así erradicar el desconocimiento de temas de gran interés social.

El alcance de esta investigación comprenderá el periodo desde que la Ley entró en vigencia hasta la fecha en la cual concluirá la investigación, además se tomará como objeto de estudio al **Banco Guayaquil**.

El desarrollo de la tesis se apoyará en normativas legales ecuatorianas, simulaciones financieras, estadísticas, cuadros comparativos, que contribuirán con su opinión para complementar la temática propuesta.

1.6. El Problema

El problema de estudio se basa en el hecho de que siendo una medida tributaria reciente, **existía desconocimiento de la misma, que creaba confusión, distorsión de la realidad y preocupación**. La presente tesis se plantea con el fin de lograr la aclaración global del tema y medir el impacto que genera en el sector financiero, tomando como objeto de estudio al Banco Guayaquil, mismo que posee una amplia trayectoria en el mercado y es uno de los que han generado mayores utilidades.

1.7. Preguntas De Investigación

- ¿El sector financiero se vio afectado con la medida tomada por el Ejecutivo?
- ¿Los montos recaudados solventaron en un 100% el incremento del BDH?
- ¿Si disminuyen las utilidades del sector financiero, como se financiará el aumento del BDH?
- ¿Habrá más bancos que pasen a propiedad del Estado?
- ¿El incremento de carga tributaria al sector financiero causó efectos adversos a la banca?
- ¿El **Banco Guayaquil** se sintió limitado para seguir con el ritmo normal de sus actividades financieras?
- ¿El incremento de impuestos afectó el crecimiento del **Banco Guayaquil**?
- ¿Los clientes del **Banco Guayaquil** se sintieron limitados para adquirir servicios y productos financieros?
- ¿Disminuyó la demanda de servicios financieros en el **Banco Guayaquil**?

1.8. Objetivos de la investigación

1.8.1. Objetivo general

Analizar el impacto que la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social ha causado en el **Banco Guayaquil** y en sus clientes.

1.8.2. Objetivos específicos

- Analizar la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social.
- Medir el impacto que estas reformas tributarias han causado en el **Banco Guayaquil**.

- Verificar si la medida incidió en la disminución de la prestación de los servicios financieros por parte de los clientes.
- Determinar si se ha cumplido con los objetivos trazados por el Gobierno.

1.9. Marco conceptual

Bono de Desarrollo Humano: Según menciona Maojo (2012, pág. 224):

El Bono nació en 1998 con el nombre de Bono Solidario para compensar a las familias por la eliminación de los subsidios al gas, a la electricidad y los combustibles. Este subsidio creado por el gobierno de ese entonces pretendía aliviar los efectos de la crisis económica y financiera que vivió el país en ese año. En el año 2003 cambia el nombre de Bono Solidario a Bono de Desarrollo Humano, cuyo nombre se mantiene hasta hoy. Sus objetivos fueron incrementar el monto del subsidio, refocalizar el programa e implementar corresponsabilidades en educación y salud.

Gasto social: Para Duque y Gómez (2010, pág. 40):

El gasto social es considerado como uno de los instrumentos de política social más utilizados, dentro del conjunto de políticas que inciden como mecanismo de redistribución del ingreso, la asistencia a los grupos más vulnerables de la población, y proveedor de bienes y servicios que contribuyen a la formación de “capital humano”.

Redistribución de ingresos: Según la editorial Bertrand de Jouvenel (2011, pág. 67):

Lo que se comprende por redistribución es todo aquello que exime al individuo de un gasto que podría, y probablemente lo haría, pagar de su propio bolsillo y que, liberando una parte de sus ingresos, es equivalente a un aumento de éstos.

Sector financiero: De acuerdo a Escoto (2011, pág. 214):

Se definió el sistema financiero como un conjunto de instituciones que actúan y se interrelacionan bajo marco jurídico, normativo, político y social en común. Su objetivo es movilizar y canalizar los ahorros de las empresas públicas y privadas que tienden en exceso hacia la inversión, con el fin de cubrir las necesidades de las empresas públicas y privadas.

Servicios financieros: Según Díaz y López (2012, pág. 3)

Los servicios financieros son servicios de intermediación mediante los cuales se genera valor a través del dinero. Estos servicios los prestan los bancos y otras entidades financieras, las compañías de seguros, las sociedades gestoras de fondos y los mercados de valores.

1.10. Método de estudio

Se utilizará el método lógico inductivo, puesto que se realizará un análisis a la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y su reglamento, se realizará un estudio tomando como objeto de estudio al Banco Guayaquil.

La investigación se apoyará en la revisión documental de aquellas leyes homólogas al caso de estudio, tales como: Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y su reglamento, revisando además la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Ecuatoriano (actualmente Código Orgánico Monetario y Financiero), normativa de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y Junta Bancaria, Disposiciones Transitorias y Decretos gubernamentales.

Se realizará la revisión de la literatura de información histórica de los últimos años que permitan realizar un análisis y obtener resultados de la carga tributaria del sector financiero. Debido a que la aprobación de la ley es reciente, se analizarán los impactos suscitados en el Banco Guayaquil en relación a la puesta en vigencia de la misma.

1.11. Fuentes y técnicas para la recolección de información

El desarrollo de la presente tesis se apoyará con información obtenida a través de fuentes primarias y secundarias.

Fuentes Primarias

- **Encuestas dirigidas:** Se realizarán encuestas a los clientes del **Banco Guayaquil**, con el propósito de conocer si éstos se sienten limitados para adquirir servicios y productos financieros, así como también resulta necesario identificar su percepción con respecto a esta temática de estudio.

- **Entrevistas a expertos:** La entrevista es un instrumento utilizado para recopilar información. Se analizarán entrevistas de analistas, ejecutivos de la banca funcionarios del Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Fuentes Secundarias

- **Revisión de Documentación:** Consiste en estudiar la información pública, papers, registros oficiales, suplementos de ley, normativas, estudios similares, entrevistas.
- **Registros Históricos:** Serán utilizados con el fin de observar tendencias, variaciones y establecer cuadros comparativos.
- **Información Bibliográfica:** La misma estará relacionada con impuestos aplicables al sector financiero.
- **Leyes:** Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y su reglamento, Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Ecuatoriano (actualmente Código Orgánico Monetario y Financiero), Ley de la Creación de la Red de Seguridad Financiera.
- Normativa de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Resoluciones de la Junta Bancaria, Disposiciones Transitorias, Decretos gubernamentales.

CAPÍTULO II

2. SISTEMA FINANCIERO

2.1. Sistema financiero ecuatoriano

El sistema financiero representa un elemento importante en el marco económico y productivo del Ecuador y de otras naciones, puesto que canaliza el ahorro hacia la inversión, motivo por el cual tanto ciudadanos como instituciones recurren en muchos casos a las instituciones financieras para obtener recursos para incrementar su capital de trabajo, invertir en infraestructura, aumentar los niveles de productividad y desarrollar el emprendimiento personal, entre otras.

Según lo menciona la Constitución de la República del Ecuador (2008), estipula en la sección octava, Sistema Financiero:

Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable. El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y a la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura. La regulación y el control del sector financiero privado no trasladarán la responsabilidad de la solvencia bancaria ni supondrán garantía alguna del Estado. Las administradoras y administradores de las instituciones financieras y quienes controlen su capital serán responsables de su solvencia. Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas.

Tal como se menciona en la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones financieras, para su funcionamiento, requieren de la aprobación del Estado y deben regirse a la ley vigente, así como también deberán estar sujetas a procesos de regulación y control desarrollados por la entidad pertinente, en este caso la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

2.1.1. Definición de sistema financiero

Tomando como referencia la definición que muestra (Stiglitz, 2010), el sistema financiero está compuesto por instituciones de derecho público o privado que reciben el ahorro monetario de sus clientes y realizan préstamos a quienes lo solicitan.

Según (Stiglitz, 2010):

El sistema financiero es importante porque:

- Estimula el ahorro mediante la oferta de productos con rendimientos atractivos y seguridad.
- Facilita el pago de bienes y servicios, estimulando el desarrollo del comercio interno y externo.
- Proporciona el nivel apropiado de liquidez que necesita un país para que la sociedad pueda comprar los bienes y servicios para su vida diaria.
- Es el principal mecanismo de financiamiento.

Por lo tanto, se puede decir que este conjunto de instituciones se encargan de circular el flujo de efectivo y su función principal corresponde a la captación de fondos públicos para su posterior colocación a manera de inversiones y créditos productivos. En lo que respecta al proceso de captación de ahorros y de realizar préstamos es conocido como intermediación financiera.

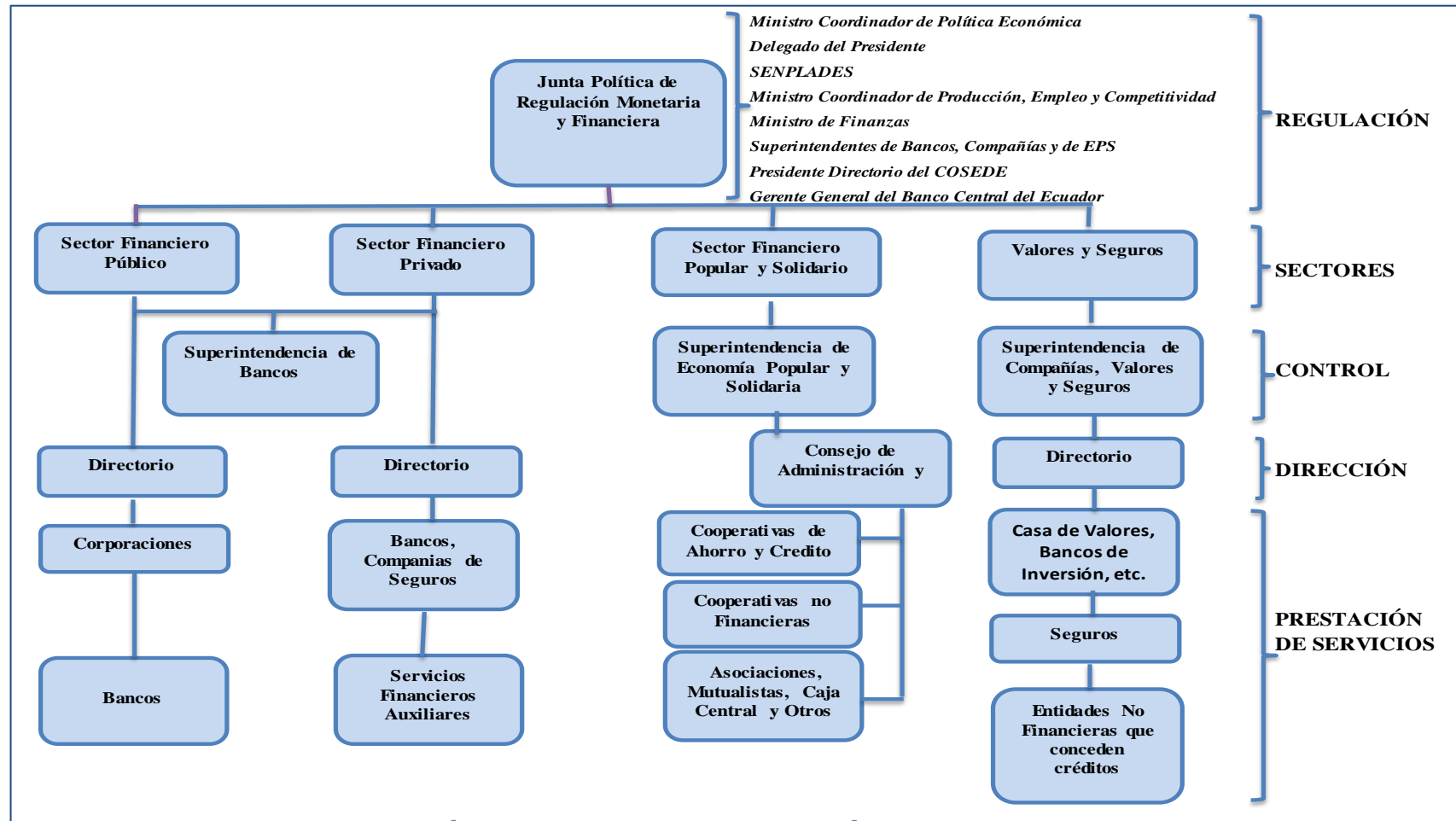
2.1.2. Estructura del Sistema Financiero Ecuatoriano

Con la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) publicado en el Registro Oficial No. 332, el 12 de Septiembre de 2014 el sector económico y financiero ecuatoriano experimenta una profunda reestructuración plasmada en un solo cuerpo legal que consolida 21 leyes, normativa que regula las actividades económicas y financieras en el país y devuelve al Estado su rol regulador de la economía nacional y la política monetaria.

Se crea la **Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera**, constituida con plenos derechos, conformada por las siguientes entidades de Estado representados por: El

Ministro Coordinador de Política Económica, un Delegado del Presidente de la República, un delegado del SEMPLADES, el Ministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad y el Ministro de Finanzas, que participan con voz y voto, complementan esta junta participando con voz, pero sin voto, los Superintendentes de Bancos; de Compañías, Valores y Seguros; de Economía Popular y Solidaria; el Gerente General del Banco Central del Ecuador y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados. En el siguiente gráfico se presenta como quedará la nueva estructura del sistema financiero ecuatoriano, la nueva junta regulación, los sectores que la integran, los organismos de control que la supervisan, la dirección y las instituciones que prestan sus servicios en cada sector:

Gráfico 1 Estructura del Sistema Financiero Ecuatoriano



Elaborado por: Los autores

2.1.3. Clasificación del Sistema Financiero Ecuatoriano

Referenciando la información presentada en el gráfico precedente se puede establecer que el sistema financiero ecuatoriano en la actualidad está constituido por cuatro sectores:

Gráfico 2 Clasificación del sistema financiero ecuatoriano



Elaborado por: Los autores

Así mismo, cada uno de dichos sectores posee lineamientos y organismos de control cuya función se basa en el seguimiento y preservación de la seguridad, estabilidad y transparencia del desarrollo de las actividades de cada institución que conforma dichos sectores, los mismos que se describen de manera más detallada a continuación:

- **Sector Financiero Público:** Éste sector tiene como propósito la prestación de servicios financieros de forma equitativa para todos los ciudadanos y entidades que lo requieran. En este caso, los créditos que las instituciones financieras públicas se

atribuyen principalmente para la inversión en el aumento de los niveles de competitividad y productividad de los diferentes sectores económicos y productivos que por lo general se consideran menos favorecidos.

- **Sector Financiero Privado:** Éste sector está conformado por las diferentes instituciones de carácter privado cuya constitución legal se haya realizado a nombre de accionistas y socios independientes. En este caso integran dicho sector los bancos privados, las compañías de seguros, las mutualistas y sociedades financieras. Con la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) se ha definido un tiempo de transición para que las mutualistas y sociedades financieras puedan optar por obtener la licencia para operar como banco, para lo cual necesitan constituir un capital de 11 millones de dólares, o en su defecto tienen la opción de convertirse en cooperativa de ahorros y crédito. En la nueva normativa se agregaran al sector las empresas de servicios financieros auxiliares tales como Datafast, Banred, Optar, entre otros.
- **Sector Financiero Popular y Solidario:** Éste sector, está comprendido por las cooperativas financieras conocidas también como cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas no financieras, asociaciones, cajas de ahorros, las mismas que se encargan de fomentar el desarrollo y mejoramiento de la economía popular y solidaria.
- **Sector Financiero de los regímenes de Seguros y Valores:** Éste sector, está comprendido por los, Bancos de Inversión, las Compañías de Seguros y las Casas de Valores, las mismas que se encargan de salvaguardar y gestionar el mercado de

valores. Con la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero existen pasos que se deben ir cumpliendo como medida de transición para la implementación de la nueva normativa, unos de estos pasos es el fortalecimiento del régimen de seguros privados, que hasta el día de hoy son regulados por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y pasaran al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2.1.4. El Sistema Financiero Nacional

El Sistema Financiero Nacional se encuentra regulado por las normativas expuestas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), asumiendo La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera entre sus principales tareas fomentar el acceso a los servicios financieros, democratizar el crédito, y a su vez potenciará el rol de las actividades financieras de forma eficiente para fortalecer la inversión productiva nacional, encontrándose bajo la supervisión y control de las Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se conforma de las siguientes entidades financieras:

Gráfico 3 Sistema Financiero Nacional. Año 2014



Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2014)

Bancos

Los bancos pueden ser definidos como instituciones financieras al servicio del público, cuya función principal corresponde a la intermediación financiera, la misma que se basa en la captación de ahorros de sus clientes para la posterior colocación a través de inversiones y préstamos a otros clientes existentes o a nuevos solicitantes.

1. Los Bancos de carácter Público son aquellas instituciones, cuyo accionista es el Estado y se compone de las siguientes entidades que trabajan en diferentes ámbitos:

- Banco Nacional de Fomento
- BanEcuador B.P
- Banco Ecuatoriano de la Vivienda (en liquidación según resolución SB-2015-109 del 12/02/2015)
- Corporación Financiera Nacional
- Banco del Estado
- Banco Central del Ecuador
- Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS
- Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo IECE (concluida su existencia legal el 18/02/2015 según Decreto Ejecutivo 555 R.O. 439)

Con la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), se establecieron cambios importantes que modifican la conformación del sector financiero público, teniendo como consecuencia que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV) se encuentra en la actualidad en liquidación, cumpliendo con la disposición transitoria vigésimo segunda del COMYF. Caso similar sucede con el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE) que dejó de operar, en cumplimiento de la disposición transitoria vigésimo cuarta del COMYF y su actividad la asumirá otra entidad que cumpla los mismos fines. Mediante Decreto Ejecutivo 677 del 13/05/2015 el presidente Rafael

Correa dispuso la creación de BanEcuador B.P., un banco público que reemplazará al Banco Nacional de Fomento (BNF), teniendo entre sus principales objetivos el desarrollo local en áreas rurales y urbano-marginales y atender al sector campesino principalmente.

2. Los Bancos Privados constituyen el subconjunto de mayor relevancia y participación del sistema financiero en el Ecuador, los mismos que se dividen en 23 instituciones financieras, entre grandes, medianas y pequeñas, que a su vez se distribuyen en las diferentes provincias del país. Los resultados obtenidos por los mismos a nivel de rentabilidad/patrimonio en el año 2014 los consolidan como un pilar fundamental de la economía ecuatoriana y su control está a cargo de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Gráfico 4 Bancos privados del Ecuador

BANCOS PRIVADOS GRANDES	BANCOS PRIVADOS MEDIANOS	BANCOS PRIVADOS PEQUEÑOS
BP GUAYAQUIL	BP AUSTRO	BP AMAZONAS
BP PACIFICO	BP BOLIVARIANO	BP COFIEC
BP PICHINCHA	BP GENERAL RUMIÑAHUI	BP COMERCIAL DE MANABI
BP PRODUBANCO	BP INTERNACIONAL	BP LITORAL
	BP MACHALA	BP D-MIRO S.A.
	BP CITIBANK	BP COOPNACIONAL
	BP SOLIDARIO	BP CAPITAL
	BP LOJA	BP FINCA
	BP PROCREDIT	BP DELBANK
		BP BANCO DE DESARROLLO

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2015)

3. Las Cooperativas de ahorro y crédito se definen como sociedades de derecho privado, las mismas que se encargan de desarrollar funciones de planificación y desarrollo de actividades colectivas. Su ente regulador es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y se clasificarán según la actividad que desarrollarán.
4. Las Sociedades financieras son instituciones que se encargan de ejecutar operaciones financieras facultadas a las instituciones financieras privadas, exceptuando cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

5. Las Mutualistas reciben los recursos del público para realizar financiamiento de vivienda, construcción y servicios orientados a proporcionar el bienestar tanto de socios como de clientes, su ente regulador es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Con la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), las Sociedades Financieras y las Mutualistas tendrán un tiempo de transición para que puedan optar por obtener la licencia para operar como banco, para lo cual necesitan constituir un capital de 11 millones de dólares, o en su defecto tendrán la opción de convertirse en cooperativa de ahorro y crédito, de lo contrario no podrán operar.

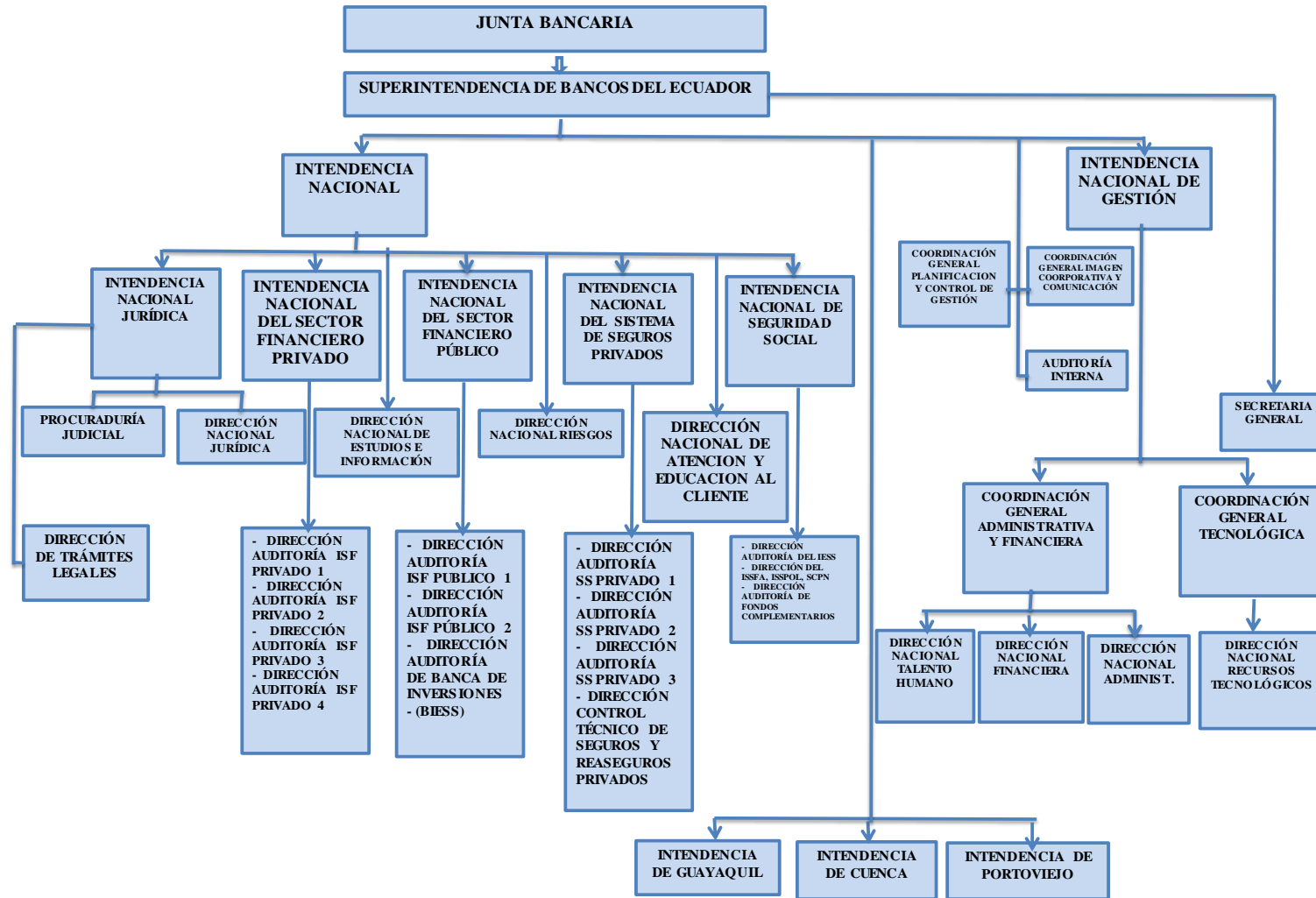
6. Las Compañías de seguros son las encargadas de emitir pólizas de seguros, a través de las que proporcionan a sus suscriptores indemnizaciones establecidas en casos de siniestros o cualquier evento que posea cobertura de acuerdo al contrato, serán controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2.1.5. Organismos Reguladores del Sistema Financiero

1. Superintendencia de Bancos del Ecuador

Según lo determina la Junta Bancaria (2014), la Superintendencia de Bancos del Ecuador representará el organismo encargado de supervisar y controlar las actividades que realizan las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, garantizando la transparencia de dichas actividades en relación a los servicios que dichas instituciones prestan al público en general. Así mismo tiene como fin garantizar el cumplimiento de la ley y las normativas vigentes para el correcto funcionamiento de las mismas. En este caso, a este organismo se le atribuye independencia administrativa, económica y financiera.

Gráfico 5 Orgánica de la Superintendencia de Bancos del Ecuador



Fuente: Superintendencia de Bancos del Ecuador

2. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

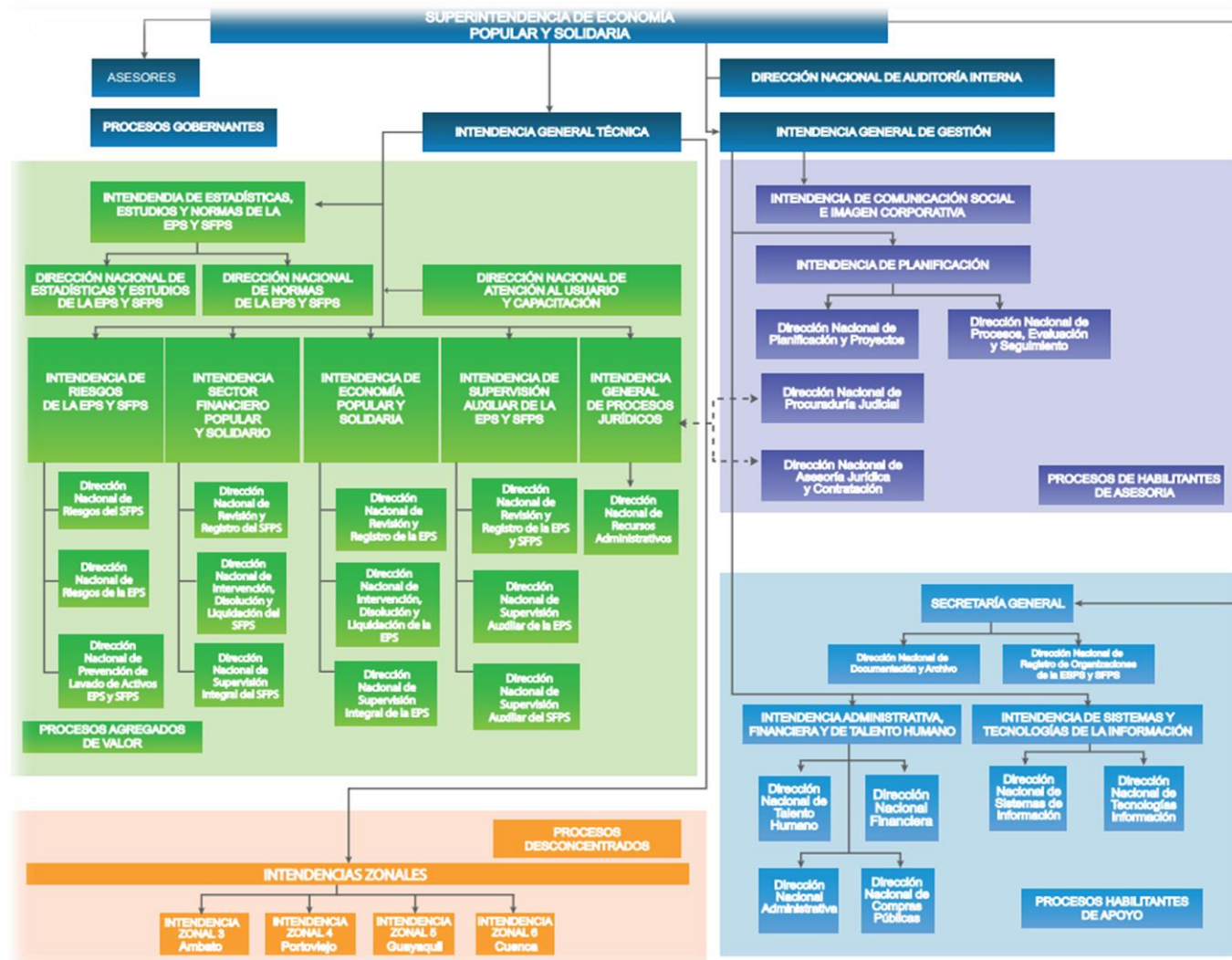
Es un organismo de control relativamente nuevo que inició su gestión el 5 de junio de 2012, según lo menciona la Junta Bancaria (2014), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria constituye un organismo de supervisión y control que pretende fomentar el desarrollo, estabilidad, solidez y adecuado funcionamiento del sector financiero popular y solidario, con procesos técnicos y transparentes, de modo que se pueda contribuir con el bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general.

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, estipula como ámbito de acción para la SEPS lo siguiente:

- Art. 147.- Atribuciones.- La Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones:
- a) Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley;
 - b) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control;
 - c) Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro;
 - d) Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario;
 - e) Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario;
 - f) Levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones sujetas a esta Ley;
 - g) Imponer sanciones; y,
 - h) Las demás previstas en la Ley y su Reglamento.

Según la página institucional de la SEPS, a mayo de 2015, supervisa y controla 900 cooperativas de ahorro y crédito (897 activas, 2 intervenidas y una caja central) 2.402 cooperativas no financieras, 4.258 asociaciones y 7.560 cooperativas y asociaciones.

Gráfico 6 Orgánica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.



Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

2.2. Breve reseña histórica de la evolución de la Banca en el Ecuador

El origen de la Banca data aproximadamente en el año 1831 en el Gobierno del General Juan José Flores, quien a través de un decreto estableció: “El crédito considerado como dinero sonante o efectivo, se amortizará en un banco que se establecerá con ese objetivo” frase que dio la apertura a la constitución legal de instituciones financieras en el Ecuador (Estrada Icaza, 1976).

En 1860 luego de un período de tiempo en el cual se hacía difícil reunir capital para la conformación de estas instituciones, se constituyen los dos primeros bancos en el Ecuador: Banco Luzarraga y Banco Particular. El Banco Luzarraga, fue fundado por el ciudadano español Manuel Antonio Luzarraga, quien llegó a Guayaquil en pos de “hacer América”, consiguió su objetivo y con sus ganancias en importación, exportación y banca fue el personaje más rico de la joven y pobre nación (Rivadeneira, 2012).

Esta institución nace como caja de amortización y con la obligación de emitir billetes de cinco y diez pesos hasta un monto de cien mil pesos. El control de este banco estuvo a cargo de la Gobernación del Guayas. Los requisitos para la creación de mismo fueron: contar con un capital propio de un millón de pesos, prestar al gobierno seiscientos mil pesos para el retiro de circulación de billetes que no se pudieran convertir, proporcionar capital necesario para el retiro de “monedas de plata malas” y la condición de que el banco sólo emita billetes hasta tres veces el valor de sus reservas metálicas.

La institución podía recibir depósitos y también conceder préstamos.

En 1867 nace el Banco del Ecuador, dirigido por el señor Arosemena y respaldado por negocios de cacao. La función de este banco era proveer los recursos monetarios necesarios siendo su misión el saneamiento de la moneda que estaba en circulación.

En negocio de la banca en el Ecuador fue declinando ya que no existía un control adecuado sobre estas entidades.

En 1868 aparece el Banco de Quito que tuvo un fracaso prematuro, quizás porque sus socios no aportaron con el capital suficiente para mantenerse en el sector, en 1871 se crea el Banco Nacional.

A comienzos de 1900 aparecen nuevos bancos tanto en la costa como en la sierra. Por ejemplo el Pichincha en 1906, La Previsora y Descuento en 1920 y en 1923 Sociedad Anónima Banco Italiano (hoy Banco Guayaquil).

El 4 de marzo de 1927 el Presidente Isidro Ayora suscribe la Ley Orgánica del Banco Central del Ecuador, que inicia sus operaciones el 10 de agosto de 1927, fecha considerada como la de su fundación.

En el año 1981 el grupo de bancos estaba conformado por 32 entidades, debido a la regulación, saneamiento y liquidación por el organismo encargado, ésta cifra ha ido disminuyendo y en la actualidad se reportan 23 bancos privados.

2.2.1. Breve reseña histórica de la evolución del Banco Guayaquil

Referenciando la información expuesta por el Banco Guayaquil (2015), esta institución financiera fue comenzó sus actividades en el año de 1923, bajo la constitución jurídica de “Sociedad Anónima Banco Italiano”, es decir, un banco de origen extranjero que inició con un capital de 2'000.000 millones de sucres.

Posteriormente en el año de 1941, debido a eventos externos suscitados a nivel internacional, como es el caso de la Segunda Guerra Mundial, se intentó nacionalizar esta

institución financiera, la misma que operaba bajo una administración y capital italianos, situación que se logró a través de una reforma en que se modificaron los estatutos y la razón social por la de “Banco Nacional del Ecuador”.

En ese mismo año, la nueva estructura pública, cambió la denominación de esta institución financiera por “Banco de Guayaquil, procediendo a la adquisición inmediata de las acciones por capitalistas ecuatorianos, momento para el cual el capital del banco había incrementado 18’000.000 millones de sucres al capital inicial. Mientras que en el año de 1982, el capital pagado logró alcanzar los 318’000.000 millones de sucres.

Dos años después, durante el segundo período de 1984, el grupo de accionistas de la empresa Financiera del Sur S.A., adquirió la mayor parte de las acciones del Banco de Guayaquil, siendo designado como presidente ejecutivo el Economista Danilo Carrera Drouet, mientras que el señor Guillermo Lasso Mendoza, asumió la presidencia en la empresa Finansur.

A partir de la nueva administración de dicha institución, se aplicó un enfoque moderno a la banca, lo cual incluyó la adquisición de tecnología más sofisticada, así como también la implementación de cuatro divisiones básicas para la prestación de servicios financieros en la institución: Banca Corporativa, Banca Personal, Banca de Inversiones y la División de tarjetas de crédito.

En el año de 1990, en concordancia con las reformas establecidas a la Ley General de Bancos, se llevó a cabo la fusión del Banco de Guayaquil con la Financiera del Sur S.A., constituyendo así “Banco de Guayaquil S.A.”, en ese entonces contaban con un capital

pagado de 8.200'000.000 millones de sucres, y se procedió a nombrar al señor Guillermo Lasso Mendoza como el nuevo presidente del banco.

De esta manera Banco de Guayaquil S.A. logró posicionarse como el primer multibanco del país. Tres años más tarde, se inició el programa de planeación estratégica, el mismo que constaba entre sus principales objetivos alcanzar la mejora continua del servicio que proporcionan a los clientes y constituirse como empresa líder del sector financiero nacional.

En el año de 1995, se aprobó un convenio que garantizaba el respaldo de las actividades de las siguientes compañías subsidiarias: Guayaquil Bank, Administradora de Fondos BG, Casa de Valores Multivalores BG y Ríos Guayas Cía. De Seguros y Reaseguros, siendo de esta manera el Banco de Guayaquil el propietario del total de las acciones y atribuyéndosele derecho a voto en todas ellas.

Posteriormente, en 1997, se llevó a cabo la fusión del Banco de Guayaquil con el Banco de Sociedad General, logrando establecerse de esta manera como uno de las instituciones financieras más grandes del Ecuador.

En el año 2006, según se menciona en el informe del Banco de Guayaquil (2015), se logró una mejora en la calificación de riesgo, pasando de AA+ a AAA-, la más alta concedida a las instituciones financieras del país, la cual representa solidez, liquidez y rentabilidad, factores que consecuentemente incidieron en la reputación del banco de manera favorable.

Un año después el Banco de Guayaquil logró internacionalizarse, abriendo una oficina de representación en Madrid-España, mientras que en el 2008 logró instalarse en Panamá bajo la denominación de “Banco Panamá”. Así mismo, en dicho año implementó su proyecto denominado “Banco del Barrio”, el cual representó una alianza estratégica entre los pequeños emprendedores, propietarios de diferentes negocios como tiendas, farmacias, bazares, entre otros, con el propósito de tener un mayor alcance y cobertura de sus servicios a nivel nacional.

En el año 2010, el Banco de Guayaquil a través de su proyecto denominado “Banco del Barrio”, recibió un reconocimiento del Banco Internacional de Desarrollo BID, puesto que se consideró éste como el mejor proyecto de bancarización de la región, dentro de los premios conocidos como Beyond Banking.

Un año después, el Banco de Guayaquil obtuvo la calificación AAA, considerada para ese entonces como la más alta de la banca ecuatoriana, la misma que representaba la trayectoria de rentabilidad y solidez de la institución. En el año 2012, conforme a la Ley de Regulación y Control del Poder de Mercado, el banco finalizó el proceso de venta de todas sus empresas subsidiarias.

Ese mismo año, Angelo Caputi Oyague es designado como nuevo presidente del Banco de Guayaquil, reemplazando al señor Guillermo Lasso. En el año 2013, el Banco de Guayaquil se convierte en el único auspiciante de la Selección Ecuatoriana de Fútbol, en un período de 3 años, lo cual le permitía obtener una mayor promoción en el mercado, así mismo, se apertura la nueva matriz en la ciudad de Quito y se lanzó al mercado la tarjeta de Crédito Visa Tricolor.

Finalmente, en el año 2014 el Banco de Guayaquil decidió renovar su imagen corporativa, lo cual incluyó el logotipo, el estilo de comunicación visual al público y una pequeña modificación en su denominación comercial, pasando a llamarse “Banco Guayaquil”.

2.3. La crisis bancaria

Tomando como referencia el informe presentado en la revista empresarial “Economía y Negocios” por García (2013), a finales de la década de 1990 el Ecuador se vio afectado por una grave recesión económica, fuga de capitales, cierres de líneas de crédito en el exterior, incremento en las tasas de interés y morosidad en el pago de la deuda externa, así como también la depresión de la moneda nacional “el sucre”, situación que ocasionó la quiebra de algunas instituciones bancarias en un período comprendido entre 1998 a 1999, razón por la cual la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) asumió el control de sus activos.

Posteriormente, durante los meses de enero a marzo de 1999 se llevó a cabo el feriado bancario, el mismo que se basó en el congelamiento de los depósitos realizados en las instituciones financieras, con el propósito de evitar el retiro masivo de los mismos, lo cual agravó en mayor medida el problema y la situación de inestabilidad que se vivía en el Ecuador.

Dicha situación incidió en la necesidad de contratar auditorías internacionales, con el propósito de sanear el sistema financiero ecuatoriano. Logrando así que dichas tareas de auditorías se llevaran a cabo y a su vez se anunciara a la ciudadanía que ya no habría más cierres de otras instituciones bancarias. En base a estos antecedentes, se procederá a

detallar la situación en la que se encontraban los bancos que estuvieron relacionados con la crisis:

Solbanco: Esta institución financiera, presentaba problemas de liquidez a partir de abril de 1998, situación que la llevó a declararse en quiebra posterior a las auditorías bancarias.

Banco de Préstamos: En este caso, dicha institución presentaba problemas administrativos, lo que generó que entrara en liquidación en agosto de 1998, situación que a su vez ocasionó la incertidumbre de sus clientes, debido al gran número de cuenta ahorristas que poseía este banco.

Filanbanco: A pesar de que en el año de 1998, éste era considerado como la institución financiera más influyente del Ecuador, se vio afectado por su baja capacidad de recuperación de la cartera vencida, lo que le llevó a realizar un préstamo al Banco Central del Ecuador.

Banco Tungurahua: A pesar de que en 1998 este banco fue reestructurado, una de sus principales debilidades se basó en el retiro constante de los depósitos volviéndolo inestable e insolvente.

Banco del Azuay: A causa de la falta de liquidez que poseía esta institución, se vio completamente imposibilitada de hacer frente a sus obligaciones, generando así el cese de sus funciones en el año de 1999, posteriormente la AGD declaró dicha institución en proceso de saneamiento.

Banco Occidente: Decidió cesar sus funciones en el año de 1999 de manera voluntaria.

Banco del Progreso: En 1999, esta institución financiera se vio en la obligación de cesar sus funciones argumentando que a causa de la crisis económica, se sentía imposibilitado de cumplir con sus clientes. Además, presentaba un debilitamiento del patrimonio debido a una inadecuada administración.

Bancomex: En el año de 1999 decidió cerrar sus puertas debido a que no poseía la capacidad necesaria para recuperar su cartera vencida.

Banco Popular: Las auditorías que se llevaron a cabo demostraron que este banco debía someterse a observación en un período de un año calendario, sin embargo, una vez desarrollada una capitalización de dicha institución financiera, aún no llegó a poseer el sostenimiento necesario, situación por la cual pasó a manos de la AGD y posteriormente fue absorbido por el Banco del Pichincha.

Banco La Previsora: Posterior a las auditorías realizadas, se decidió la asociación de dicha institución bancaria con Filanbanco, a pesar de que dicha medida fue ampliamente cuestionada, puesto que uno de los motivos para el cese de sus funciones se atribuía a la concentración de crédito a un aproximado de 30 empresas que pertenecían al mismo grupo económico.

Banco del Pacífico: Esta institución financiera decidió fusionarse con el Banco Continental, manteniendo su denominación, y constituyéndose como una de las instituciones bancarias más grandes del Ecuador.

Finalmente, un total de 35 instituciones financieras fueron sometidas a los procesos de auditorías, y en base a los resultados de las mismas, fueron dichos bancos quienes tomaron la decisión de cerrar sus puertas al público. Es preciso mencionar que uno de los principales factores que afectaron la economía de dichas instituciones se atribuyó a los elevados rubros de préstamos incobrables, la fuga de capitales, problemas en su administración y la economía inestable.

La crisis suscitada en dicho período de tiempo no solo afectó a la banca, la misma que quedó frágil a causa de que los usuarios desconfiaban de las instituciones financieras y se rehusaban a depositar sus ahorros en los bancos existentes, sino también afectó a los ciudadanos generando los más altos niveles de desempleo. Así mismo, la devaluación del sucre generó la necesidad de un cambio de moneda, adoptando un período de dolarización en el año 2.000. Razones por la cual se necesitó de varios años posteriores para lograr una estabilidad en el sector y obtener nuevamente la confianza de los usuarios.

Actualmente las instituciones financieras han logrado captar nuevamente a clientes y vencer esa muralla creada años atrás, con el respaldo de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, existen mayor control, así como también se han establecido las normativas necesarias a través de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (actualmente el Código Orgánico Monetario y Financiero), incidiendo así en que los clientes se sienten resguardados y han vuelto a confiar en la banca ecuatoriana.

2.4. Comportamiento del Sistema Financiero Ecuatoriano

El Sistema Financiero Ecuatoriano estuvo conformado a diciembre de 2012 por 79 entidades, divididas en los sectores público, privado, popular y solidario. En base a los resultados obtenidos en un período comprendido entre los meses de diciembre del 2013 a diciembre del 2014, es posible identificar que existe una mayor participación de los bancos privados respecto a sus activos, cartera bruta, pasivos, depósitos del público y patrimonio en el sistema.

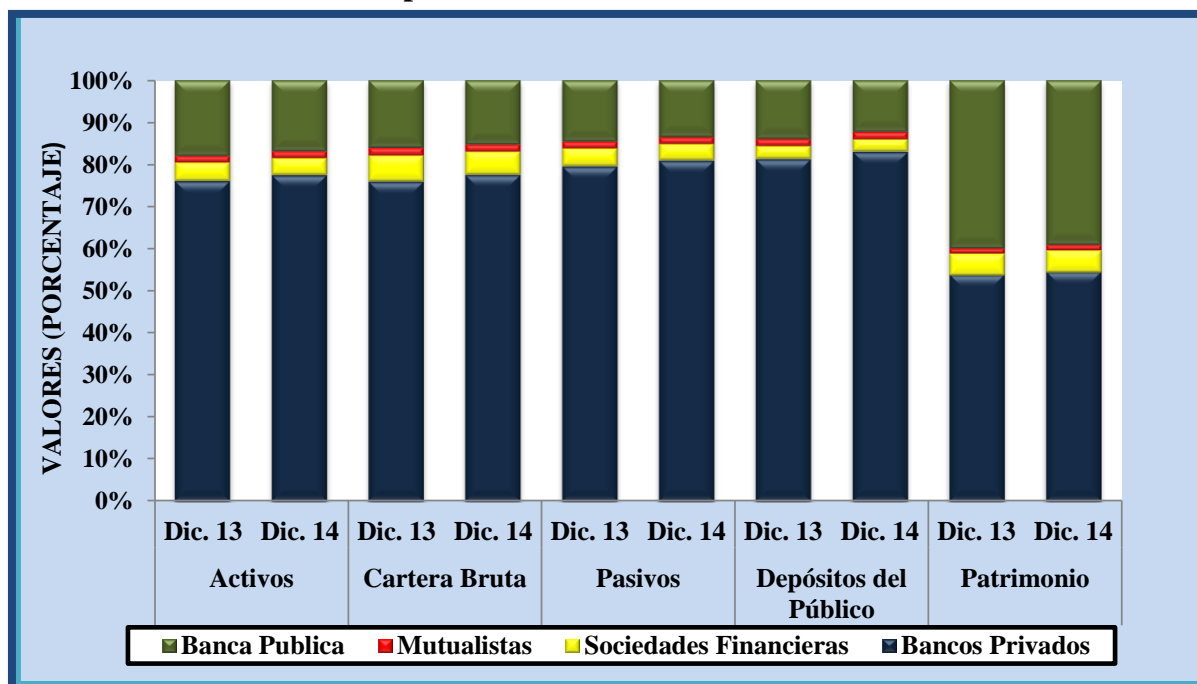
Tabla 1 Participación Variables más Relevantes 2013-2014

Participación variables más relevantes
(En Millones de dólares)

SISTEMAS	Activos		Cartera Bruta		Pasivos		Depósitos del Público		Patrimonio	
	Dic. 13	Dic. 14	Dic. 13	Dic. 14	Dic. 13	Dic. 14	Dic. 13	Dic. 14	Dic. 13	Dic. 14
Bancos Privados	30.738	33.619	17.258	19.652	27.829	30.484	24.909	27.597	2.909	3.135
Sociedades Financieras	1.790	1.790	1.411	1.407	1.514	1.489	954	992	277	301
Mutualistas	638	702	417	444	570	627	538	600	68	75
Banca Pública	7.228	7.305	3.634	3.853	5.088	5.075	4.249	4.062	2.140	2.230

Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

Gráfico 7 Participación Variables más Relevantes 2013-2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

Tal como se evidencia en la gráfica, los bancos privados mantienen una mayor participación en todas las variables de análisis, seguidos por las instituciones financieras de carácter público. En lo que respecta a los activos, en el año 2014 se obtuvo un incremento de 9,37% en relación al total registrado en el año 2013; a nivel de cartera bruta el incremento registrado fue de 13,87%; así mismo en pasivos las obligaciones de las instituciones financieras también se incrementaron en un 9,54%; los depósitos del público se incrementaron en un 10,79%; mientras que a nivel de patrimonio, se registró una variación del 7,78%.

Consecuentemente, los resultados obtenidos por las instituciones del sector financiero en el año 2014, evidencian que se generó en dicho período una notable absorción de los gastos de operación con relación al total activo promedio de 5,3%, el mismo que es inferior en un promedio de 5,4% al registrado en el 2013, lo que generó que el margen de intermediación se establezca en 0,1%.

En el año 2014 el sistema financiero tuvo una solvencia superior a la registrada en el año 2013, manteniendo un indicador del 12,7% superior al mínimo regulatorio establecido del 9,0%, similar comportamiento financiero favorable tuvieron los principales indicadores entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, evidenciándose incrementos en la rentabilidad, más eficientes en el uso del gasto, disminución de los niveles de liquidez y cobertura y un leve crecimiento en la morosidad de los clientes especialmente de consumo, detallamos:(Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2014).

Tabla 2 Principales Índices Financieros – Sistemas de Bancos Privados Dic. 2013 – Dic. 2014

INDICES	DIC-13	DIC-14	TENDENCIA
SOLVENCIA PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO / ACTIVOS PODERADOS POR RIESGO	11,9%	12,7%	↑ 0,8
CALIDAD DE ACTIVOS ACTIVOS PRODUCTIVOS / TOTAL ACTIVOS	84,2%	86,2%	↑ 2,0
MOROSIDAD MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITOS COMERCIALES	0,8%	0,8%	(0,0)
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO	4,6%	5,5%	↑ 0,9
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA	1,9%	1,9%	↑ 0,0
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA	5,6%	5,4%	↓ (0,1)
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITOS EDUCATIVO	3,6%	0,3%	↓ (3,3)
MOROSIDAD DE LA CARTERA DE CREDITOS DE INVERSION PUBLICA	0,0%	0,0%	-
MOROSIDAD DE LA CARTERA TOTAL	2,6%	2,9%	↑ 0,3
COBERTURA CARTERA PROBLEMÁTICA PROVISIONES / CARTERA IMPRODUCTIVA	242,0%	221,7%	↓ (20,3)
EFICIENCIA GASTOS DE OPERACION ESTIMADOS / TOTAL ACTIVO PROMEDIO	5,4%	5,3%	↓ (0,1)
GASTOS DE PERSONAL ESTIMADOS / ACTIVO PROMEDIO	1,8%	1,7%	↓ (0,0)
RENTABILIDAD RESULTADOS DEL EJERCICIO / PATRIMONIO PROMEDIO	10,5%	12,0%	↑ 1,4
RESULTADOS DEL EJERCICIO / ACTIVO PROMEDIO	0,9%	1,0%	↑ 0,1
LIQUIDEZ FONDOS DISPONIBLES / TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	30,7%	26,0%	↓ (4,7)
INTERMEDIACIÓN CARTERA BRUTA / (DEPOSITOS A LA VISTA + DEPOSITOS A PLAZO)	71,2%	73,1%	↑ 2,0

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2014)

Con respecto a la cobertura geográfica que posee cada una de las entidades que conforman el Sistema Financiero, han experimentado un incremento importante de puntos de atención, originado por la implementación de los corresponsales no bancarios, que fortalece la bancarización, se detallan:

Tabla 3 Número de Puntos de Atención

TIPO DE ENTIDAD / TIPO DE OFICINA	MATRIZ	AGENCIA	SUCURSAL	VENTANILLA DE EXTENSION	CAJERO AUTOMATICO	CORRESPONSAL NO BANCARIO	OTROS	TOTAL	%
BANCOS PRIVADOS	25	922	153	238	4.496	7.368	100	13.302	97,2%
INSTITUCIONES FINANCIERAS PUBLICAS	4	44	99	3	71		26	247	1,8%
MUTUALISTAS	4	34	1		56		1	96	0,7%
SOCIEDADES FINANCIERAS	9	18	8					35	0,3%
TOTAL	42	1.018	261	241	4.623	7.368	127	13.680	100,0%

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2014)

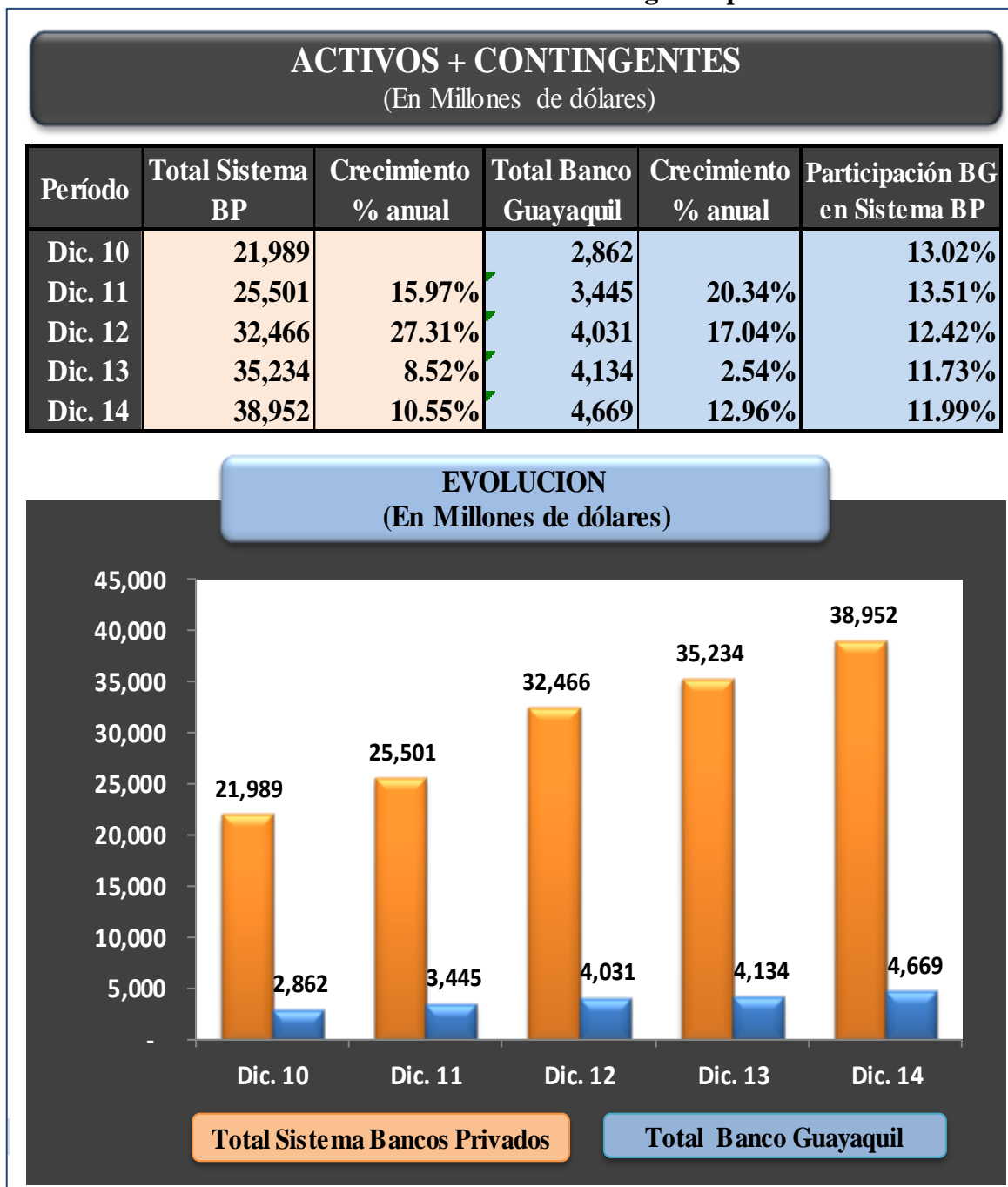
Tal como se evidencia, existe un mayor número de instituciones de carácter privado, en sus diferentes modalidades tales como: matriz, agencia, sucursal, ventanilla de extensión, cajero automático y corresponsal no bancario con un total del 97,2% de presencia a nivel nacional, mientras que las instituciones públicas cuentan con tan solo el 1,8% de presencia, las mismas que a su vez no poseen corresponsales no bancarios.

2.5. Evolución de las cifras económicas y financieras de los Bancos Privados Ecuatorianos en los últimos 5 años

Tomando como referencia la información mensual presentada por la Superintendencia de Bancos (2014), al mes de diciembre del año 2014, el nivel de **activos más contingentes** alcanzó un total de \$38.952 millones de dólares, lo que representó un incremento de 10,55% en relación al mes de diciembre del año anterior. Por otra parte, a nivel absoluto durante los últimos cinco años (2010 al 2014), esto significó un incremento de \$16.963 millones de dólares. Consecuentemente se evidencia una tendencia de crecimiento anual que experimentó el mayor aumento en el período comprendido entre los años 2011 al 2012.

A nivel porcentual, el incremento de los activos más contingentes registrado en los últimos cinco años fue de 77.14%. En este caso, la participación registrada por el Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados a diciembre de 2014 fue del 11,99%, evidenciándose una participación sostenida en los últimos 5 años que fluctúa entre el 11,73% y 13,51% anual, que lo ubica en los primeros lugares.

Tabla 4 Evolución anual de Activos más Contingentes período 2010-2014

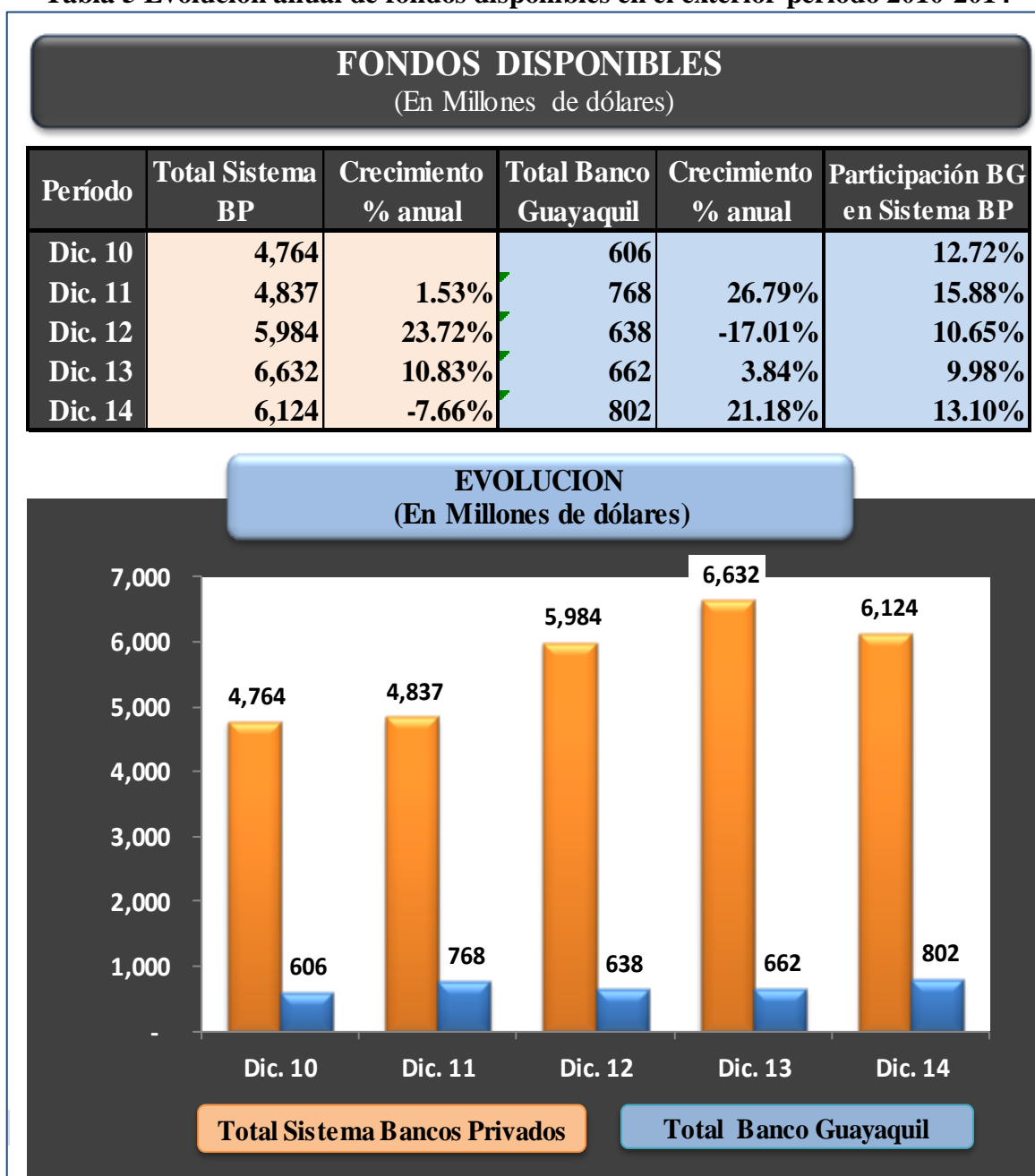


Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En lo que se refiere a los **fondos disponibles** que hace referencia a la liquidez que ha sido depositada en el Banco Central del Ecuador, en las instituciones bancarias del exterior y en las bóvedas de las instituciones financieras ecuatorianas del sector privado, en el mes de diciembre del año 2014 disminuyeron en un promedio de 7,66%. Así mismo, en términos monetarios el saldo total disminuyó en \$503 millones de dólares en comparación al valor

total registrado en el mes de diciembre del año 2013; no obstante, en los últimos 5 años se registró un incremento de 28.55%; esto demuestra que a pesar de que existe una tendencia de crecimiento, ésta no ha sido relevante. En este rubro la participación registrada por el Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados a diciembre de 2014 fue del 13.10%, con una participación sostenida en los últimos 5 años que fluctúan entre el 9,98% y 15,88% anual.

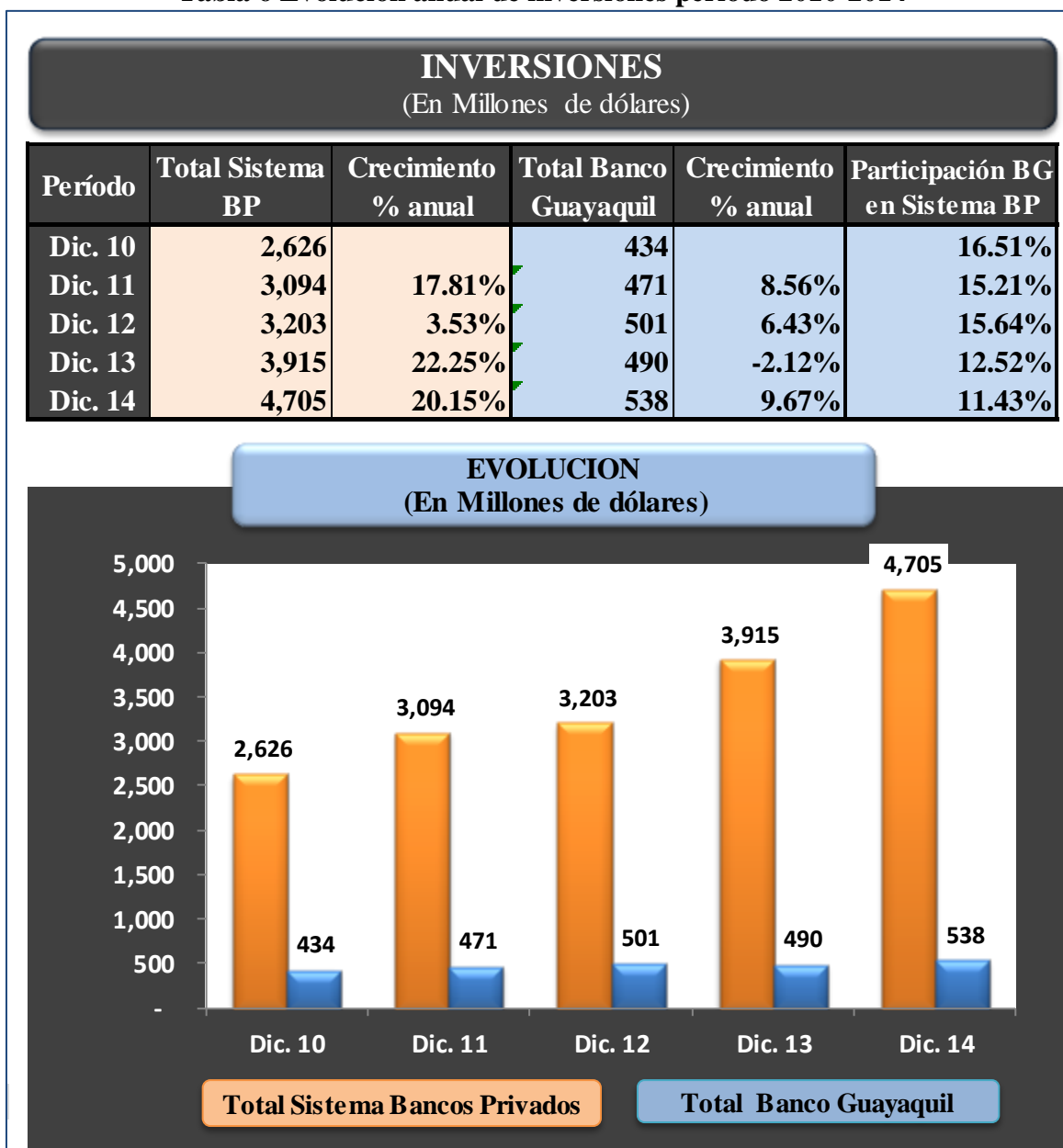
Tabla 5 Evolución anual de fondos disponibles en el exterior período 2010-2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En lo que se refiere a **las inversiones**, es preciso mencionar que al finalizar el mes de diciembre del año 2014 se alcanzó un total de \$4.705 millones de dólares lo cual representa un incremento anual de 20,15% en comparación al mismo período del año anterior. A nivel anual, la evolución registrada en los últimos 5 años demuestra una tendencia positiva del 79,17% lo cual significa un crecimiento de \$2.079 millones de dólares.

Tabla 6 Evolución anual de inversiones período 2010-2014



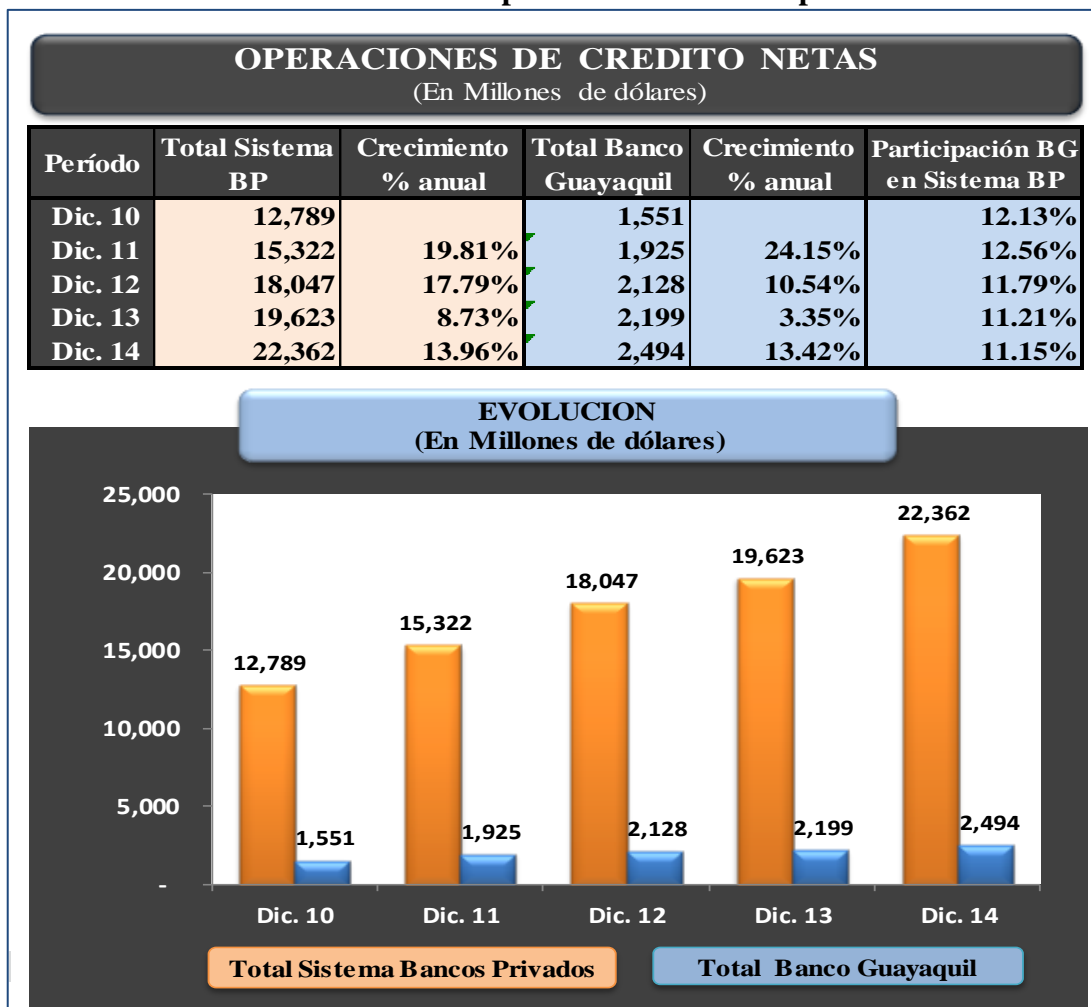
Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

La participación del Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados, en términos de inversiones representó un total de 11,43%. Así mismo, a nivel institucional el Banco Guayaquil experimentó un crecimiento del 9,67% al finalizar el mes de diciembre del año 2014 en comparación al mismo período del año anterior, evidenciándose además una participación sostenida que fluctúan entre el 11,4% y 16,5% en los últimos 5 años.

En el caso de las **operaciones de crédito netas**, que hacen referencia a los desembolsos realizados por las instituciones financieras privadas por conceptos de créditos otorgados a sus clientes, al finalizar el mes de diciembre del año 2014, se alcanzó un total de \$22,362 millones de dólares, lo cual representa una expansión anual de 13,96% en comparación al valor registrado en diciembre del año 2013; y en términos absolutos corresponde a un aumento de \$2,739 millones de dólares.

En otro contexto, la variación a nivel anual registrada en los últimos cinco años, demuestra un incremento de 74.85% que corresponde a \$9,573 millones de dólares. De esta forma la participación del Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados a diciembre de 2014 es de 11,15%, y evidencia una participación sostenida en los últimos 5 años que fluctúan entre el 11.2% y 12.5% anual.

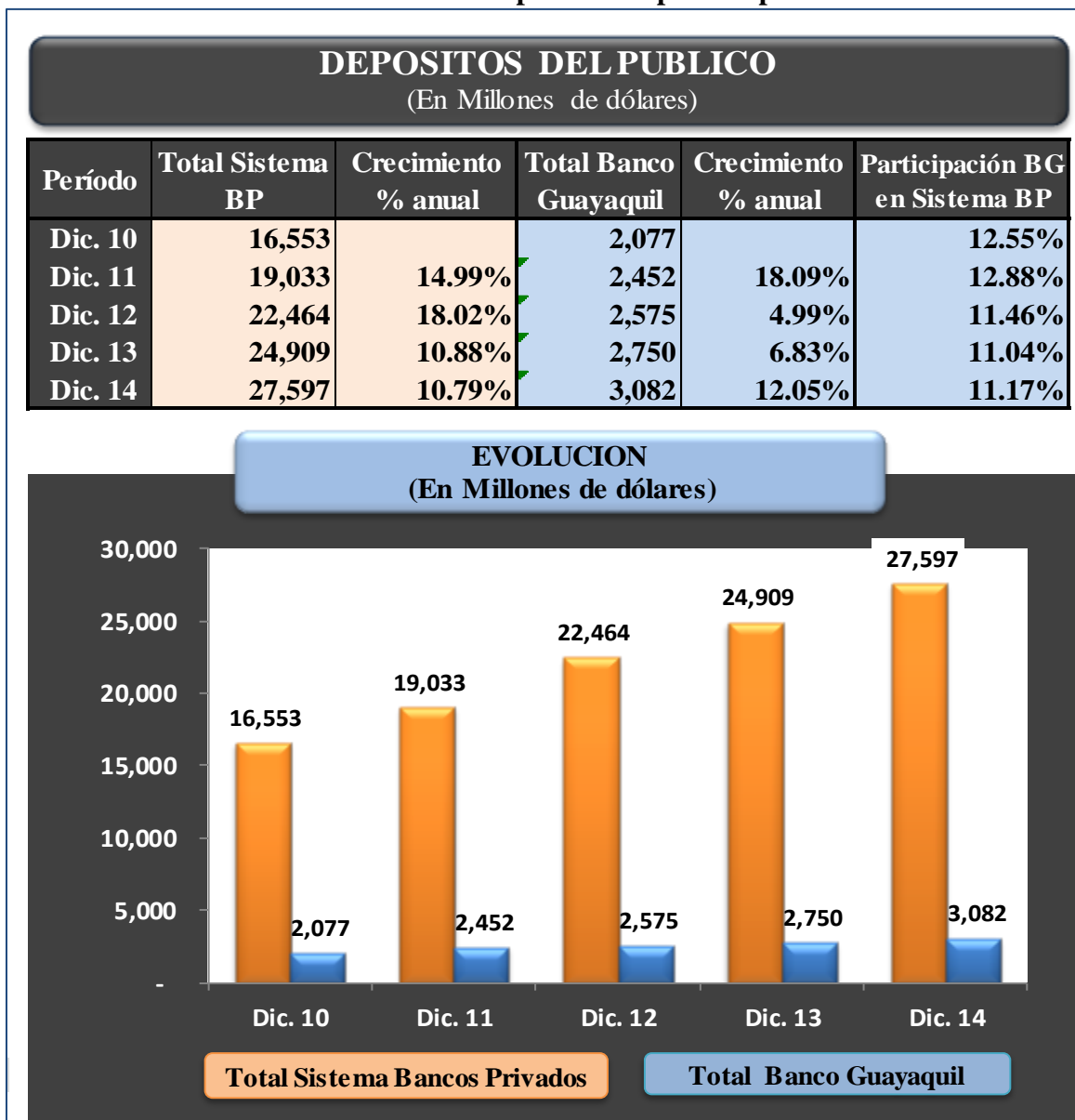
Tabla 7 Evolución anual de las operaciones de crédito período 2010-2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En lo que respecta a los **depósitos provenientes del público**, correspondientes a depósitos en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos a plazo; al finalizar el mes de diciembre del año 2014 se contabilizó un total de \$27,597 millones de dólares. En este caso, se registró un incremento de 10,79% si se compara con el total alcanzado en el año 2013 que fue de \$24,909 millones de dólares; por otra parte, la evolución en los últimos cinco años fue de 66.72% lo que demuestra la gran confianza que los clientes tienen en la banca ecuatoriana. La participación del Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados a diciembre de 2014 fue del 11,17%, con una participación sostenida en los últimos 5 años que fluctúan entre el 11.1% y 12.8% anual.

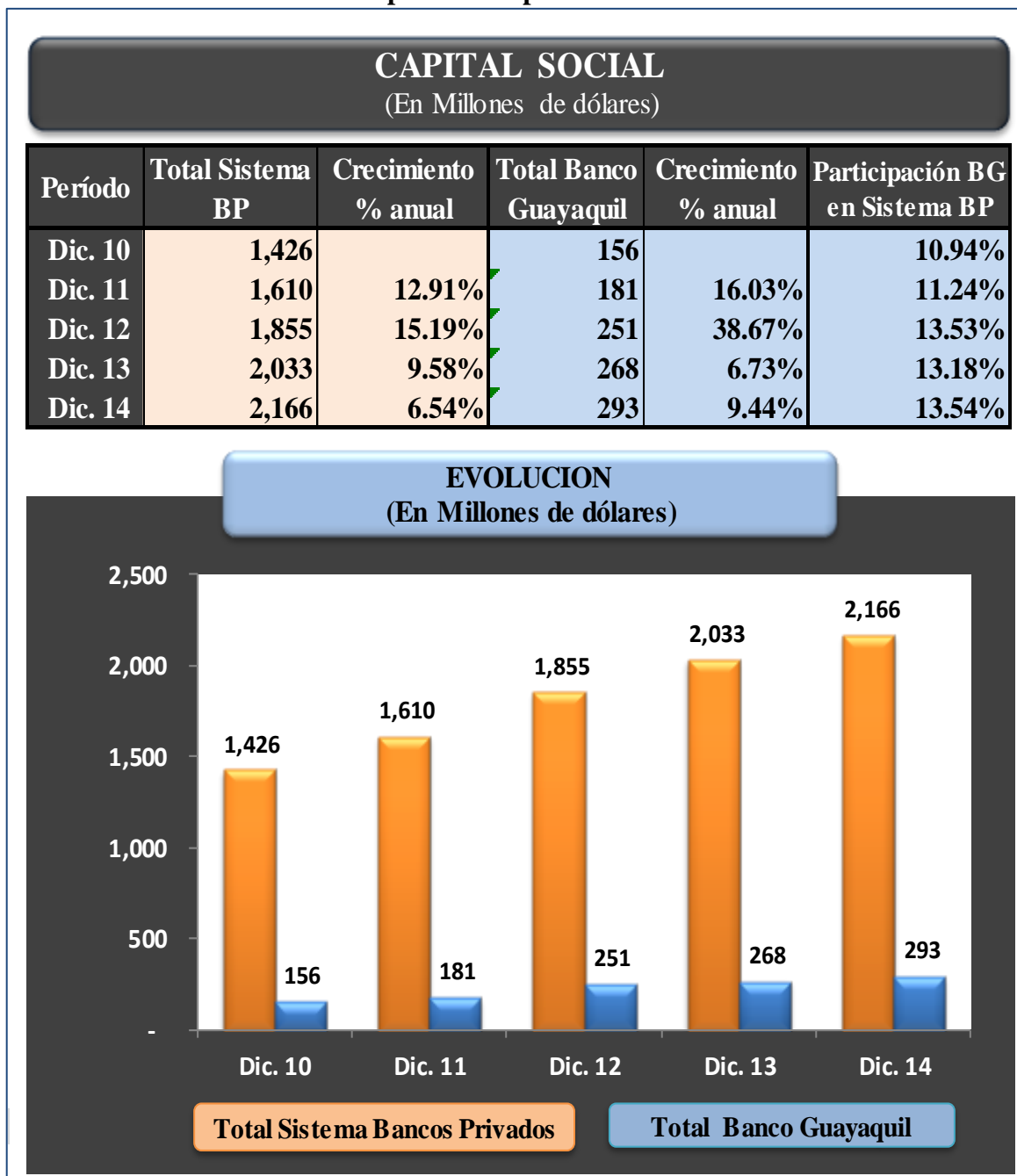
Tabla 8 Evolución anual de los depósitos del público período 2010 - 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

El **capital social** que se constituye por el importe monetario entregado por los accionistas de los bancos privados en el año 2014 fue de \$2,166 millones de dólares lo que representa un incremento del 6,54% en comparación al año anterior; mientras que a nivel general, en los últimos cinco años, el incremento registrado fue de 51,89%, es decir, un equivalente a \$740 millones de dólares. La participación del Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados a diciembre de 2014 fue del 13,54%, con una participación sostenida que fluctúan entre el 10,9% y 13,5% en los últimos 5 años.

Tabla 9 Evolución anual del capital social período diciembre 2010 – diciembre 2014

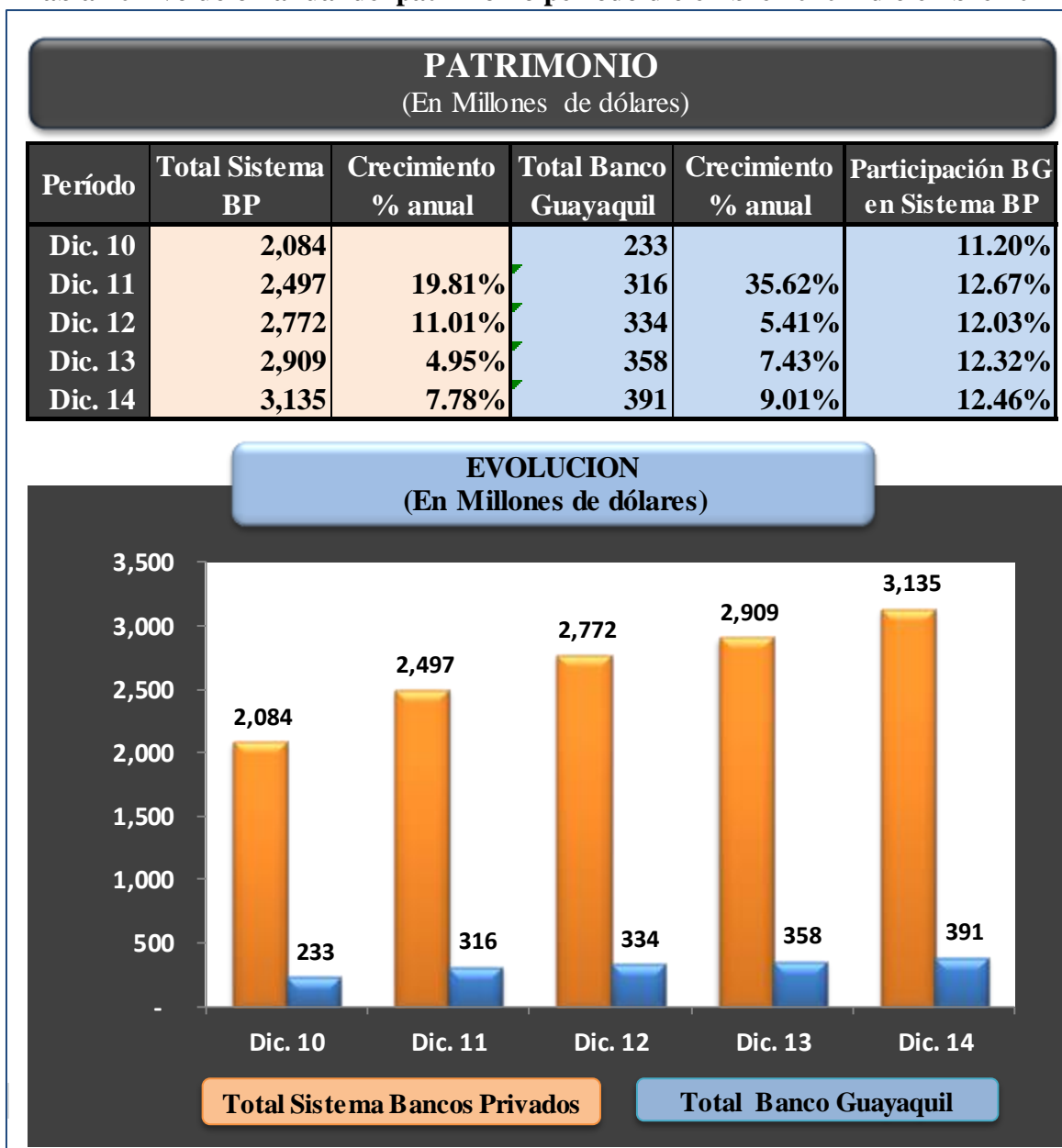


Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En términos generales, el **patrimonio** registró un incremento de 7,8% en el período 2014 correspondiente al valor de \$3,135 millones de dólares, puesto que en el mes de diciembre del año 2013 se alcanzó un total de \$2,909 millones en patrimonio; mientras que en los últimos cinco años el patrimonio de los bancos privados se incrementó en 50,43%, considerando que la variación absoluta alcanzada fue de \$1,051 millones de dólares. La participación del Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados a diciembre de 2014

fue del 12.46%, con un porcentaje sostenido que fluctúan entre el 11,2% y 12,6% anual en los últimos 5 años.

Tabla 10 Evolución anual del patrimonio período diciembre 2010 – diciembre 2014



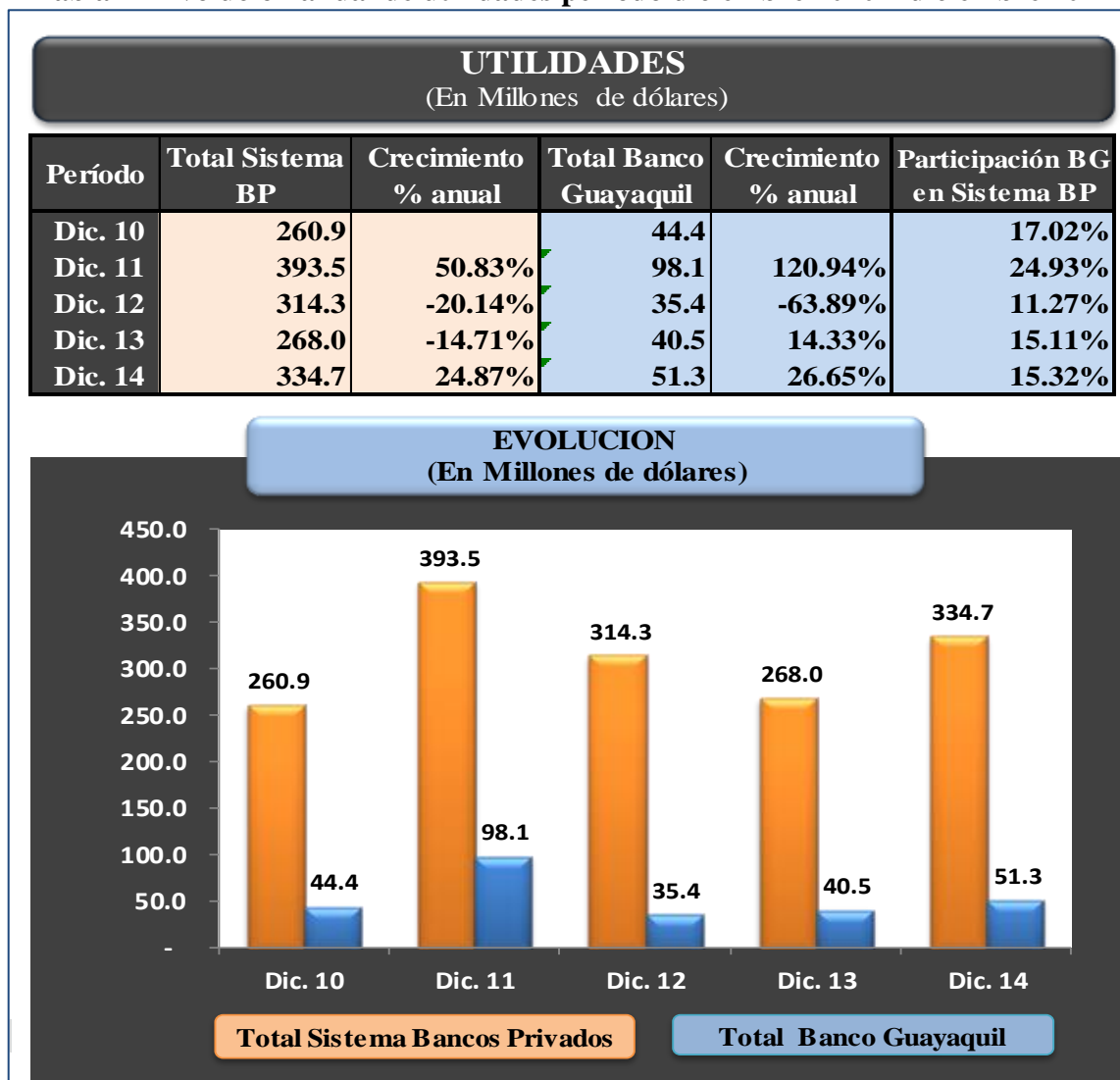
Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

Con respecto a **las utilidades** que hacen referencia a los beneficios netos que obtuvieron las instituciones financieras privadas después de impuestos y participación a trabajadores alcanzó un total de \$334,7 millones de dólares al año 2014, es decir, una variación porcentual de 24,87% en comparación al valor de utilidades alcanzados en el año 2013, esto representa una variación absoluta de \$66,7 millones. Es importante mencionar que en

el ejercicio 2011 el sistema financiero obtuvo utilidades extraordinarias producto de la venta forzosa de sus compañías subsidiarias (Ej., compañías de seguros, administradoras de fondos y casa de valores), las mismas que por disposición expresa en la Ley de Control de Poder de Mercado se prohíbe a los bancos e incluso a los grupos económicos que incluyen instituciones financieras tener activos distintos a los financieros, siendo una medida que limito el crecimiento de la banca nacional.

La participación del Banco Guayaquil en el sistema de bancos privados al año 2014 fue del 15.32%, teniendo su pico más alto de 98,1 millones en el año 2011, en cuyo resultado se incluía la venta de su compañía de seguros Río Guayas.

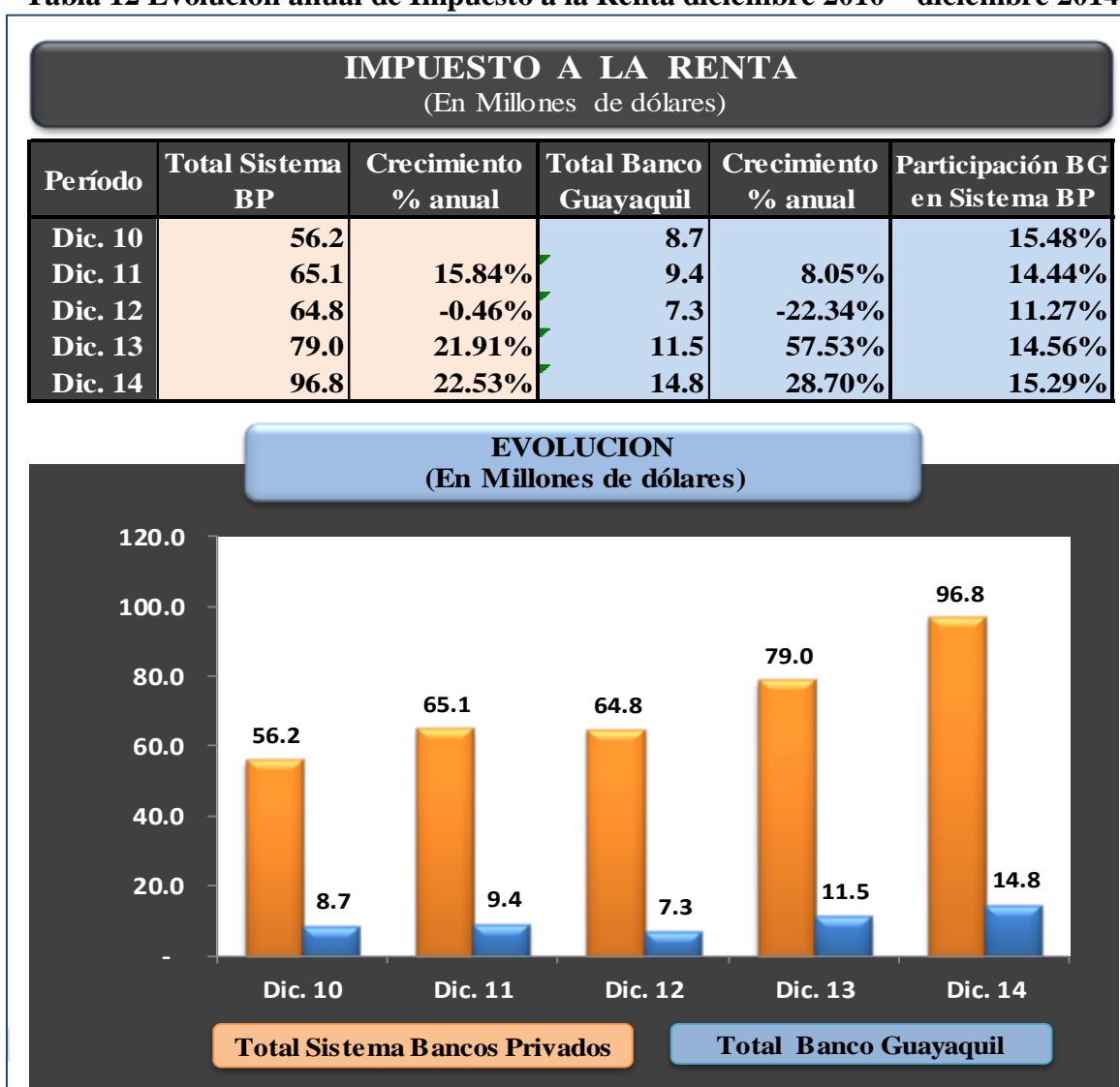
Tabla 11 Evolución anual de utilidades período diciembre 2010 – diciembre 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En el caso del **Impuesto a la Renta**, el sistema registró una variación porcentual de 22,53% en el año 2014, lo cual representa un incremento de \$17,8 millones de dólares en comparación al año anterior. A nivel general, en los últimos cinco años el pago del Impuesto a la Renta de los bancos privados alcanzó un incremento total de \$40,6 millones, lo que corresponde a una variación porcentual de 72.24%. En este rubro el Banco Guayaquil tienen una participación en el sistema de bancos privados al año 2014 del 15.29%, teniendo un crecimiento consistente en el pago de su impuesto a la renta, el mismo que se ha incrementado en un 70.11% en los últimos 5 años,

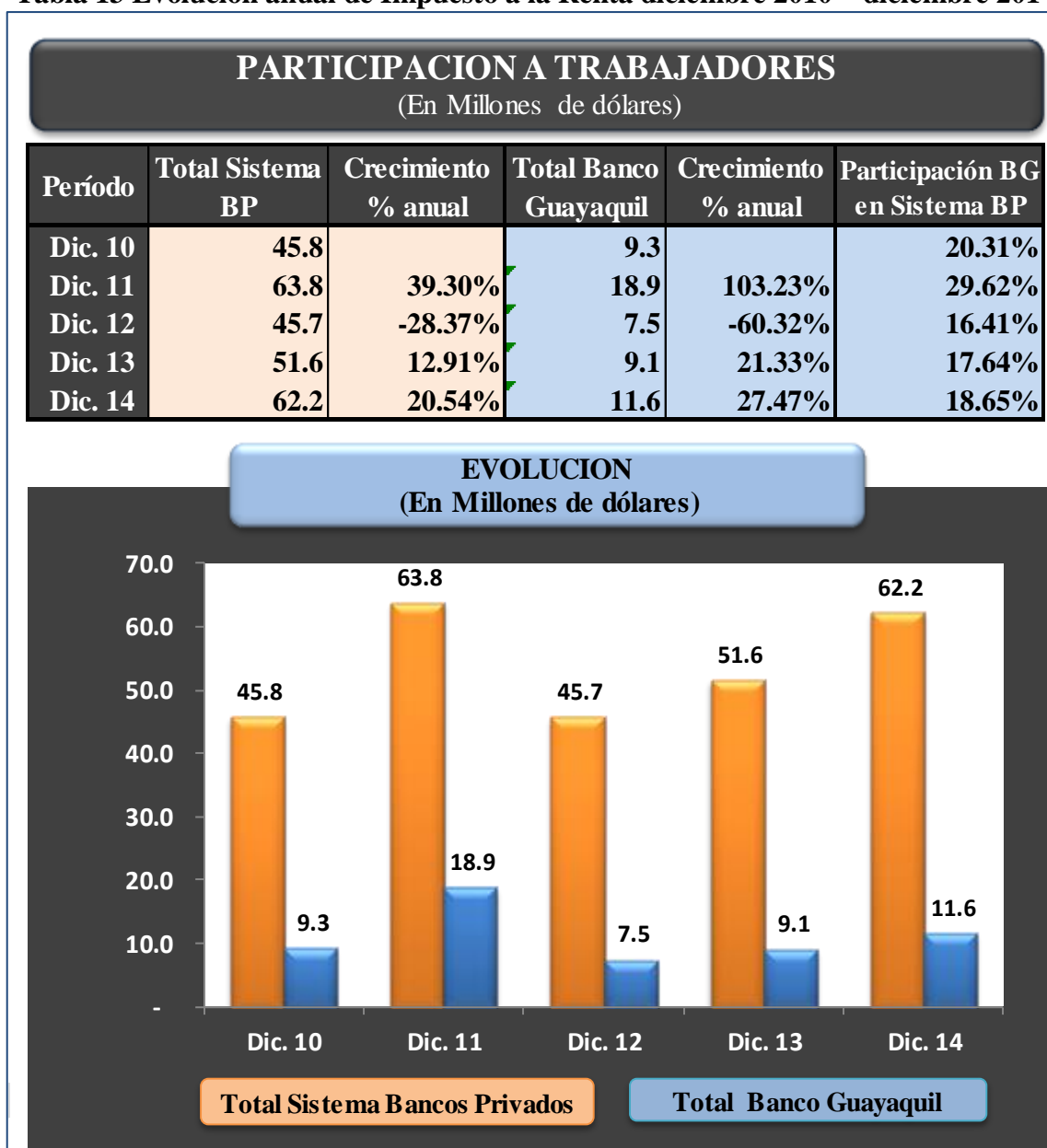
Tabla 12 Evolución anual de Impuesto a la Renta diciembre 2010 – diciembre 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En lo que corresponde a la **participación de trabajadores** en las utilidades de los bancos, en el mes de diciembre del año 2014 se registró un total de \$62,2 millones de dólares, lo cual representa un incremento del 20,54% a diferencia del valor registrado en el mismo período del año anterior, donde se registró un total de \$51,6 millones. En otro caso, la variación registrada en los últimos cinco años fue de 35.81% lo que corresponde a \$16,4 millones de dólares. En este rubro el Banco Guayaquil tienen una participación en el sistema de bancos privados al año 2014 del 18.65%.

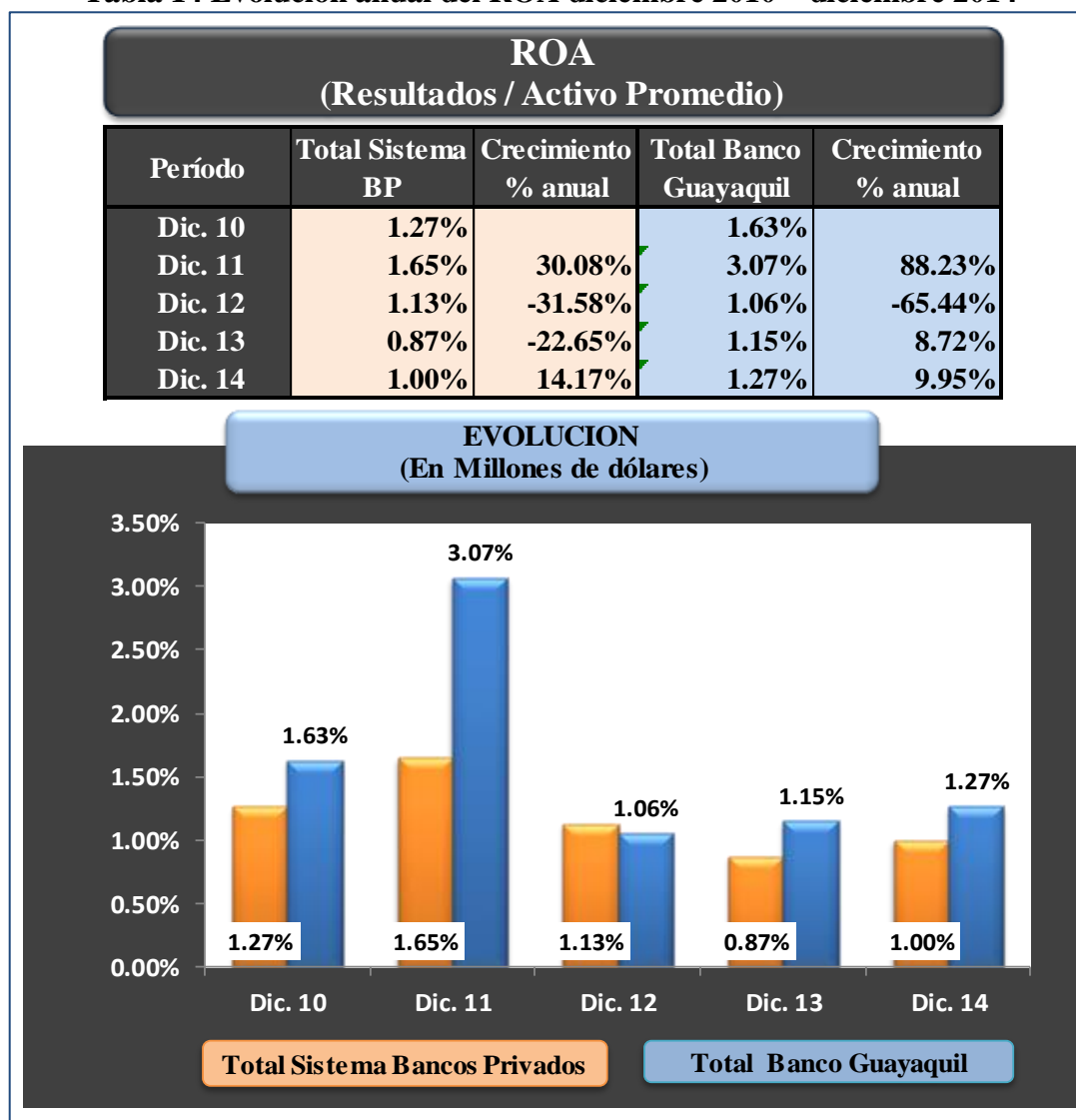
Tabla 13 Evolución anual de Impuesto a la Renta diciembre 2010 – diciembre 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

El **ROA** que hace referencia entre la los beneficios alcanzados en un período de tiempo determinado y el total de activos de los bancos privados, en este caso al mes de diciembre del año 2014 alcanzó el 1,00%, es decir, un 14,17% más que el total registrado en el año 2013, puesto que en los años 2012 y 2013 evidenció una tendencia a la baja. Sin embargo, en el año 2011 alcanzó su mayor nivel registrado en los últimos cinco años. El Banco Guayaquil se ha mantenido con este indicador por encima del sistema de bancos privados, lo que demuestra su gran eficiencia, siendo en el año 2014 del 1,27%, teniendo el pico más alto en este indicador en el año 2011 del 3,07% en los últimos 5 años, producto de la venta de su compañía subsidiara.

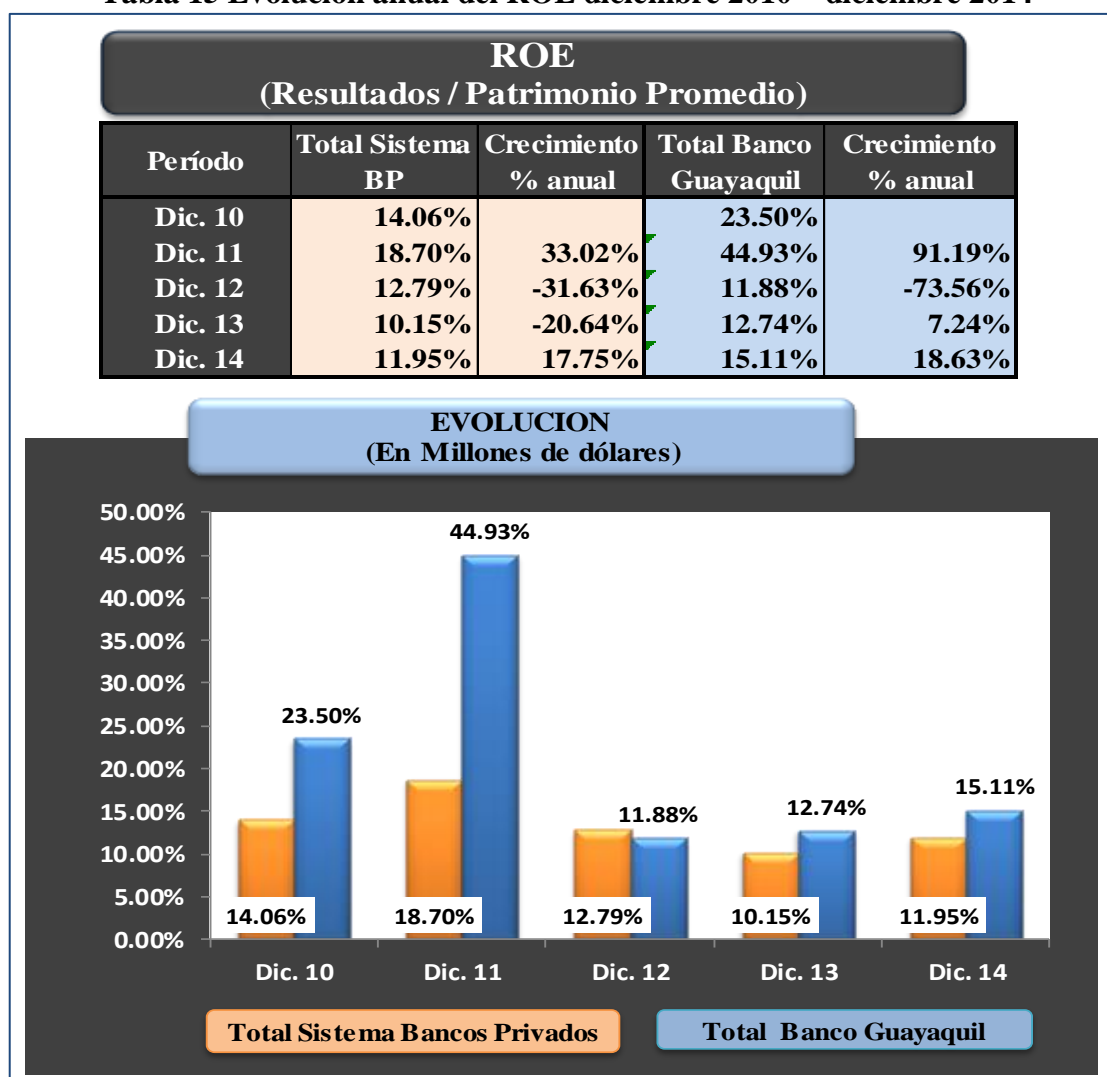
Tabla 14 Evolución anual del ROA diciembre 2010 – diciembre 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En otro contexto, el **ROE** que hace referencia al retorno de la inversión realizada por los bancos privados, en el año 2014 alcanzó el 11,95%, lo que representa un 17,95% superior al total registrado en el año 2013; teniendo en el 2011 su mayor indicador del 18,70% producto de las utilidades extraordinarias registradas en ese año. El Banco Guayaquil se ha mantenido con este indicador por encima del sistema de bancos privados, siendo en el año 2014 del 15,11%, teniendo el pico más alto en este indicador en el año 2011 del 44,93% en los últimos 5 años, producto de la venta de su compañía subsidiaria.

Tabla 15 Evolución anual del ROE diciembre 2010 – diciembre 2014

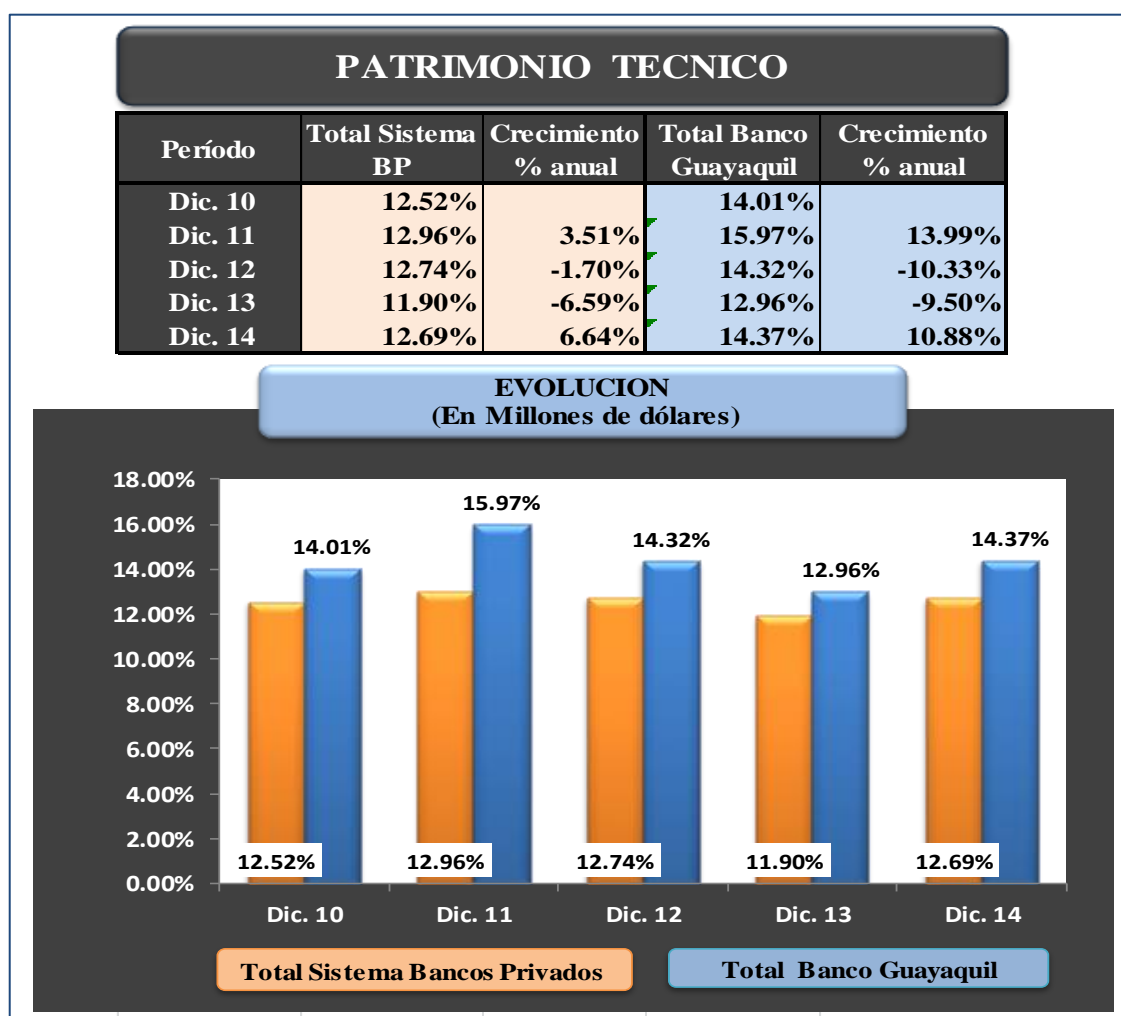


Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En lo que respecta al **patrimonio técnico** constituido, en el año 2014 se registró un valor porcentual del 12.69%, lo que representa un incremento del 6.64% en relación al año 2013

donde se registró el 11.90%. Al desarrollar un análisis de la evolución registrada en los últimos 5 años, observamos un incremento del 0,17%, si se hace la comparación entre el período comprendido de diciembre del 2014 y diciembre del 2010, no obstante podemos indicar que este comportamiento es muy positivo, ya que el indicador está por encima del requerimiento mínimo del 9% entre el patrimonio técnico constituido y la sumatoria de los activos y contingentes ponderados por riesgo, lo que evidencia que el sistema financiero es muy solvente patrimonialmente. El Banco Guayaquil ha mantenido un indicador superior al del sistema de bancos privados en los últimos 5 años, demostrando así su solvencia, siendo su indicador en el año 2014 del 14.37% y su pico más alto en el año 2011 del 15.97%.

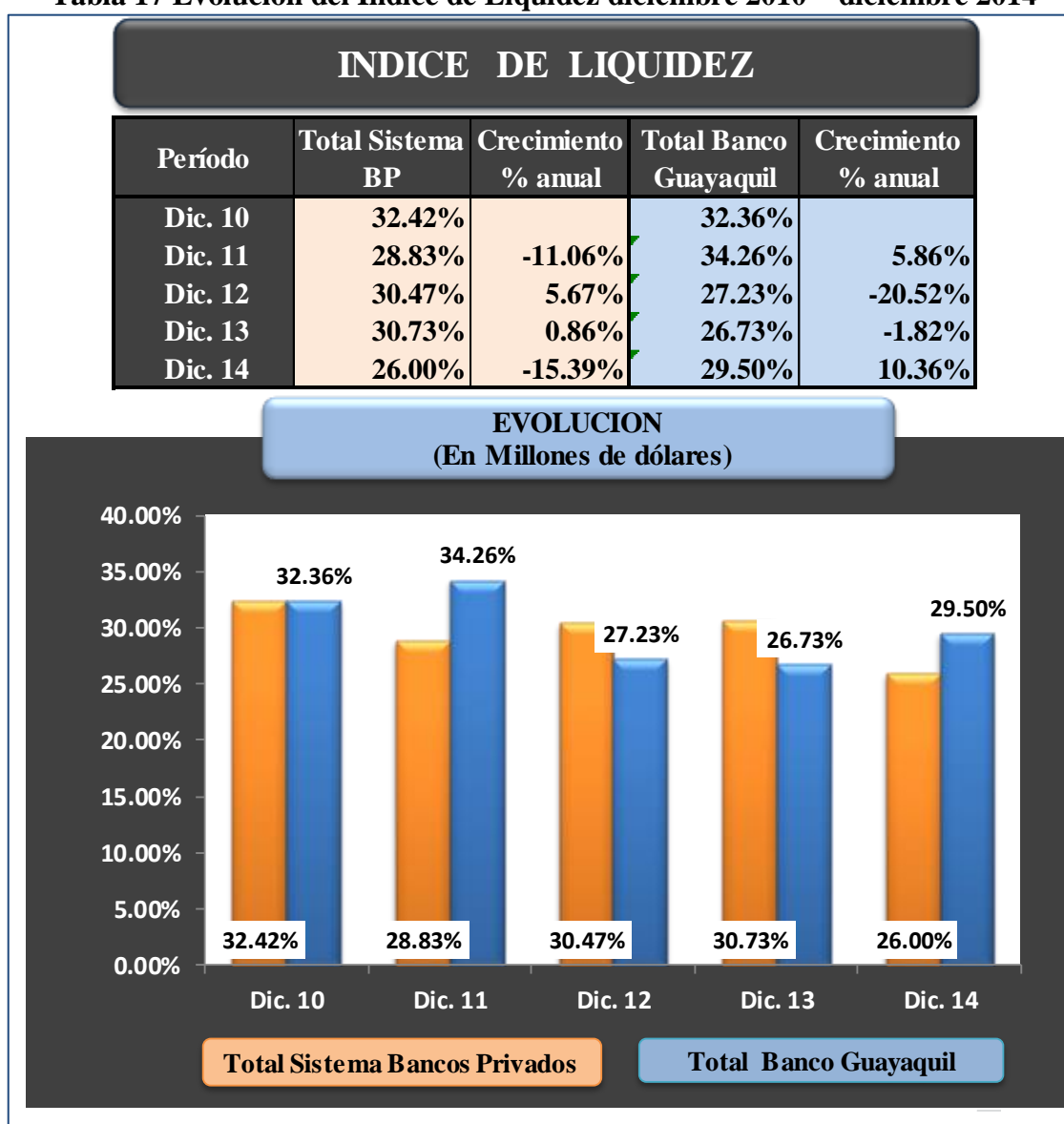
Tabla 16 Evolución anual del Patrimonio Técnico diciembre 2010 – diciembre 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

En lo correspondiente al **índice de liquidez** de los bancos privados, en el año 2014 se registró en 26,00%, mientras que en el año anterior fue de 30,73% y en el año 2010 el total de liquidez fue de 32,42%, es decir se registró una tendencia a la baja. A nivel particular, el Banco Guayaquil, registró un indicador de liquidez del 29,50%, es decir un 10,36% mayor al registrado en el año 2013, sin embargo si la comparación se realiza con el valor registrado en el año 2010, se evidencia una disminución del 2,86%. Como análisis final, la banca demuestra que tiene un nivel de cobertura saludable en cuanto a su liquidez.

Tabla 17 Evolución del Índice de Liquidez diciembre 2010 – diciembre 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.3. Diseño de la investigación

Para llevar a cabo la investigación complementaria, en primer lugar se considera pertinente establecer el diseño de investigación, el mismo que en este caso se basa en una modalidad cuali-cuantitativa, puesto que según lo manifiesta Dutka y Mazia (2010), “La investigación cualitativa y la cuantitativa no son optativas sino complementarias y pueden combinarse para aprovechar a fondo sus respectivas ventajas”.

Desde esta perspectiva, se define la investigación cualitativa a partir del análisis que realizan los autores con relación al sistema financiero ecuatoriano, así como también el impacto de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, y la información relevante que se obtenga a través de fuentes secundarias.

En el caso de la modalidad cuantitativa, ésta se basa en la información estadística con respecto a las variaciones en las cifras económicas registradas por las instituciones financieras en los períodos analizados, así como también se hace referencia al estudio de campo que se realizó tomando como objeto de estudio a los clientes del Banco Guayaquil, puesto que las percepciones recogidas han sido expresadas de manera porcentual para una mejor interpretación.

3.4. Tipo de investigación

Tal como lo manifiestan Armstrong y Kotler (2010), “Investigación exploratoria busca obtener información preliminar que ayude a definir problemas y sugerir hipótesis”. En este caso, la investigación exploratoria permitió a los autores conocer los factores relacionados

a la situación actual del sistema financiero, de modo que a través de dicha información se puedan conocer aspectos relevantes en relación al problema de estudio.

Así mismo, es pertinente combinar el estudio exploratorio con la aplicación de una investigación descriptiva, la misma que permitió describir de mejor manera los aspectos concernientes con el tema de estudio. En este contexto, se basa en la obtención de opiniones y percepciones de una muestra seleccionada, en cuyo caso se trabajó con clientes del Banco Guayaquil, dichos datos obtenidos permitió sustentar y complementar la información previamente expuesta.

En otro contexto, se aplicará una investigación de campo, la misma que permitió a los autores recopilar la información de manera directa, en el caso del estudio realizado a los clientes del Banco Guayaquil, puesto que se requirió acudir a la matriz de esta institución financiera en nuestra ciudad, para llevar a cabo las encuestas. Esta modalidad de investigación, facilita la obtención de la información de manera más confiable, puesto que existe una interrelación entre los investigadores y quienes conforman la muestra.

3.5. Método de investigación

Debido al alcance del estudio y las necesidades de información de los autores, se planteó la aplicación de los métodos deductivo e inductivo. En primer lugar, como lo manifiesta Bernal (2010), el método deductivo, “Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares”.

Por lo tanto, a través de este método se estudió la situación general del sistema financiero ecuatoriano en un período de tiempo determinado, de tal manera que la información

expuesta permita a los autores y al lector obtener una visión más amplia de cómo ha evolucionado dicho sector, el dinamismo de sus operaciones y resultados, de modo que a través de un análisis general se pueda establecer una interpretación particular y ejecutar la discusión respectiva del caso. Es preciso mencionar, que la información en este caso se obtuvo a través de informes oficiales, publicaciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, además de las normativas y leyes vigentes que influyen en el sector de estudio.

En otro apartado, según lo menciona Bernal (2010), en el método inductivo “se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general”.

En el caso del estudio inductivo, se toma como objeto de estudio únicamente al Banco Guayaquil, donde la información presentada a través de la muestra determinada de sus clientes fue analizada e interpretada por los autores del presente trabajo, de modo que se pudiera determinar si éstos se sentirán limitados para adquirir servicios y productos financieros, así como también reconocer si existirá una disminución de la demanda de servicios financieros en dicha institución bancaria.

3.6. Población y Muestra

Considerando que el Banco Guayaquil (2015), en la actualidad constituye una de las instituciones financieras más importantes del país y por lo tanto posee una de las más amplias carteras de clientes, la misma que está compuesta por aproximadamente 746.322, para el proceso de estudio y cuestiones de la transversalidad de la investigación, se decidió trabajar con el levantamiento de la información dentro del Agencia Matriz del banco. Se

pudo obtener una muestra de 358 personas, resultado que se obtuvo del desarrollo de la fórmula de población finita.

La fórmula de la población finita es:

$$n = \frac{(Z^2 NPQ)}{(d^2(N-1)+Z^2P.Q)}$$

Al definirse la fórmula, se consideró lo siguiente:

N: Población de la investigación= 746.322

Z: Nivel de confianza 95%= 1.96

P: Probabilidad de éxito= 50%

Q: Probabilidad de fracaso= 50%

d: Error de estimación= 5%

$$\text{Entonces: } n = \frac{((1.96)^2) * 746.322 * 0,50 * 0,50}{((0,05)^2) * (746.322-1) + (1.96)^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = 358$$

3.7. Técnicas de investigación

En lo que respecta a las técnicas de investigación a utilizar, se establecen las encuestas dirigidas a clientes de la matriz del Banco Guayaquil, para lo cual se trabajará con el cuestionario diseñado a base de preguntas cerradas y de opción múltiple, con lo que se facilita su posterior tabulación y análisis.

3.8. Procesamiento de la información

Para llevar a cabo el procesamiento de la información, se trabajará con herramienta digital de Microsoft Excel, debido a que se considera que ésta cuenta con las facilidades necesarias para el diseño de tablas y gráficos estadísticos, los mismos que se utilizarán para representar los datos tabulados.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.3. Análisis de las encuestas realizadas a los clientes del Banco Guayaquil

¿Hace cuánto tiempo es cliente del Banco Guayaquil?

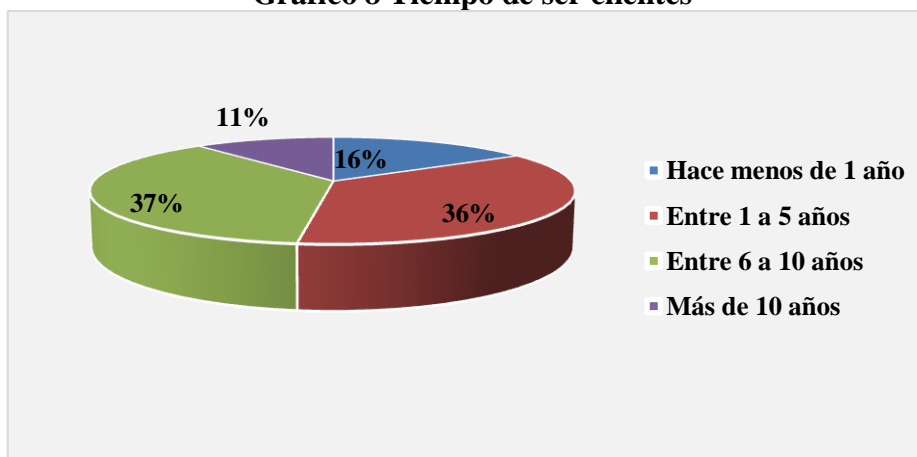
Tabla 18 Tiempo de ser clientes

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Hace menos de 1 año	57	16%
Entre 1 a 5 años	129	36%
Entre 6 a 10 años	133	37%
Más de 10 años	39	11%
Total	358	100%

Encuestas a clientes del Banco Guayaquil

Elaborado por: Los autores

Gráfico 8 Tiempo de ser clientes



Encuestas a clientes del Banco Guayaquil

Elaborado por: Los autores

Según lo demuestran dichos resultados, el 37% de los encuestados tienen entre 6 a 10 años siendo clientes del Banco Guayaquil, mientras que tan solo el 11% indicó tener más de 10 años como clientes de esta institución. Debido a que existe un alto porcentaje de clientes que tienen un tiempo considerable como clientes de esta institución bancaria, podrán proporcionar mayor información con respecto a los cambios suscitados a raíz de las reformas y la normativa vigente.

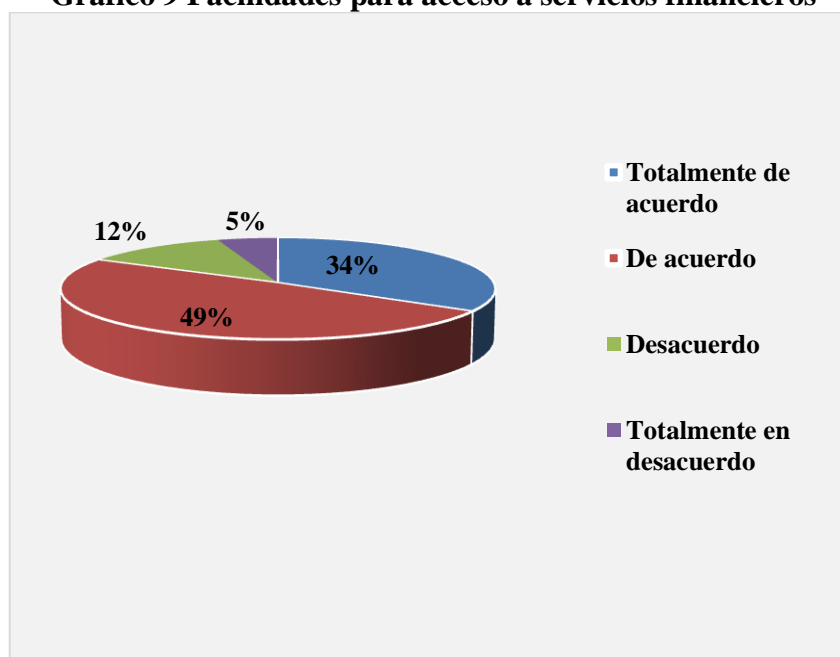
¿Considera que dicha institución bancaria le proporciona las facilidades necesarias para el acceso a los servicios financieros que ofrece?

Tabla 19 Facilidades para acceso a servicios financieros

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	122	34%
De acuerdo	175	49%
Desacuerdo	43	12%
Totalmente en desacuerdo	18	5%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 9 Facilidades para acceso a servicios financieros



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Los resultados obtenidos permiten reconocer que el 83% de clientes del Banco Guayaquil consideran que ésta institución les proporciona las facilidades necesarias para el acceso a los servicios financieros, mientras que el 17% estuvo en desacuerdo. Esto indica que en su mayoría esta institución bancaria ofrece las facilidades necesarias para que los interesados puedan adquirir los diferentes servicios financieros.

¿Usted tiene conocimientos con respecto a las reformas tributarias aplicadas a las instituciones financieras?

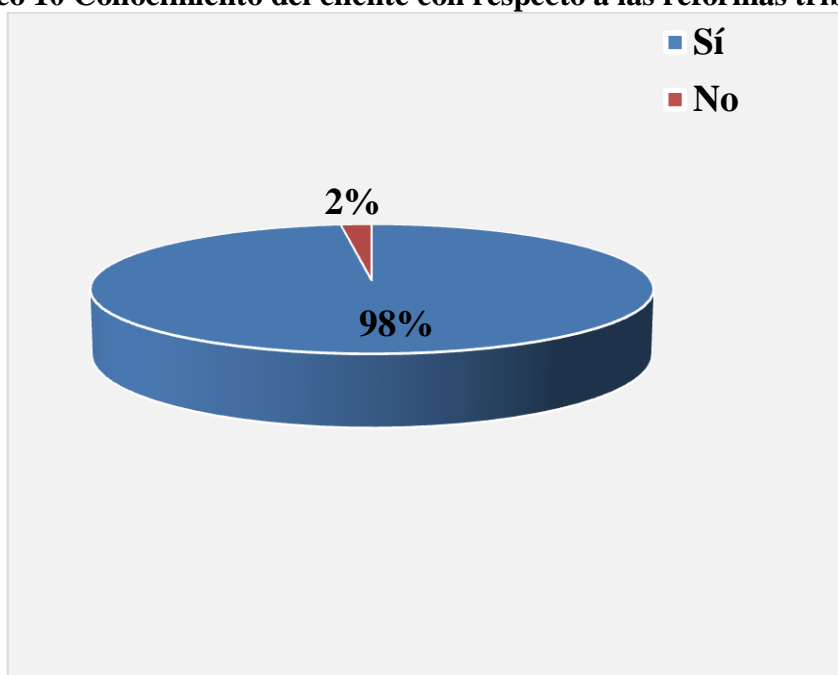
Tabla 20 Conocimiento del cliente con respecto a las reformas tributarias

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Sí	351	98%
No	7	2%
Total	358	100%

Encuestas a clientes del Banco Guayaquil

Elaborado por: Los autores

Gráfico 10 Conocimiento del cliente con respecto a las reformas tributarias



Encuestas a clientes del Banco Guayaquil

Elaborado por: Los autores

En este caso el 98% de los encuestados fueron clientes que conocían acerca de las reformas tributarias aplicadas a las instituciones financieras, puesto que se consideró pertinente establecer éste filtro para obtener la percepción de quienes posean mayor información con respecto al tema y consecuentemente puedan discernir.

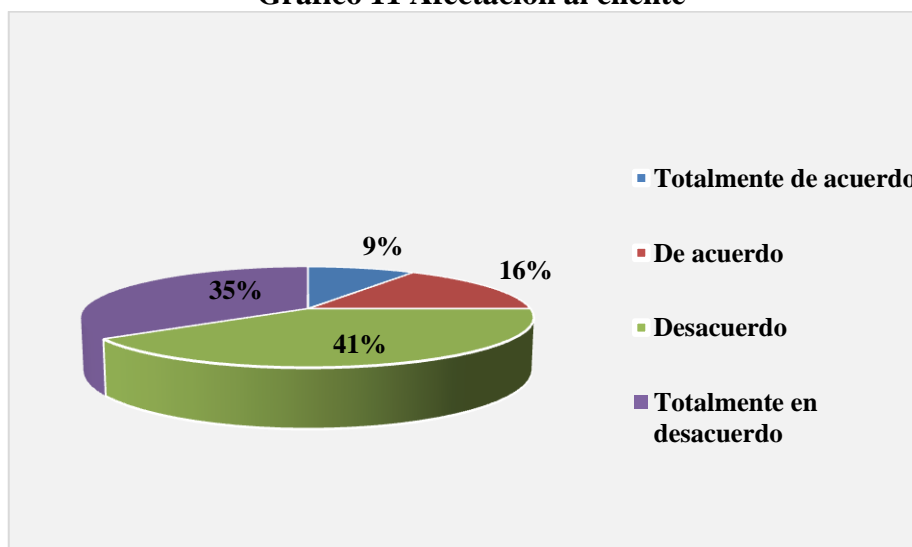
¿Considera que las reformas tributarias aplicadas a las instituciones financieras le han afectado a usted como cliente?

Tabla 21 Afectación al cliente

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	31	9%
De acuerdo	56	16%
Desacuerdo	146	41%
Totalmente en desacuerdo	125	35%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 11 Afectación al cliente



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Según lo indican los encuestados, el 75% considera que las reformas tributarias aplicadas a las instituciones financieras no le han afectado como clientes, mientras que el 25% estuvo de acuerdo. Esto demuestra que en su mayoría los clientes consideran que la aplicación de impuestos a la banca de manera indirecta no les ha afectado, esto se puede atribuir a que según se contempla en las normativas aplicadas existe un buen control por parte de la Superintendencia de Bancos del Ecuador para evitar que el cliente se vea afectado.

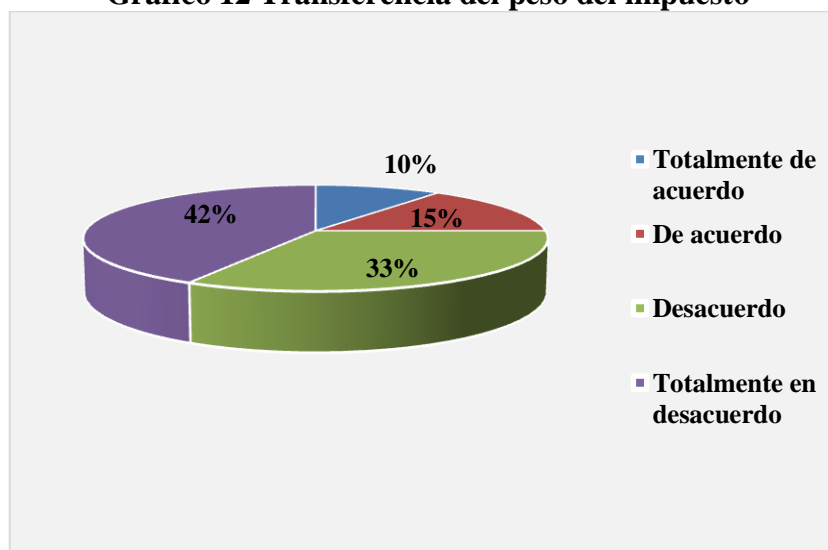
En base a su experiencia ¿Considera que las instituciones financieras han transferido el peso del impuesto implementado a sus clientes a través de las tasas a los servicios financieros?

Tabla 22 Transferencia del peso del impuesto

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	36	10%
De acuerdo	54	15%
Desacuerdo	118	33%
Totalmente en desacuerdo	150	42%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 12 Transferencia del peso del impuesto



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

En este caso se evidencia varias opiniones, puesto que un 75% consideran que Banco Guayaquil no ha transferido el impuesto implementado al sector financiero a través de las tarifas de los servicios a sus clientes, mientras que el 25% se muestra en contraposición, concluyendo en términos generales que la mayoría de los clientes no consideran que haya tal transferencia del peso del impuesto.

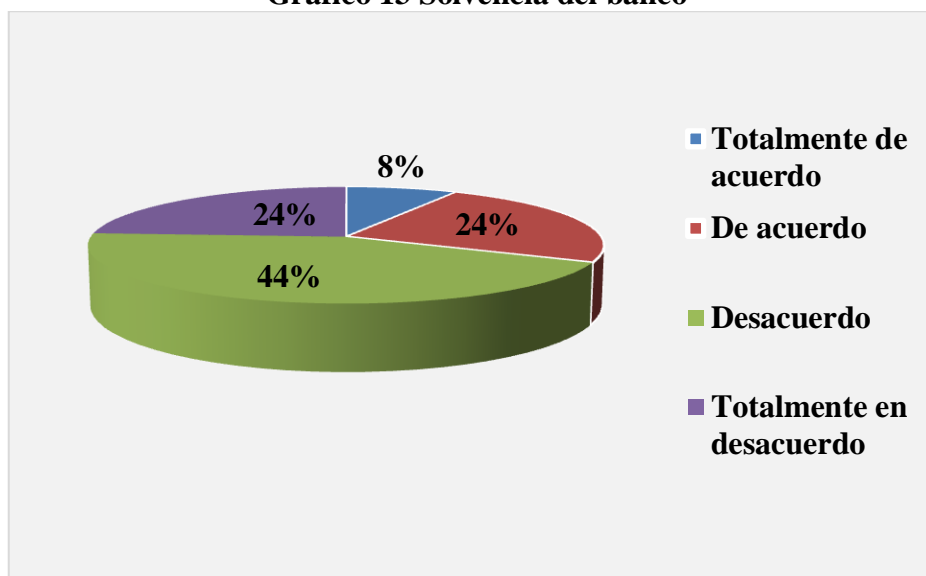
¿Considera que la implementación de impuestos a la banca ecuatoriana podría afectar la solvencia del banco del cual usted es cliente?

Tabla 23 Solvencia del banco

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	29	8%
De acuerdo	86	24%
Desacuerdo	157	44%
Totalmente en desacuerdo	86	24%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 13 Solvencia del banco



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

El 44% de los clientes encuestados indicaron estuvieron en desacuerdo en que la implementación de impuestos a la banca ecuatoriana podría afectar la solvencia del banco del cual son clientes, mientras que el 24% estuvo de acuerdo con dicha aseveración. Esto permite identificar que en su mayoría, los clientes del Banco Guayaquil confían que la solvencia de esta institución bancaria no se verá flagelada por las reformas implementadas.

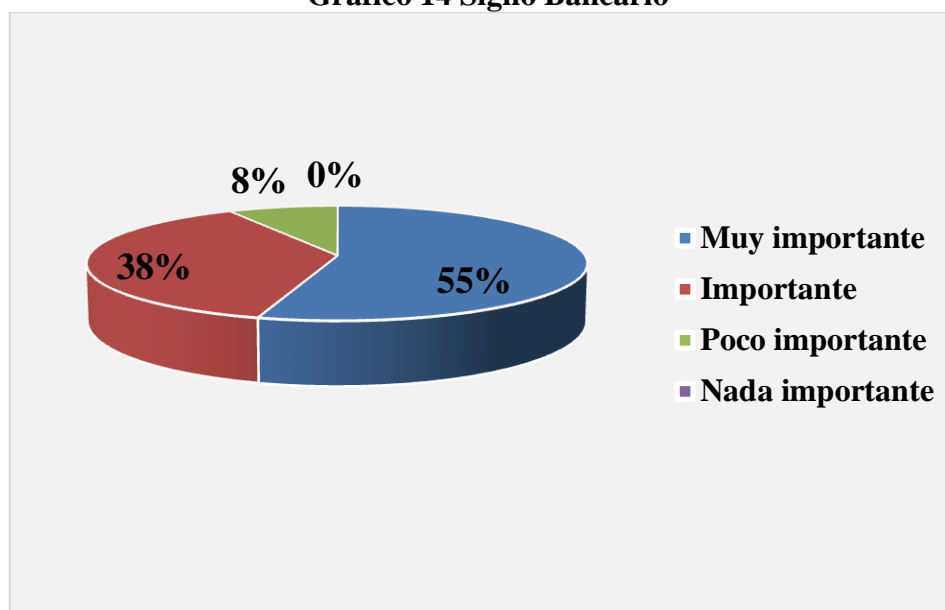
¿Cuán importante es para su seguridad como cliente que el banco del cual es cliente le garantice el total sigilo bancario?

Tabla 24 Sigilo Bancario

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Muy importante	196	55%
Importante	135	38%
Poco importante	27	8%
Nada importante	0	0%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 14 Sigilo Bancario



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

El 55% de los encuestados coincidieron en que para ellos el sigilo bancario es un factor muy importante para su seguridad como cliente del Banco Guayaquil, sin embargo dicho aspecto se ha visto transgredido por las reformas implementadas, situación que no es del agrado de los clientes del Banco de Guayaquil.

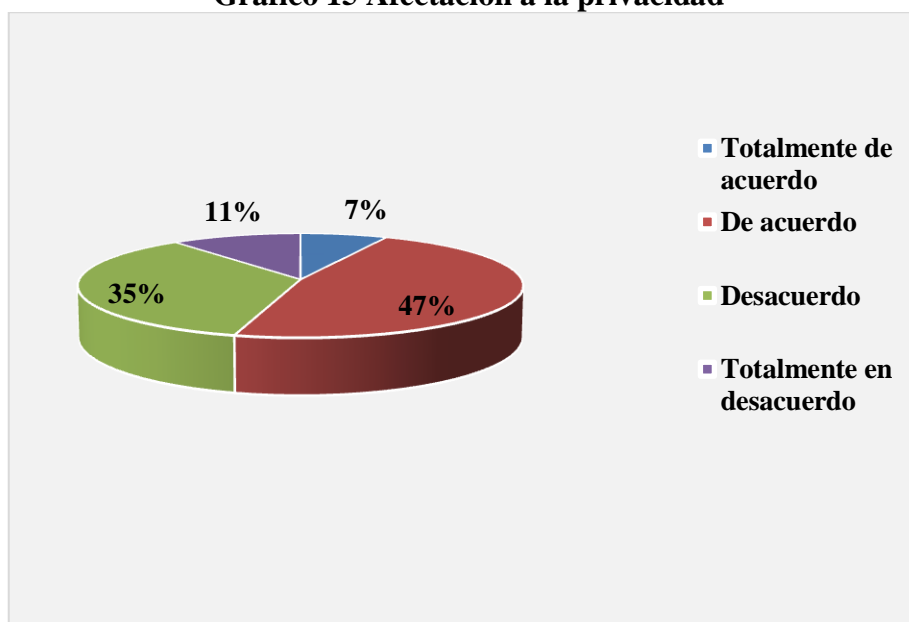
¿Su privacidad como cliente se ha visto afectada por las atribuciones concedidas a las autoridades tributarias para acceder a la información referente a los movimientos financieros que realiza en el banco del cual es cliente?

Tabla 25 Afectación a la privacidad

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	25	7%
De acuerdo	169	47%
Desacuerdo	125	35%
Totalmente en desacuerdo	39	11%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 15 Afectación a la privacidad



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

El 54% de los clientes del Banco Guayaquil consideran que su privacidad ha sido afectada por las atribuciones concedidas a las autoridades tributarias para acceder a la información referente a los movimientos financieros que realiza, mientras que un 35% indicó no haberse visto afectados por dicha medida.

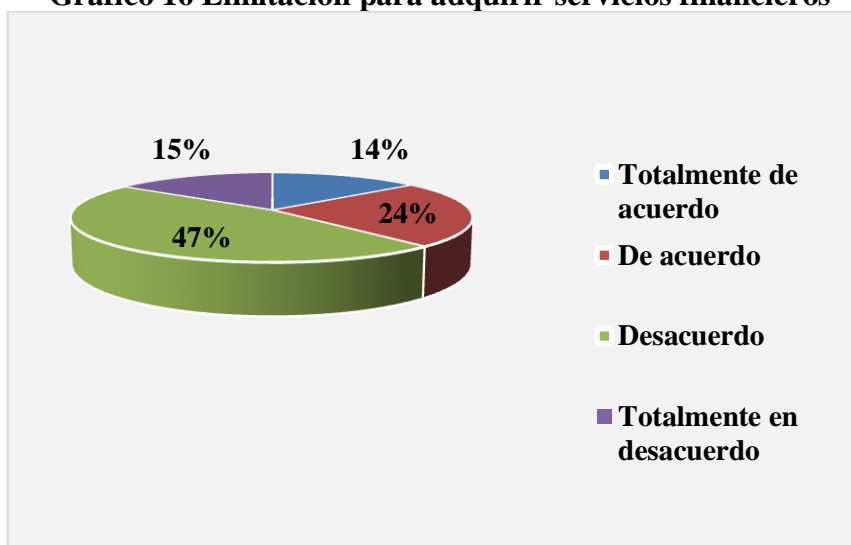
Como cliente del Banco de Guayaquil ¿Se sentirán limitado para adquirir servicios financieros en esta institución?

Tabla 26 Limitación para adquirir servicios financieros

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	50	14%
De acuerdo	86	24%
Desacuerdo	168	47%
Totalmente en desacuerdo	54	15%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 16 Limitación para adquirir servicios financieros



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

El 62% de los encuestados indicaron que no se sentirán limitados para adquirir servicios financieros en Banco de Guayaquil, sin embargo existió un porcentaje considerable de personas que indicaron que sí se sentirían limitados en adquirir a futuro servicios financieros con dicha institución e incluso con otro banco. Esto demuestra que existe nivel de desconfianza por parte de clientes del sistema bancario con respecto a las reformas implementadas y la forma en que estas afectarían a futuro.

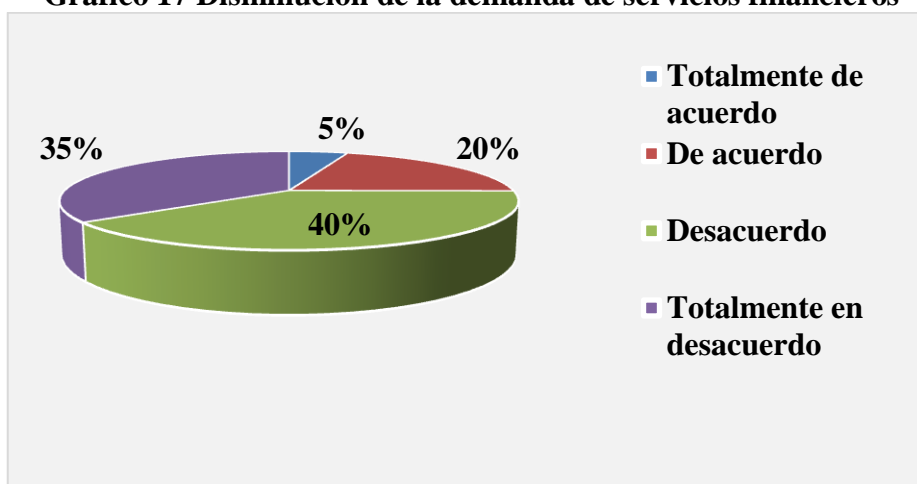
En base a su percepción ¿Considera que disminuirá la demanda de servicios financieros en el Banco de Guayaquil?

Tabla 27 Disminución de la demanda de servicios financieros

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Totalmente de acuerdo	18	5%
De acuerdo	72	20%
Desacuerdo	143	40%
Totalmente en desacuerdo	125	35%
Total	358	100%

**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

Gráfico 17 Disminución de la demanda de servicios financieros



**Encuestas a clientes del Banco Guayaquil
Elaborado por: Los autores**

De acuerdo a la percepción del 75% de los encuestados, éstos consideran que no disminuirá la demanda de servicios financieros en el Banco de Guayaquil, mientras que el 25% se mostró de acuerdo. Esto permite identificar que en base a la percepción de los clientes de dicha institución bancaria, no existe la posibilidad de que la demanda de servicios financieros disminuya a futuro, lo cual puede atribuirse al nivel de solidez que ha establecido dicha institución bancaria que proporciona respaldo a sus clientes, a pesar de la desconfianza que se generó a raíz de las reformas implementadas y otras que podrían implementarse.

4.4. Análisis entrevistas

El tema de la implementación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social y el Código Orgánico Monetario y Financiero, han tenido repercusiones y ha generado la preocupación por parte de los actores de la banca privada, quienes han intervenido al expresar sus percepciones como es el caso del Presidente del Directorio del Banco del Pichincha (Egas, 2014), el ex Presidente del Banco Guayaquil (Lasso, 2012) , el Presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (Robalino, 2013) el Director del Servicio de Rentas Internas (2012) y el Superintendente de Bancos del Ecuador (Cruz, 2015), quienes en base a las entrevistas prestadas a diferentes medios comunicación muestran opiniones divididas.

En el caso de **Fidel Egas Grijalva** – Presidente del Directorio del Banco del Pichincha (2014), considera que las leyes promulgadas en relación a la banca, han generado que se incrementen los niveles de control e intervención por parte del Estado en relación a todas las actividades que ésta ejerce. Así mismo, menciona que en la actualidad la banca no es una industria rentable, puesto que se encuentran por debajo de otros sectores.

En el caso de **Guillermo Lasso Mendoza** ex Presidente del Banco Guayaquil (2012), mencionó que la aprobación de la Ley de Redistribución del gasto Social constituiría una violación a la propiedad privada, con lo cual demuestra su rechazo a las medidas implementadas que repercutirían en las utilidades que obtiene la banca privada.

En el caso de la entrevista realizada por Ecuador inmediato al Presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador, **César Robalino Gonzaga** (2013), quien considera que a

pesar de que el sistema financiero ecuatoriano ha logrado con los años adquirir mayor solidez y confiabilidad, a partir de la aprobación de la Ley de Redistribución del Gasto Social pronosticó para el año 2013 un impacto negativo para la banca privada, tomando en consideración que en el año 2012 las utilidades disminuyeron del 17% en el año 2011 a 12,8% en el año 2012.

Por otra parte, en la entrevista realizada por Ecuador Inmediato a **Carlos Marx Carrasco**, Director del Servicio de Rentas Internas (2012), éste mencionó que la medida establecida por el Gobierno fue necesaria como medio de prevención ante la crisis financiera internacional, situación que a pesar de no presentarse en el país, podría tener repercusiones de no haberse aplicado la ley. Así mismo, expresó los aspectos favorables a nivel tributario puesto que los niveles de recaudación se incrementarían a raíz de las modificaciones realizadas en cuanto a beneficios tributarios que antes se les concedía a la banca privada.

Por su parte, **Christian Cruz Rodríguez** – Superintendente de Bancos del Ecuador (2015), expresa que actualmente y pese a las reformas establecidas, el sector financiero ecuatoriano posee solidez y solvencia, donde se busca alcanzar una inclusión bancaria, para lo cual se han establecido parámetros que facilitarían la gestión y control de las instituciones pertenecientes a dicho sector.

CAPÍTULO V

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL Y SU INCIDENCIA FINANCIERA EN LAS CIFRAS DEL BANCO GUAYAQUIL

5.1. Introducción a la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social

Para llevar a cabo un análisis exhaustivo con respecto a la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, publicada en el Registro Oficial No. 847 el 10 de diciembre (2012), se considera pertinente tomar como referencia la información expuesta por el informe del Ministerio de Finanzas del Ecuador (2014), el principal propósito de expedir e implementar dicha ley se basó en la necesidad de solventar el incremento del Bono de Desarrollo Humano (BDH) de \$35 a \$50 dólares, el mismo que en la actualidad beneficia a personas con mayores niveles de vulnerabilidad, sean estas madres que son el sustento de su familia que no posean un trabajo estable, personas de la tercera edad que no estén afiliadas al Instituto de Seguridad Social y personas que posean más del 40% de discapacidad, siendo un total de 1,9 millones de personas.

En este contexto, las reformas tributarias que fueron consideradas en la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, se establecieron en base a los siguientes parámetros de intervención: establece directrices relacionadas al: Anticipo del Impuesto a la Renta, Reinversión de Utilidades, establece el 12% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los servicios financieros, Impuesto a la Salida de Dividas (ISD), incremento al Impuesto a los activos en el exterior, modifica el principio de sigilo bancario

y determina parámetros para la fijación de salarios a funcionarios de las instituciones financieras. (Asamblea Nacional, 2012).

Dichas reformas han incidido de manera directa en las utilidades que percibían las instituciones financieras, de manera en particular la banca privada, puesto que el Estado en vista de la evolución que dicho sector ha obtenido en los últimos años, identificó la oportunidad de a través de la implementación de dicha ley, obtener los recursos necesarios para solventar el incremento del BDH.

Según el artículo publicado por Diario Expreso (2015)

A más de tomar parte de las utilidades de la banca privada para financiar el Bono de Desarrollo Humano, la Ley de Redistribución del Gasto Social aumentó el impuesto a los activos en el exterior, de 0,084 a 0,25 %. También gravó con el 12 % de IVA los servicios que ofrece el sistema bancario.

La ley que actualmente se encuentra vigente, ha generado ciertos niveles de desconformidad y preocupación por parte del sector bancario, puesto que quienes forman parte del mismo, indican que la carga tributaria asignada se incrementó considerablemente a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, que reformo a otras leyes que se mencionan a continuación:

- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria.
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (actualmente Código Orgánico Monetario y Financiero).
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector. Financiero, Popular y Solidaria.
- Ley de Creación del SRI.

5.2. Análisis comparativo de las reformas implementadas en la Ley de Régimen Tributario Interno

En el caso de la **Ley de Régimen Tributario Interno** (2014), en la cual se establecen las normativas direccionadas a regular las actividades del cobro de tributos internos para personas naturales y sucesiones indivisas. Es preciso mencionar que luego de la promulgación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social se realizaron modificaciones en varios artículos, tanto en la remoción de texto, inserción de texto y creación de nuevos artículos.

En materia del **Impuesto a la Renta**, el “artículo 1, literal a” de la Ley Orgánica de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social reforma el artículo 37 de Ley de Régimen Tributario Interno (2014), cuyo extracto menciona lo siguiente en su primer párrafo:

Art. 37.- Tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades.- Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

En dicho artículo se elimina la reducción del 10% en la tasa de Impuesto a la renta en la **reversión de utilidades**, para las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito e instituciones de índole similar, agregando a este beneficio a las instituciones del sector financiero popular y solidario. Por lo tanto, desde el año 2013 la tarifa de Impuesto a la Renta para dichas categorías de instituciones financieras se estableció en 22%, sin que exista la posibilidad de obtener ningún tipo de reducciones.

En otro apartado, la Ley Orgánica de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social en su “artículo 1, literales b y c” modifica parcialmente lo establecido en el artículo 41, numeral 2, en un extracto del literal b, de la Ley de Régimen Tributario Interno, indica que las: “Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y

cooperativas de ahorro y crédito y similares”, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

A partir de las modificaciones realizadas, se dejó sin efecto dicho extracto y se incluyó únicamente con este beneficio a las instituciones del sector financiero popular y solidario. Esto implicó además que se incluyera un nuevo literal “n” al artículo 41, donde menciona que las instituciones financieras del sector privado e instituciones encargadas de emitir y administrar tarjetas de crédito (exceptuando a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda), deberían pagar a partir del año 2013, el **3% de Anticipo de Impuesto a la Renta** en relación a los ingresos gravables del ejercicio anterior, siendo imposibilitadas de deducir los activos monetarios para ejecutar dicho cálculo. El porcentaje de anticipo podrá ser disminuido mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables.

Como hecho subsecuente a la Ley de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social, el 31 de mayo del 2013 mediante decreto ejecutivo N° 10, el presidente Rafael Correa Delgado dispuso lo siguiente:

“Artículo 1.- Disminuir el porcentaje del 3% establecido en el artículo 41, número 2, letra n) de la Ley de Régimen Tributario Interno, a los siguientes porcentajes:

- a). Para los segmentos de bancos privados grandes y medianos, sociedades financieras grandes y medianas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, una tarifa del 2% y
- b) Para los segmento de bancos privados pequeños y sociedades financieras pequeñas y muy pequeñas, una tarifa del 1%”

En materia del **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** el “artículo 1, literal d” de la Ley Orgánica de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social, reforma el artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2014), en cuanto a los servicios que gravan tarifa 0% del IVA, eliminando del doceavo numeral la frase “Los financieros”, y con esto la

exención a los servicios financieros, puesto que a partir del año 2013 se establece la tarifa del 12% para la prestación de los mismos. No obstante, con el propósito de no afectar al usuario final, se determina como medida de protección a los mismos, la imposibilidad de incrementar los costos ya establecidos para los servicios que cada institución financiera del sector privado ofrece a sus clientes.

Dicha medida ha generado que a partir del año 2013 los bancos obtengan menores ingresos por concepto de los servicios financieros que ofrecen, puesto que del costo establecido, un porcentaje del 12% se destina para el pago del IVA. En este contexto, según el informe analítico presentado por el asesor tributario Ingeniero Cárdenas (2012), a pesar de que no se hace referencia al crédito tributario por concepto del IVA en la banca privada, en la actualidad las instituciones que forman parte de dicho sector escasamente pueden beneficiarse de dicho crédito fiscal, no obstante, la capacidad de apropiación con respecto al IVA mejoraría en concepto de crédito tributario, puesto que los servicios financieros pasan del 0% a gravar el 12% según lo establecido en la ley, por lo que podrán aplicar un crédito tributario proporcional.

En lo referente a **las sanciones** establecidas por el incumplimiento en la entrega de la información requerida por el órgano regulador, en este caso el Servicio de Rentas Internas (SRI), el “artículo 1, literal e y f” de la Ley Orgánica de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social, reforma de manera sustancial el artículo 106 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2014), modificando la frase “de 30 hasta 1.500 dólares de los Estados Unidos de América” por “de 1 a 6 remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general” existiendo un pequeño incremento en estos valores, considerando que el salario básico unificado actual es de \$354, y su actualización es anual, además **deja sin efecto el principio de sigilo bancario**, ya que a partir del 2013 se le atribuye al SRI la facultad de

obtener la información que requiera de las instituciones bancarias del sector privado; mientras que a su vez se establecen multas muy onerosas que van desde las 100 hasta las 250 remuneraciones básicas unificadas, esto es \$35.400 a \$88.500, para las instituciones financieras que no cumplan con entregar dicha información solicitada en un plazo máximo de 10 días hábiles (Asamblea Nacional, 2014).

En este contexto, se atribuyó a un mal uso del sigilo bancario para ocultar activos monetarios de dudosa procedencia, por lo tanto con fines tributarios se determinó la necesidad de eliminar dicho sigilo bancario, de modo que el SRI pueda ejercer una mejor gestión y control en los procesos de las recaudaciones que efectúa.

5.3. Análisis comparativo de las modificaciones implementadas en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador

La implementación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social en su “artículo 2, literal a” reforma el artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, la misma que fue actualizada por la Asamblea Nacional en el año (2013), donde se eliminaron y modificaron extractos y se implementó un nuevo artículo.

En materia del **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**, según la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2013), posterior al artículo 162 se implementa un artículo innumerado en cuyo extracto se establece lo siguiente:

Art. (...).- Los pagos por **Impuesto a la Salida de Divisas**, susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, de conformidad con el artículo anterior, que no hayan sido utilizados como tal respecto del ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del sujeto pasivo.

Esta solicitud se receptorá una vez que el contribuyente haya presentado la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en que se efectuaron dichos pagos de ISD. El Servicio de Rentas Internas, de ser procedente, dispondrá la devolución del impuesto pagado, ordenando la emisión de una nota de crédito, la cual será libremente negociable en cualquier tiempo, y será utilizada para pagar el impuesto a la renta dentro del plazo previsto en el inciso anterior.

Esta devolución no procederá respecto de los valores de ISD considerados como gastos deducibles, en la respectiva declaración de Impuesto a la Renta."

En base a esta perspectiva, se establece que los pagos por concepto al Impuesto a la Salida de Divisas se consideren como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, siempre y cuando este no haya sido considerado o clasificado como gastos deducibles en la declaración de Impuesto a la Renta, en el ejercicio fiscal en que se haya generado o corresponda a los 4 ejercicios fiscales posteriores, siendo de esta manera objeto de devolución por parte del SRI de acuerdo a la solicitud que realice el contribuyente.

Dicha medida entró en vigencia a partir del año 2013, no obstante su materialización se presentó en el año 2014, consecuentemente con el propósito de ejercer un mayor control a las declaraciones se previeron cambios en el formato presentado para el formulario 101.

En otro apartado, según lo menciona en el mismo artículo no numerado, en los casos en que se solicite y se gestione el trámite de devolución del ISD, el organismo encargado de la recaudación emitirá notas de crédito libres de negociación, las mismas que podrán ser imputadas únicamente en el pago del Impuesto a la Renta, en un plazo comprendido por 5 años a partir de la fecha de su tramitación. No obstante, dicha tramitación de devoluciones excluye los valores del ISD que hayan sido pagados por conceptos de gastos deducibles en las respectivas declaraciones del Impuesto a la Renta (Asamblea Nacional, 2013).

De similar forma, en materia del **Impuesto Sobre los Activos en el Exterior**, la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social en su “artículo 2, literal b” reforma el artículo 183 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2013), en este caso se modificó parte del artículo y se insertó texto que hace referencia al hecho generador, el mismo que debido a que se trata de un tributo específico, antes del cambio se atribuía a todos los fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional y las inversiones emitidas por emisores domiciliadas fuera del territorio nacional.

Las modificaciones al hecho generador de este impuesto, consideraban únicamente a las tenencias de títulos de fondos disponibles en entidades que se encuentren domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de forma directa o por empresas subsidiarias afiliadas o aquellas que posean oficinas en territorio extranjero (Asamblea Nacional, 2013), omitiendo del hecho generador a las inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional, lo que manera indirecta beneficiaba al sistema financiero en el pago de este impuesto, siendo fundamental indicar que en el Reglamento a Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social si se incluye en el hecho generador a “las inversiones emitidas por emisores domiciliadas fuera del territorio nacional”, lo cual a nuestra interpretación no subsana la omisión señalada en la Ley. De igual forma se considera en el hecho generador a las inversiones en el exterior de entidades que se encuentran bajo jurisdicción de la Intendencia de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

En concordancia con lo indicado en el párrafo anterior, es preciso mencionar que la Constitución de la República del Ecuador, es muy clara en orden jerárquico que tienen las normas legales en nuestro país, para la aplicación de los impuestos, mencionamos:

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente:
La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas;

las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

En otro apartado, la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social en su “artículo 2, literal c” modifica el artículo 187 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2013), referente a la tarifa, que indica

Art. 187.- Tarifa.- La tarifa de este impuesto es del 0,25% mensual sobre la base imponible aplicable para los fondos disponibles en entidades extranjeras y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo, la tarifa aplicable será del 0,35% mensual sobre la base imponible; esta tarifa, podrá ser reducida en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 0,1% en forma general o por segmentos, previo informes del Ministerio encargado de la política económica, y del Servicio de Rentas Internas.

Gráfico 18 Nuevos impuestos para la banca

Nuevos impuestos para la banca					
2	<p>Cambia tarifa del impuesto mensual a los activos en el exterior</p> <table border="0"> <tr> <td>TARIFA ACTUAL</td> <td>PROPUESTA</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>35%</td> </tr> </table>	TARIFA ACTUAL	PROPUESTA	25%	35%
TARIFA ACTUAL	PROPUESTA				
25%	35%				
3	<p>Impuesto a los activos de subsidiarias en el exterior También se incluye todas las inversiones que realicen en el exterior, las entidades reguladas por las intendencias del Mercado de Valores.</p> <p>PROPUESTAS</p> <table border="0"> <tr> <td>0,35%</td> <td>▶ Para la captación de fondos e inversiones hechas por la banca a través de sus subsidiarias en paraísos fiscales o a través de sus oficinas en el exterior.</td> </tr> <tr> <td>0,25%</td> <td>▶ Para los fondos disponibles en entidades extranjeras y para las inversiones de emisores con domicilio en el exterior.</td> </tr> </table>	0,35%	▶ Para la captación de fondos e inversiones hechas por la banca a través de sus subsidiarias en paraísos fiscales o a través de sus oficinas en el exterior.	0,25%	▶ Para los fondos disponibles en entidades extranjeras y para las inversiones de emisores con domicilio en el exterior.
0,35%	▶ Para la captación de fondos e inversiones hechas por la banca a través de sus subsidiarias en paraísos fiscales o a través de sus oficinas en el exterior.				
0,25%	▶ Para los fondos disponibles en entidades extranjeras y para las inversiones de emisores con domicilio en el exterior.				

Fuente: (Diario El Universo, 2013)

En este caso, las modificaciones sobre las tarifas en el Impuesto sobre los Activos en el Exterior se incrementaron de 0,084% a 0,25%, lo que representa un incremento del 300%, es decir del 1% al 3% anual, mientras que en el caso de que dichas entidades se encuentren en territorio considerado como paraíso fiscal el impuesto a pagar de manera mensual será de 0,35%, es decir 4,2% anual sobre la base imponible, siendo este el caso de Panamá que se incluye dentro de la lista internacional de paraísos fiscales. No obstante, en dicho artículo también se incluye un apartado que menciona la posibilidad de deducir mediante decreto ejecutivo hasta el 0.1% dicha tarifa, en casos debidamente justificados.

Finalmente como hecho subsecuente a la Ley analizada, en diciembre del 2014 a través de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal en su artículo 40, se introdujo una reforma al artículo 183 numeral 2 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2013), en la misma que se elimina la frase “Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores” y en su lugar se incluye “**la tenencia de inversiones en el exterior**”, frase con la cual queda subsanada la omisión legal que se había presentado en el 2012 en la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social.

5.4. Análisis comparativo de las reformas insertadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

La **Ley General de Instituciones del Sistema Financiero** (2001) (actualmente Código Orgánico Monetario y Financiero) que regula la actividad de las instituciones del sistema financiero, tuvo varias reformas por parte de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, una de las cuales se realizó a través del “artículo 3, literal a” que modificó el artículo 88 de la LGISF (actualmente COMYF) en lo referente al sigilo bancario, en el extracto del párrafo 3:

Las instituciones del sistema financiero podrán dar a conocer las operaciones anteriores, en términos globales, no personalizados ni parcializados, solo para fines estadísticos o de información, salvo el caso si dichas operaciones fuesen requeridas por el Servicio de Rentas, en donde las aludidas instituciones tendrán la obligación de proporcionar una información personalizada y parcializada sobre los depósitos y demás captaciones de cualquier índole que se realicen en sus establecimientos comerciales autorizados por aquellos, sin que ello implique la facultad de revelar transacciones individualizadas.

Con esta reforma se permitió levantar el sigilo bancario de 7 millones de depositantes de las 26 instituciones financieras privadas que existían en el país en el año 2012, sigilo bancario que hasta esa fecha precautelaba la información privada sobre transacciones que realizan los clientes en las entidades financieras.

De igual manera el “artículo 3, literal b” de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, modificó el artículo 91 de la LGISF (actualmente COMYF) insertando en el mismo, el literal “h” que indica:

h) Cualquier información solicitada por el Servicio de Rentas Internas, de manera directa, sin trámite o intermediación alguna, y en las condiciones y forma que esta entidad lo disponga, para sus fines de gestión, control, determinación y recaudación tributaria. Cuando una institución del sistema financiero o una institución del sistema asegurador se halle incurso en un proceso de reestructuración, saneamiento o liquidación, los informes previstos en el artículo 90 se harán públicos

Tanto la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero como la Ley de Régimen Tributario Interno, hacen referencia al sigilo bancario, estableciendo la obligatoriedad de que las instituciones financieras proporcionen la información requerida por el Servicio de rentas Internas con respecto a las transacciones realizadas por los clientes, la cual deberá ser entregada de forma directa, sin que exista ningún tipo de intermediación.

En otro apartado la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, en su “artículo 3, literal c”, reforma el artículo 175 de la LGISF (actualmente COMYF)

que hace referencia a las atribuciones de la Junta Bancaria, implementando el literal “g”, que menciona lo siguiente:

Art. 175.- Son atribuciones de la Junta Bancaria las siguientes:

g) Establecer el monto máximo de las remuneraciones de los administradores y representantes legales de las instituciones bajo su control.

En este caso según lo menciona dicho artículo, la Junta Bancaria tendrá la facultad de determinar el monto de las remuneraciones para los representantes de las instituciones que se encuentren bajo su gestión. Además se establece y se reitera el control que realizará la Superintendencia de Bancos del Ecuador en conjunto con el Servicio de Rentas Internas en monitorear y controlar que las instituciones financieras no trasladen las cargas tributarias implementadas a sus clientes.

Mediante Resolución No. JB-2013-2694 de la Junta Bancaria de fecha 19 de noviembre de 2013, se establecieron los rangos salariales para los administradores y representantes legales de las instituciones del sistema financiero privado, creándose las definiciones y metodologías de aplicación.

En este tema, según un artículo publicado por Diario El Telégrafo (2012), en su mayoría las instituciones financieras del sector privado, establecían remuneraciones elevadas a los ejecutivos de la banca, lo que a su vez repercutía en las utilidades y perjudicaba a los trabajadores de dichas instituciones, quienes obtenían menor participación, y a su vez perjudicaba al Estado, siendo que dichos bancos pagaban menos impuestos. Para demostrar a manera de ejemplo lo dicho, se presentó la siguiente gráfica:

Gráfico 19 Salarios mensuales promedio de la Banca



Fuente: (Diario El Telégrafo, 2012)

5.5. Análisis comparativo de las reformas insertadas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

En lo que respecta a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), el artículo 95 es reformado por la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, la misma que en su “artículo 4” incluye un texto al final del mismo, que indica que las instituciones del sector financiero popular y solidario estarán obligados a entregar de manera directa, sin trámite o intermediación alguna, y en las condiciones y forma que esta entidad lo disponga, la información que el Servicio de rentas Internas solicite, de igual manera que en el caso de las instituciones financieras del sector privado.

5.6. Análisis comparativo de las reformas insertadas en la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas.

Las modificaciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (actualmente Código Orgánico Monetario y Financiero), la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, incidieron de manera directa en que se implementen modificaciones en la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (2013), con respecto al sigilo bancario, puesto que en el artículo 20 donde se hace referencia a la “información”, se incluye a las instituciones financieras e instituciones del sector financiero popular y solidario entre aquellas entidades obligadas a proporcionar al SRI la información que ésta entidad solicite.

Así mismo, se eliminan los intermediarios para la entrega de dicha información, es decir, las instituciones financieras deberán proporcionar de manera directa la información que se les solicite, sin que intervenga la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

5.7. Análisis general del Código Orgánico Monetario Financiero

De acuerdo al Código Monetario Financiero (2014), de acuerdo a las disposiciones generales, en la sección decimocuarta, en cuyo extracto se establece lo siguiente:

Las personas que reciban operaciones de crédito incluyendo el crédito diferido con tarjeta de crédito, de financiamiento, de compra de cartera, de descuentos de letras de cambio y operaciones de reporto con las entidades del sector financiero privado, controladas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, pagarán una contribución del 0,5% del monto de la operación. Esta tarifa podrá ser reducida en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante decreto ejecutivo, hasta el 0,01%, en forma general o por segmentos, a petición fundamentada de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera. Esta contribución aplicará además al financiamiento efectuado a los créditos vencidos.

En este caso, se establece el impuesto del 0,5% por conceptos de créditos otorgados por las instituciones financieras del sector privado, el mismo que será destinado para las contribuciones que se realice para el financiamiento de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer (SOLCA), dicho impuesto gravará para todos los créditos y será asumido de manera directa por los usuarios.

En otro contexto, de acuerdo al informe desarrollado por Paredes (2014), la promulgación del Código Monetario y Financiero además del impuesto a los créditos, posee otras repercusiones sobre las instituciones del sector financiero privado. Puesto que, en otro apartado, según el Código Monetario Financiero (2014), se establece lo siguiente:

Artículo 209.- Orientación de las operaciones de crédito. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá regular mediante normas la orientación y direccionamiento de las operaciones de crédito de las entidades del sistema financiero nacional y de las entidades no financieras que concedan créditos por sobre los límites establecidos por la Junta. Al efecto, considerará, entre otros, los segmentos, tasas de interés, garantías y límites de crédito. En ningún caso la Junta podrá intervenir en la definición de la persona natural o jurídica receptora de las operaciones de crédito.

Para este propósito, la Junta considerará el calce de plazos entre los activos y pasivos de las entidades reguladas.

La Junta podrá establecer incentivos para la implementación de esta disposición.

En base a esta perspectiva, adicional a las medidas previamente establecidas relacionadas a la limitación de utilidades de las instituciones financieras del sector privado, costos de los servicios, tasas de impuestos se ha diseñado un sistema de micro regulación, siendo que los bancos incluso deben obtener la aprobación por parte de la Superintendencia de Bancos del Ecuador o por parte de la Junta Bancaria para poder implementar nuevos productos.

Así mismo entre otras disposiciones implementadas en dicho código, se hace referencia a los siguientes temas que tienen repercusiones directamente en las instituciones del sistema financiero:

- Artículo 15: Facultades macroeconómicas.
- Artículo 120: Proporción de liquidez doméstica.
- Artículo 124: Inversión de excedentes de liquidez.
- Artículo 128: Ventanillas de redescuento.
- Disposiciones Generales; Primera: Límites de responsabilidad.

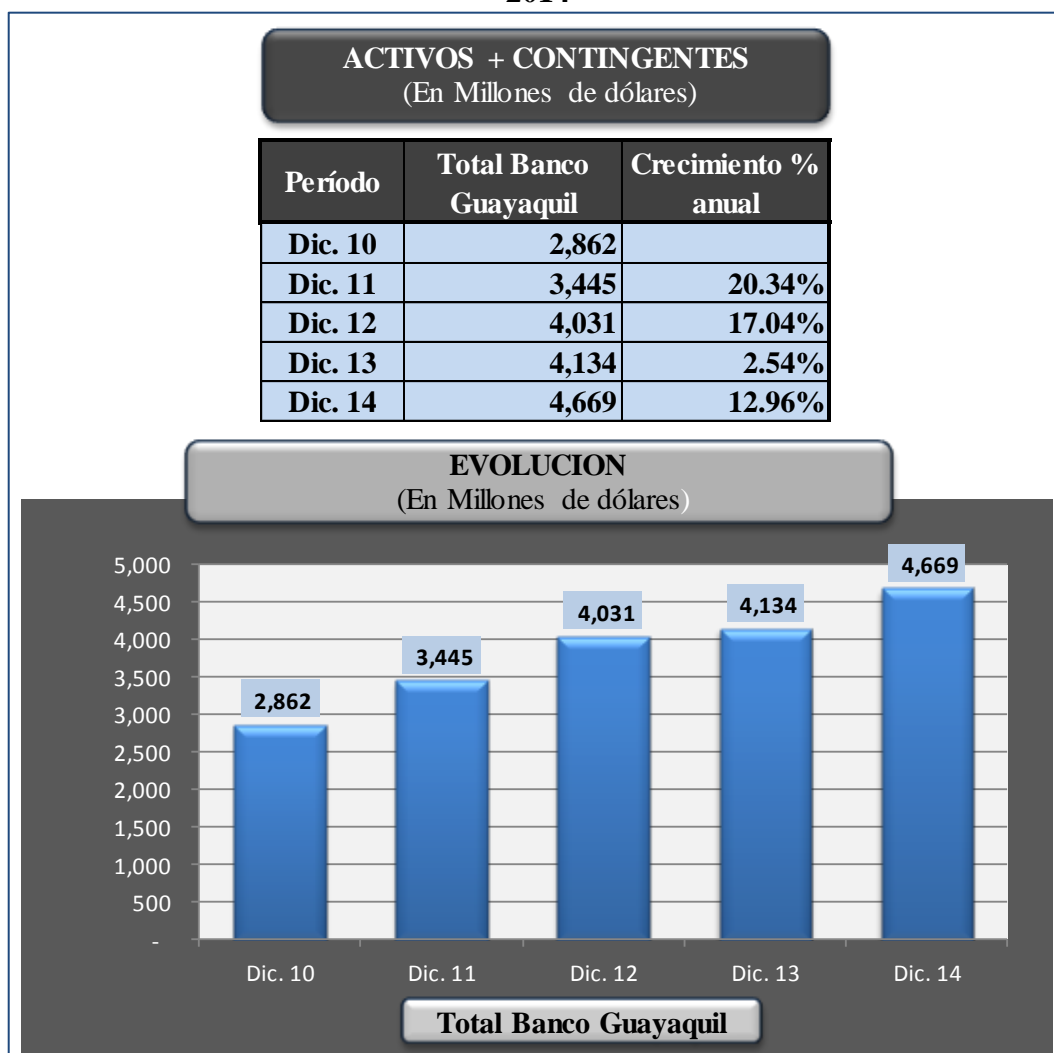
5.8. Análisis comparativo de resultados en el Banco Guayaquil

El incremento del Bono de Desarrollo Humano, según lo establecido en la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, se financia con un 54% proveniente de las utilidades de la banca privada, lo cual a su vez generó un impacto en los resultados financieros obtenidos por las instituciones financieras en los términos del ejercicio en los períodos comprendidos desde que promulgó la ley y las reformas correspondientes.

A nivel de resultados financieros y económicos del Banco Guayaquil, en los últimos 3 años, desde la implementación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, se han evidenciado variaciones, las mismas que se analizarán a continuación, con la información financiera pública presentada por el banco en su portal web, que constan además en el sitio web de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

En primer lugar de acuerdo al informe anual presentado a los accionistas del Banco Guayaquil (2012), el total registrado por concepto de **Activos más Contingentes** al finalizar dicho ejercicio, alcanzó un total de \$4.031 millones de dólares, el mismo que en relación al año 2011 representó un incremento del 17.04%. En este contexto, la evolución por concepto de activos más contingentes se presenta de la siguiente manera:

Tabla 28 Comparativo de Activos más Contingentes Banco Guayaquil período 2010 – 2014



Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)
Elaborado: Por los autores

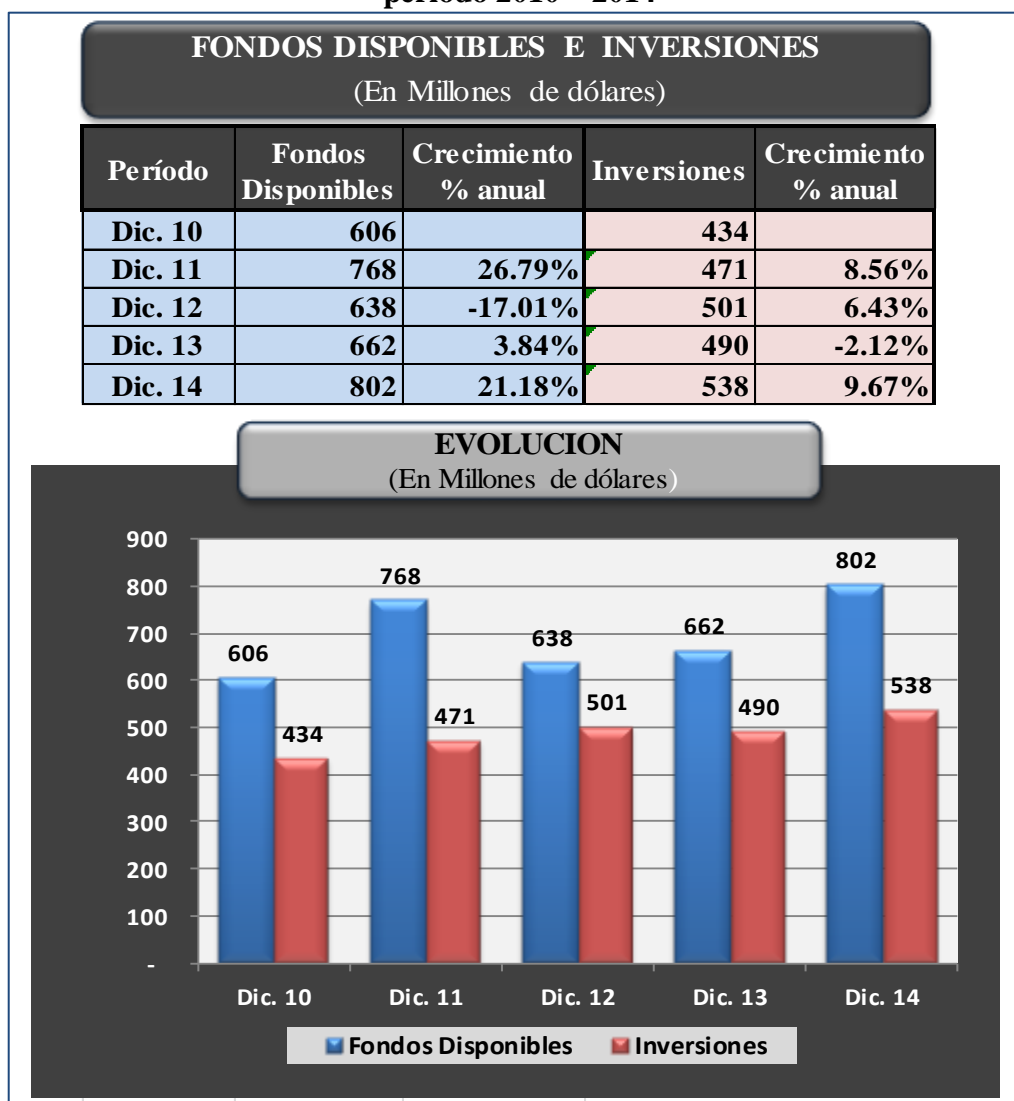
Cabe destacar que al término del año 2012 Banco Guayaquil se mantenía en el segundo lugar en el ranking de las diez primeras instituciones financieras con mayor participación en relación a los activos más contingentes. No obstante, al finalizar el período 2013, a pesar de que se registró un incremento a \$4.134 millones, este no fue muy representativo, puesto que a nivel porcentual representó únicamente el 2,54%, desplazando así al Banco Guayaquil hasta el tercer lugar en el ranking (Banco de Guayaquil, 2013).

De acuerdo al informe presentado en el año anterior (2014), se evidenció una notable mejora en el incremento del total de Activos más Contingentes al término del ejercicio, puesto que el valor registrado fue de \$4.669 millones, es decir, un valor porcentual de 12,96% más en comparación al año 2013, sin embargo, a pesar de dicha mejora Banco Guayaquil se mantuvo en el tercer lugar del ranking de participación total.

En lo referente a los **Fondos Disponibles** que representan la liquidez que ha sido depositada en el Banco Central del Ecuador, en las instituciones bancarias del exterior y en las bóvedas del banco, en el mes de diciembre del año 2014 se incrementaron en un porcentaje del 21,18%, en términos monetarios el incremento fue \$140 millones de dólares en comparación al valor total registrado en el mes de diciembre del año 2013; no obstante, en los últimos 5 años se registró un incremento de 32,3%; demostrando que el banco tiene una liquidez adecuada para responder a los requerimientos de efectivo por parte de sus clientes.

En lo que respecta a las **Inversiones** constituidas por los títulos valores de renta fija y de alta liquidez, negociados en mercados bursátiles y extrabursátiles nacionales y extranjeros, es preciso mencionar que al finalizar el mes de diciembre del año 2014 se alcanzó un total de \$538 millones de dólares, monto que incluye \$330 millones en títulos internacionales y \$229 millones en papeles locales, lo cual representa un incremento anual de 9,67% en comparación al mismo período del año anterior. A nivel anual, la evolución registrada entre los años 2010 y 2014 demuestra una tendencia positiva del 23,96%, lo que significa un crecimiento en términos monetarios de \$104 millones de dólares en los últimos 5 años.

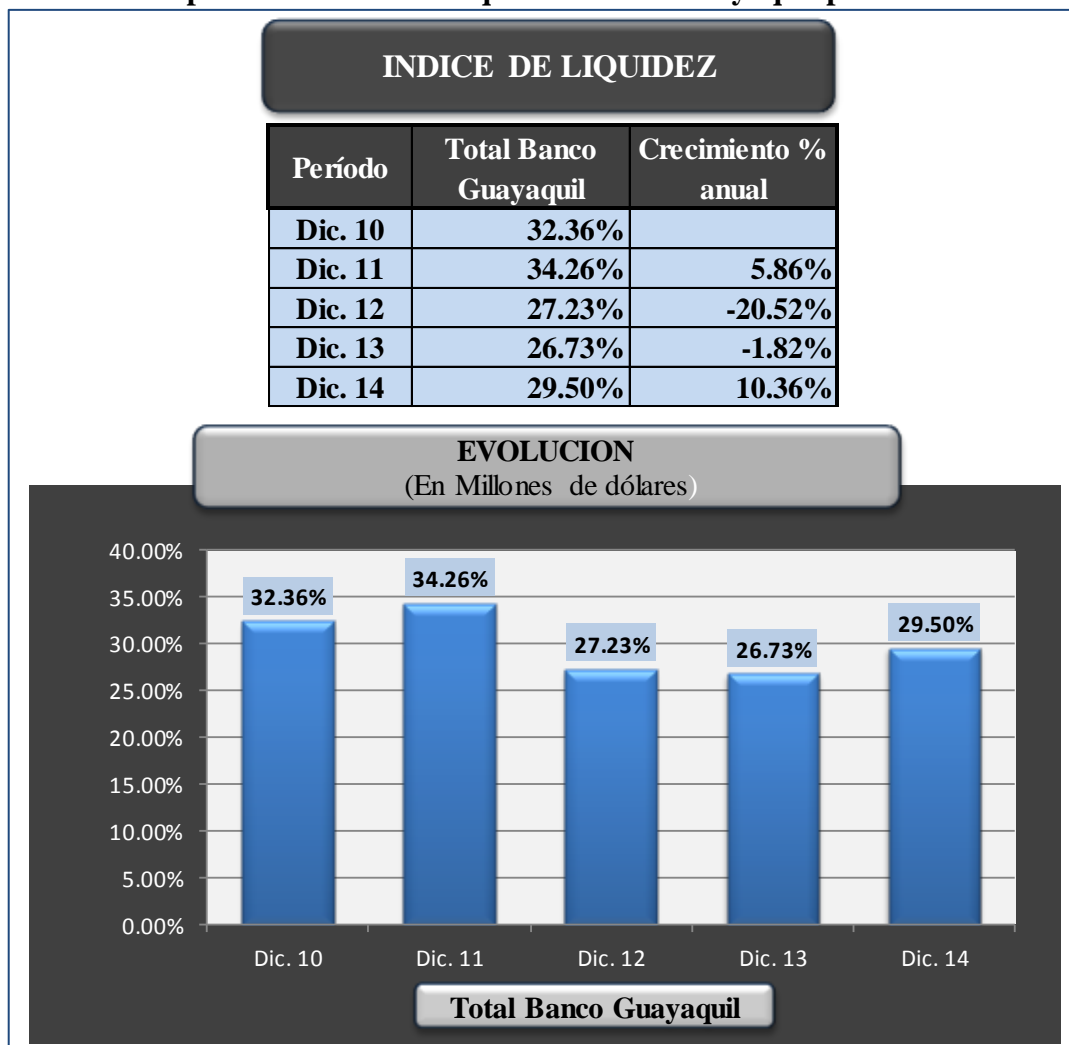
Tabla 29 Comparativo de Fondos Disponibles e Inversiones Banco Guayaquil período 2010 – 2014



Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)
Elaborado: Por los autores

En lo correspondiente al **índice de liquidez**, el Banco Guayaquil en el año 2014 registró un indicador del 29,50%, mientras que en el año 2013 fue de 26,73%, sin embargo si la comparación se realiza con lo registrado en el año 2010, cuyo índice fue de 32,36%, se evidencia una tendencia a la baja del 2,86%. No obstante como análisis final podemos mencionar que el Banco Guayaquil demuestra tener un nivel de cobertura saludable en cuanto a su liquidez, siendo su indicador superior al del sistema financiero.

Tabla 30 Comparativo Índice de Liquidez Banco Guayaquil período 2010 – 2014

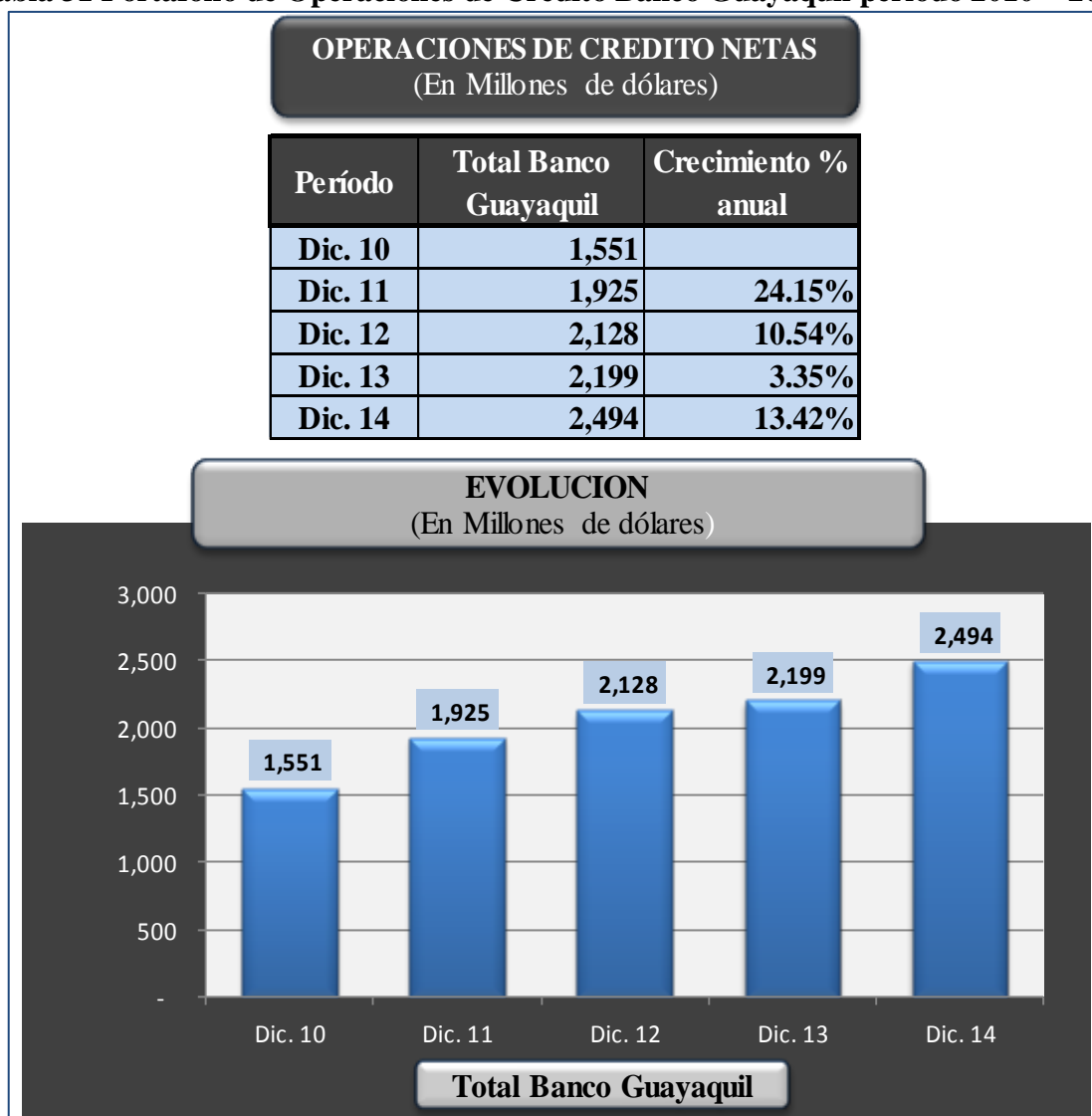


Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

Elaborado: Por los autores

En relación al portafolio de **Operaciones de Créditos** otorgados, por conceptos de préstamos comerciales, de consumo, de vivienda, micros empresariales y educativos, el total registrado en el año 2013 fue de \$2.199 millones de dólares, lo que significó un incremento del 3,35% en comparación al año 2012. En el año (2014), el monto total registrado por concepto del portafolio de crédito se registró en \$2.494 millones de dólares, es decir, el crecimiento registrado en comparación al año 2013 fue de 13,42% lo cual indica que Banco Guayaquil otorgó un mayor nivel de créditos a los solicitantes, según se demuestra a continuación:

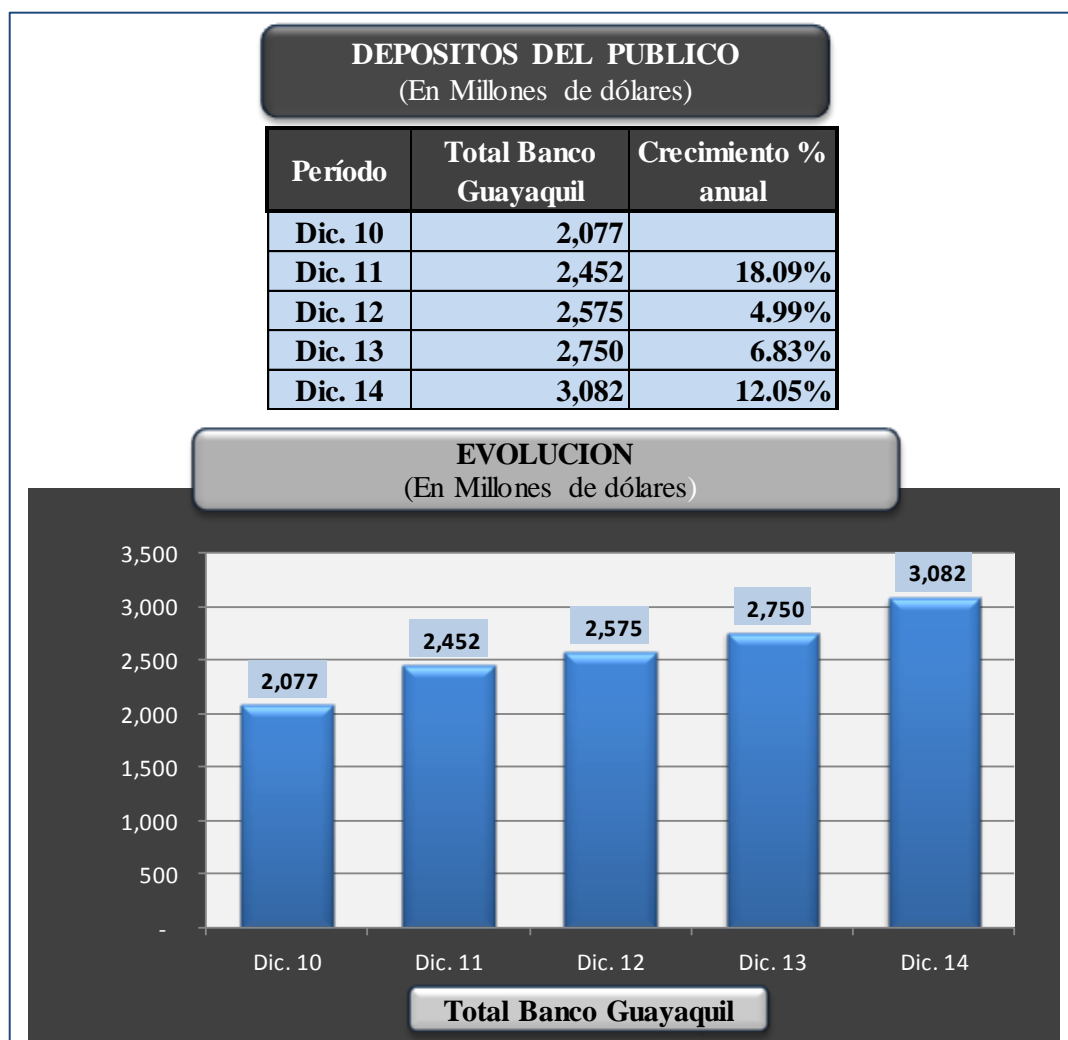
Tabla 31 Portafolio de Operaciones de Crédito Banco Guayaquil período 2010 – 2014



Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

Elaborado: Por los autores

En lo referente a los **Depósitos del Público**, captados por concepto de cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos a plazo y otros depósitos, el total registrado en el año 2013 fue de \$2.750 millones de dólares, lo que significó un incremento del 6,83% en comparación al año 2012, según se demuestra a continuación:

Tabla 32 Evolución de la captación de Depósitos del Público período 2010 – 2014

Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

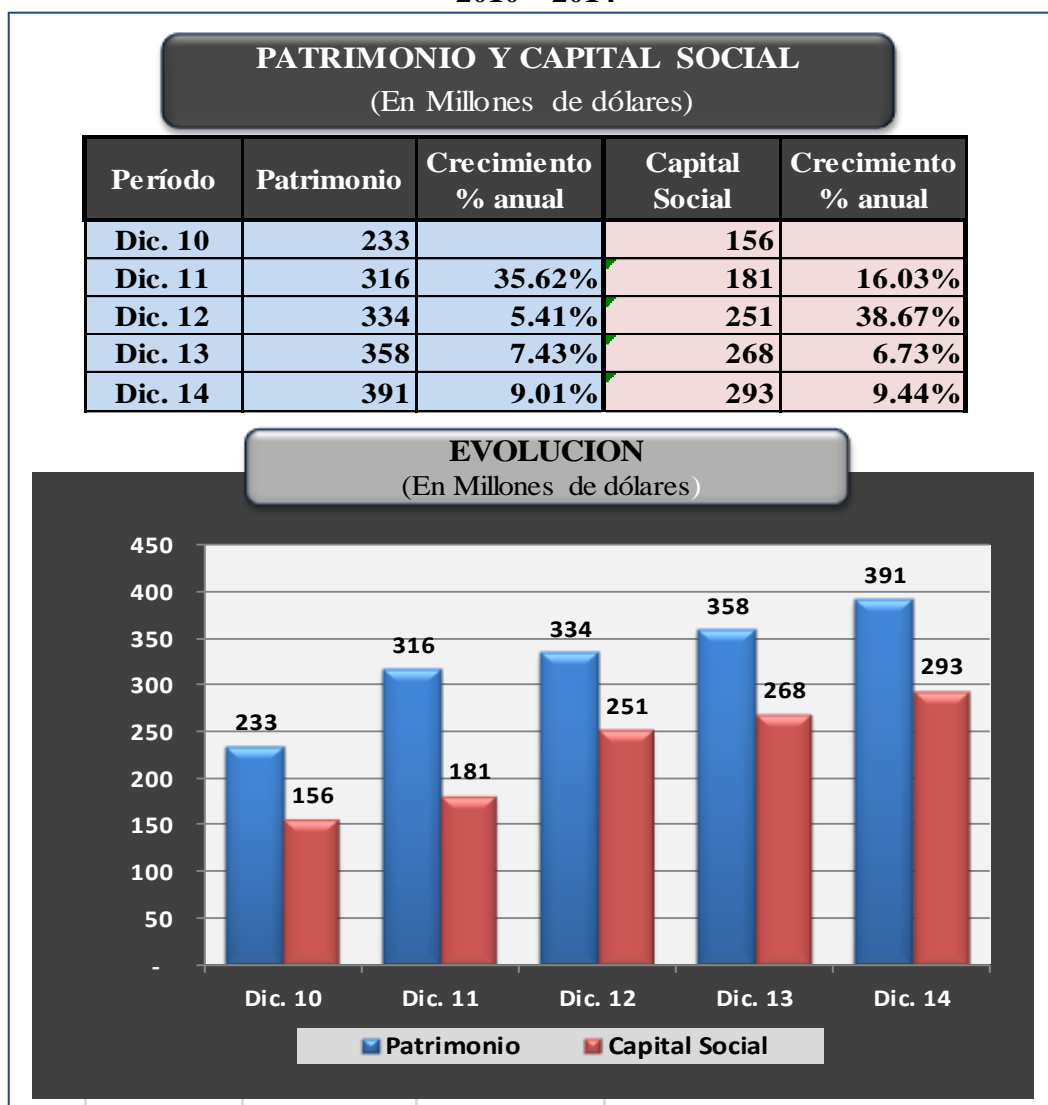
Elaborado: Por los autores

En relación al ranking presentado de las diez primeras instituciones bancarias con mayor nivel de participación, el Banco Guayaquil alcanzó en el año 2014 el cuarto lugar con respecto a la recepción de depósitos, lo cual representó un total de \$3.082 millones de dólares.

Por otra parte, a nivel interno, en el año 2014 el banco captó \$332 millones adicionales al monto receptado en el año 2013, es decir, el incremento registrado fue de 12,05% en comparación al 6,83% de incremento en el período comprendido entre 2012 – 2013.

El **Capital Social** aportado por los accionistas del banco al año 2014 ascendió al valor de \$293 millones de dólares, lo que representa un incremento del 9,44% en comparación al año anterior; mientras que a nivel general, en los últimos cinco años, el incremento registrado fue de 87,82%, es decir, un equivalente a \$137 millones de dólares, lo que demuestra la confianza que sus accionistas tienen en la institución.

Tabla 33 Comparativo de Patrimonio y Capital Social de Banco Guayaquil período 2010 – 2014



Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

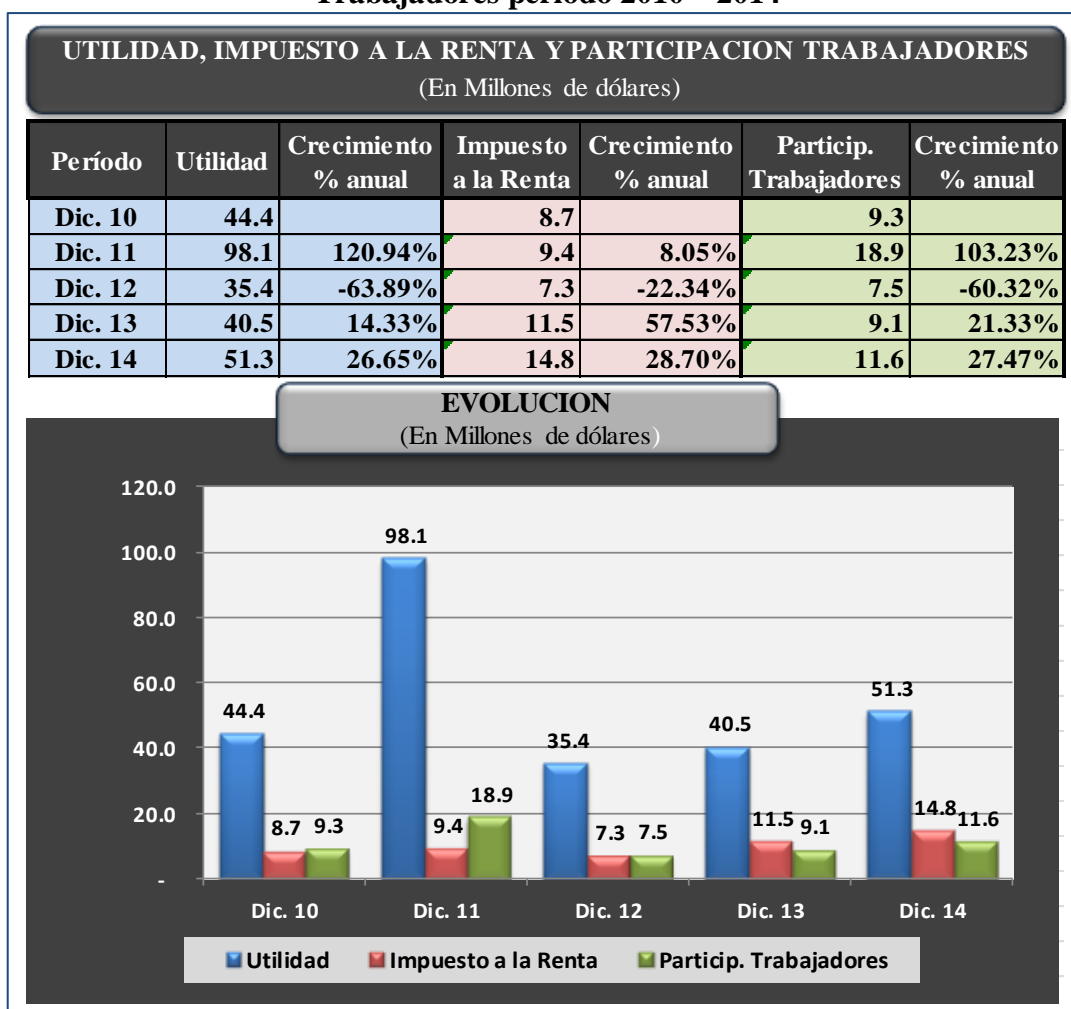
Elaborado: Por los autores

En términos generales, el **Patrimonio** registró un incremento de 9,01% en el período 2014 constituyendo el valor de \$391 millones, puesto que en el mes de diciembre del año 2013

se alcanzó un total de \$358 millones de patrimonio; mientras que en los últimos cinco años el patrimonio del banco se incrementó en 67,81%, alcanzando un crecimiento en valores absolutos de \$158 millones de dólares.

Con respecto a **las Utilidades** obtenidas por el banco después de impuesto a la renta y participación a trabajadores, estas alcanzaron un total de \$51,3 millones de dólares al año 2014, es decir, una variación porcentual de 26,65% en comparación al valor de utilidades alcanzados en el año 2013, esto representa un crecimiento en valores absolutos de \$10,8 millones, tal como se demuestra en el siguiente cuadro.

Tabla 34 Evolución de las Utilidades, Impuesto a la Renta y Participación a Trabajadores período 2010 – 2014



Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

Elaborado: Por los autores

Es relevante mencionar que en el ejercicio 2011 el banco obtuvo utilidades por \$98,1 millones de dólares, que incluían utilidades extraordinarias por la venta forzosa de su compañía de seguros, cumpliendo con la disposición expresa en la Ley de Control de Poder de Mercado que prohíbe a los bancos e incluso a los grupos económicos que poseen instituciones financieras tener activos distintos a los financieros, siendo una medida que limitó el crecimiento de la banca nacional.

En este mismo orden el **Impuesto a la Renta**, registró una variación porcentual de 28,7% en el año 2014, lo cual representa un incremento de \$3,3 millones de dólares en comparación al año anterior. En los últimos cinco años el pago del Impuesto a la Renta del banco alcanzó un incremento total de \$6,1 millones, lo que corresponde a una variación porcentual de 70,11%, evidenciándose en el banco el compromiso por cumplir con sus obligaciones tributarias.

En lo que corresponde a la **Participación de Trabajadores** en las utilidades del banco, en el mes de diciembre del año 2014 se registró un total de \$11,6 millones de dólares, lo cual representa un incremento del 27,47% a diferencia del valor presentado en el mismo período del año anterior, donde se registró un total de \$9,1 millones. En otro contexto, la variación registrada en los últimos cinco años fue de 24,73%, lo que corresponde a \$2,3 millones de dólares, cumpliendo de esta manera con los aproximadamente 2.300 trabajadores que son beneficiarios de estos valores.

En lo que respecta a los estados financieros, en particular el **Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias** en los períodos comprendidos entre los años 2012, 2013 y 2014, la evolución se presenta de la siguiente forma:

Tabla 35 Estado de Pérdidas y Ganancias períodos 2012 – 2013 – 2014

Estado de Pérdidas y Ganancias					
Consolidado y Condensado (Expresado en miles Dólares)					
DESCRIPCION	VARIACION				
	AÑO 2012	AÑO 2013	2012-2013	AÑO 2014	2013-2014
INGRESOS FINANCIEROS					
Intereses y descuentos ganados	210,289	212,907	2,617	239,347	26,440
Comisiones ganadas	35,018	44,393	9,375	44,672	279
Utilidades financieras	8,077	18,817	10,740	14,661	(4,156)
Ingresos por servicios	105,072	92,183	(12,889)	98,759	6,576
	358,456	368,300	9,844	397,439	29,138
EGRESOS FINANCIEROS					
Intereses causados	(60,843)	(59,423)	1,420	(65,879)	(6,456)
Comisiones causadas	(9,032)	(10,426)	(1,394)	(7,843)	2,583
Pérdidas financieras	(4,609)	(16,204)	(11,595)	(14,021)	2,183
	(74,484)	(86,054)	(11,570)	(87,744)	(1,690)
MARGEN BRUTO FINANCIERO	283,972	282,247	(1,725)	309,695	27,449
Otros ingresos operacionales	2,572	1,372	(1,200)	1,318	(53)
EGRESOS OPERACIONALES					
Gastos de operación	(157,219)	(138,308)	18,911	(149,940)	(11,632)
Otras pérdidas operacionales	(995)	(475)	520	(589)	(114)
	(158,214)	(138,783)	19,431	(150,529)	(11,746)
MARGEN OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	128,330	144,835	16,506	160,485	15,649
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
Provisiones	(47,775)	(46,541)	1,234	(50,185)	(3,644)
Depreciaciones	(14,060)	(14,899)	(838)	(13,925)	974
Amortizaciones	(22,726)	(27,084)	(4,358)	(29,604)	(2,519)
	(84,562)	(88,524)	(3,962)	(93,713)	(5,189)
			0		0
MARGEN OPERACIONAL NETO	43,768	56,311	12,544	66,771	10,460
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES, NETO	6,542	4,804	(1,738)	11,096	6,292
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	50,310	61,115	10,806	77,867	16,752
Participación Trabajadores	(7,541)	(9,123)	(1,582)	(11,680)	(2,557)
Impuesto a la Renta	(7,348)	(11,495)	(4,148)	(14,896)	(3,400)
RESULTADO DEL EJERCICIO	35,421	40,497	5,076	51,291	10,794
INCREMENTO % UTILIDAD ANTES DE IMP. Y PARTICIPACION			21.48%		27.41%
INCREMENTO % RESULTADO ANUAL PARA ACCIONISTAS			14.33%		26.65%

Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

Elaborado: Por los autores

Como se puede observar en los Estados de Pérdidas y Ganancias de los tres períodos, las utilidades antes de impuestos y participaciones a trabajadores se incrementaron en un monto de \$10,806M (21%) en el año 2013 en comparación al año 2012; mientras que el incremento registrado al año 2014 fue de \$16,752M (27%) lo que demuestra que al igual que en el caso de los Activos más Contingentes, se obtuvo un crecimiento sostenido en estos períodos y sin lugar a duda una mejora sustancial en los resultados financieros en el año 2014. Lo mismo sucede en el caso de los valores totales de la utilidad neta del año disponibles para los accionistas, la misma que alcanzó un monto de \$51,291M en el último período.

En el caso de las **aportaciones al Estado** realizadas por el Banco Guayaquil en el año (2012), según informe a sus accionistas presentado por dicha institución financiera, indica que este rubro alcanzó un total de \$31,179M en el año 2012, por lo que se evidenció un incremento de \$2,232M en comparación al año 2011, en este caso los impuestos y contribuciones en relación a las utilidades netas del ejercicio representaron el 88,08%.

En el año (2013), según informe presentado por Banco Guayaquil a sus accionistas, el total de **impuestos y contribuciones** realizadas alcanzó el valor de \$37,079 millones de dólares, lo cual significó un aumento de \$5,900M en comparación al año 2012. En este caso, haciendo referencia a las utilidades del ejercicio registradas, el monto porcentual de impuestos y contribuciones significaron un total de 91,56%. Cabe indicar que en esta información presentada por la entidad financiera, se encuentran incorporados otros impuestos y contribuciones que son recaudados por otras instituciones del Estado diferentes al Servicios de Rentas Internas, lo cual es importante mencionar, ya que es una carga impositiva que también tienen las instituciones financieras.

Tabla 36 Comparativo de impuestos y contribuciones del Banco Guayaquil a Instituciones del Estado, período 2011 – 2014

Impuestos y Contribuciones del Banco Guayaquil				
Años 2011 - 2014				
CONCEPTO	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
COSEDE (EX AGD)	10,927,351.89	14,976,388.84	15,690,214.83	17,287,160.97
IMPUESTO A LA RENTA (S.R.I.)	9,410,156.48	7,308,471.61	11,495,460.35	14,895,904.71
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	3,003,905.58	2,865,608.42	5,643,052.87	4,068,903.12
IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR	4,167,893.64	4,197,001.93	1,923,836.17	1,619,551.82
OTRAS INSTITUCIONES	207,152.46	251,328.18	650,464.04	881,179.02
IMPUESTO MUNICIPAL 1.5 x MIL	527,377.79	604,424.86	611,536.70	622,604.35
IMPUESTO 2 x MIL HOSPITAL UNIVERSITARIO	395,642.82	544,523.16	597,944.20	655,633.97
PATENTES MUNICIPALES	210,201.89	296,348.87	343,710.04	412,204.16
IMPUESTOS PREDIALES	75,118.33	120,380.11	107,854.64	115,778.85
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	21,683.74	15,000.00	15,100.00	14,811.72
TOTAL	28,946,484.62	31,179,475.98	37,079,173.84	40,573,732.69

Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

Elaborado: Por los autores

De acuerdo a los resultados obtenidos en el año (2014), el total de impuestos y contribuciones fue de \$40,574 es decir, se alcanzó un aumento de \$3,495 en comparación al período anterior, significando el 78,30% con relación a las utilidades netas del ejercicio. En base a lo expuesto, la evolución de las contribuciones al Estado realizadas por el Banco Guayaquil, se presenta de la siguiente forma:

Gráfico 20 Evolución de contribuciones al Estado



Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)

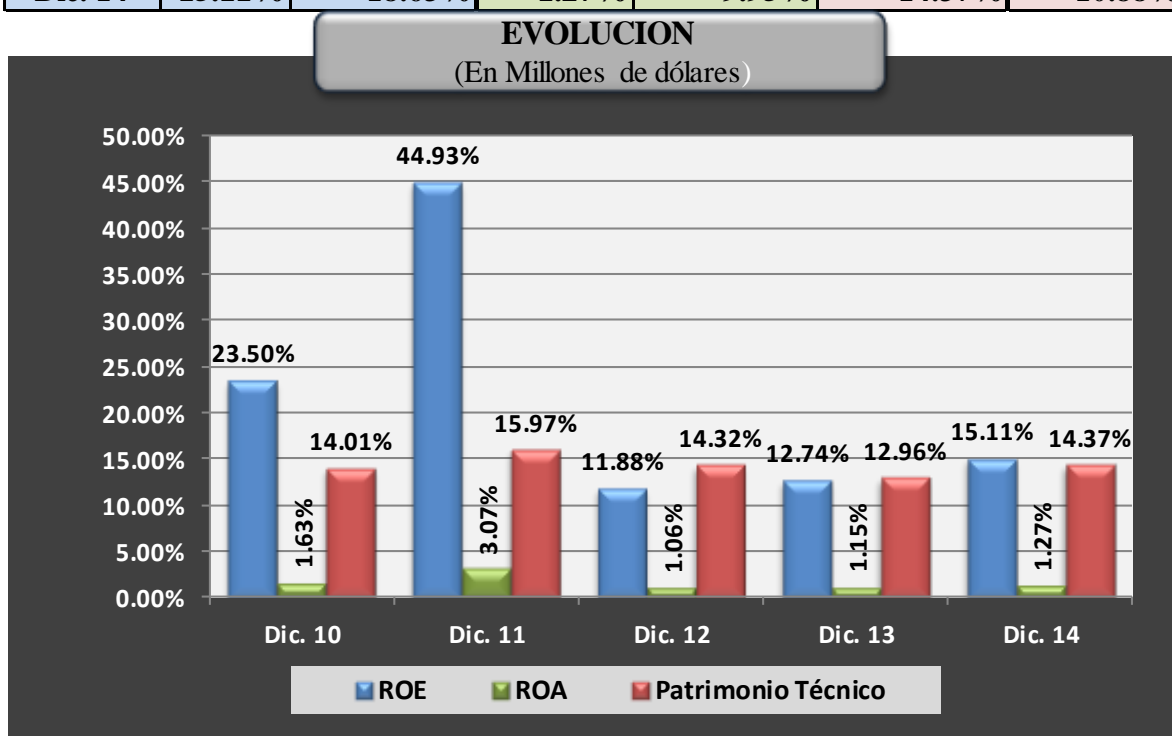
En el análisis de los principales indicadores tenemos el **ROA** y el **ROE**, índices en los cuales el Banco Guayaquil se ha mantenido por arriba de los presentados por el sistema de bancos privados, lo que demuestra su gran eficiencia y retorno de su inversión, presentando en el año 2014 indicadores del 1,27% (ROA) y 11,95% (ROE), obteniendo el pico más alto en estos indicadores en el año 2011 del 3,07% (ROA) y 44,93% (ROE), en comparación a los últimos 5 años, producto de la venta de su compañía subsidiara.

En lo que respecta al **Patrimonio Técnico** constituido, en el año 2014 se registró un valor porcentual del 14,37%, lo que representa un incremento del 10,88% en relación al año 2013 donde se registró un total del 12,96%. Al desarrollar un análisis de la evolución registrada en los últimos 5 años, observamos un incremento del 0,36%, si se hace la comparación entre el período comprendido de diciembre del 2014 y diciembre del 2010, no obstante podemos indicar que este comportamiento es muy positivo, ya que el indicador

está por encima del requerimiento mínimo del 9% entre el patrimonio técnico constituido y la sumatoria de los activos y contingentes ponderados por riesgo, lo que demuestra que el Banco Guayaquil es una de las instituciones más solventes del sistema financiero ecuatoriano.

Tabla 37 Evolución del ROE, ROA y Patrimonio Técnico del Banco Guayaquil período 2010 – 2014

ROE - ROA - PATRIMONIO TECNICO						
(En Millones de dólares)						
Período	ROE	Crecimiento % anual	ROA	Crecimiento % anual	Patrimonio Técnico	Crecimiento % anual
Dic. 10	23.50%		1.63%		14.01%	
Dic. 11	44.93%	91.19%	3.07%	88.23%	15.97%	13.99%
Dic. 12	11.88%	-73.56%	1.06%	-65.44%	14.32%	-10.33%
Dic. 13	12.74%	7.24%	1.15%	8.72%	12.96%	-9.50%
Dic. 14	15.11%	18.63%	1.27%	9.95%	14.37%	10.88%



Fuente: (Banco Guayaquil, 2014)
Elaborado: Por los autores

Los resultados obtenidos en relación al análisis desarrollado, demuestran que en el período comparativo de los años 2012 – 2013, con la vigencia de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, los impuestos generaron una disminución sustancial en las utilidades de los bancos respecto a la curva de crecimiento que se venía manteniendo en años anteriores, situación que le restó recursos para capitalizarse y poder ofertar mayor número de créditos a sus clientes, no obstante a pesar de lo indicado, el Banco Guayaquil tuvo un débil crecimiento en los resultados financieros y económicos del año 2013, mientras que en el año 2014 se evidenció una notable mejoría en todos los puntos evaluados, esto tiene mucho que ver con la capacidad de reacción que tiene la banca para afrontar situaciones difíciles que afecten al negocio y de manera particular el Banco Guayaquil.

Así mismo, se identificó que a pesar de la implementación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, ésta no tuvo graves repercusiones en los resultados y la participación del Banco Guayaquil en el sistema financiero, puesto que al ser una institución solvente y de mucho prestigio, la confianza de sus clientes no se vio vulnerada, motivo por el cual se mantuvo en el ranking de las instituciones financieras de mayor participación en el mercado financiero ecuatoriano, así como también logró mantener la tendencia de crecimiento que ha venido registrando de manera anual, esto no solo se evidencia en las cifras de sus estados financieros, sino también en el incremento de los puntos de atención y consecuentemente en la captación de nuevos clientes, alcanzando por su buena gestión la máxima calificación de riesgo otorgada a un banco ecuatoriano que es AAA.

CAPÍTULO VI

6. IMPACTO DE LA LEY ORGÁNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL EN EL SISTEMA FINANCIERO DE BANCOS PRIVADOS

6.1. Análisis e Impacto en el Impuesto a la Renta

La Ley de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social modificó varios artículos de la LORTI (2014), entre los cuales hubieron dos reformas que impactaron directamente en el Impuesto a la Renta de las instituciones financieras, uno de ellas fue la eliminación del beneficio de la reducción del 10% en la tasa de IR en la **reversión de utilidades** y la otra consistió en que las instituciones financieras del sector privado e instituciones encargadas de emitir y administrar tarjetas de crédito (exceptuando a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda), deberían pagar a partir del año 2013, el **3% de Anticipo de Impuesto a la Renta** en relación a los ingresos gravables del ejercicio anterior, sin oportunidad a deducir los activos monetarios para ejecutar dicho cálculo. El porcentaje del 3% fue disminuido mediante Decreto Ejecutivo N° 10 de mayo del año 2013, al 2% para los segmentos de bancos privados grandes y medianos, sociedades financieras grandes y medianas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito y al 1% para los segmento de bancos privados pequeños y sociedades financieras pequeñas, quedando así establecida para dichas categorías de instituciones financieras la tarifa del 22% de IR, sin que exista la posibilidad de obtener ningún tipo de reducción.

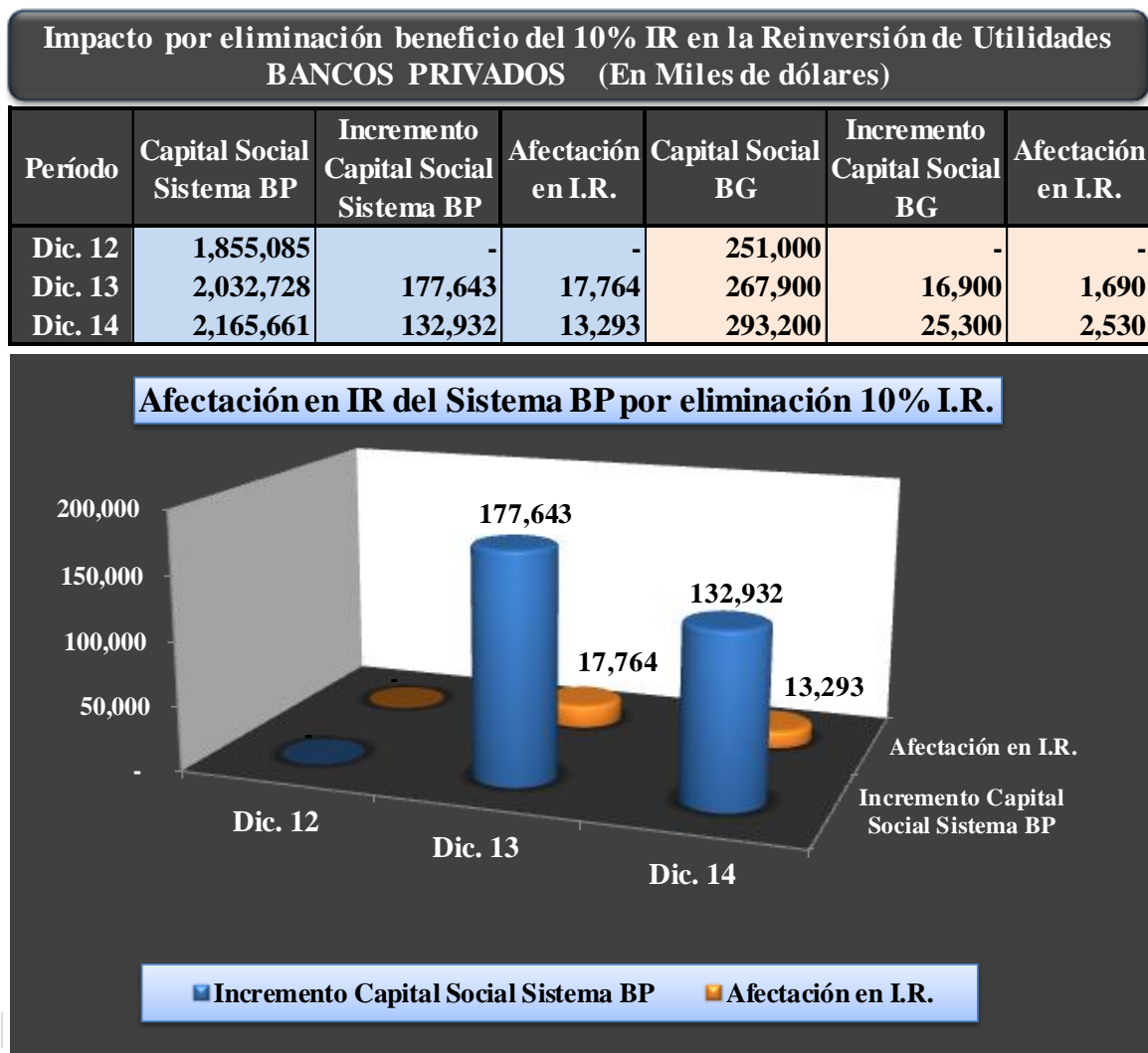
6.1.1. Impacto en la reinversión de utilidades de los Bancos Privados, por la eliminación del beneficio del 10% en el pago de Impuesto Renta

El “artículo 1, literal a” de la Ley de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social reformo el artículo 37 de la LORTI (2014), dejando sin efecto el beneficio de la reducción del 10% en la tasa de Impuesto a la Renta en la **reinversión de utilidades**, al que tenían derecho las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito e instituciones de índole similar, incluyendo en este beneficio a las instituciones del sector financiero popular y solidario.

Este beneficio no solo motivaba a las Instituciones Financieras a fortalecer su capital para el siguiente ejercicio económico, sino también en su caso particular significaba el incremento de créditos productivos para sus clientes y en contrapartida beneficiarse con la exención del 10% en la tasa de Impuesto a la Renta sobre el valor que de la reinversión.

En el siguiente cuadro se demuestra el impacto que presentaron los Bancos Privados en el pago del Impuesto a la Renta, producto de la eliminación del beneficio del 10% en la reinversión de utilidades en los períodos 2013 y 2014. Con el propósito de ilustrar este caso, hemos tomando las cifras de la evolución del capital social que los bancos privados presentaron en sus estados financieros en los tres últimos períodos.

Tabla 38 Impacto en Impuesto a la Renta de los Bancos Privados por la eliminación del beneficio del 10% en la reinversión de Utilidades períodos 2013 y 2014



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

Como se puede apreciar en el gráfico, en los años 2013 y 2014 los bancos privados incrementaron su capital social en \$ 177.643M y \$132.932M respectivamente, esto significa que muy probablemente en su totalidad estos capitales provenían de la reinversión de las utilidades de los ejercicios anteriores, si calculamos el 10% sobre los valores descritos, tenemos como resultado que los bancos privados tuvieron una afectación en el pago de su impuesto a la Renta de \$17.764M y \$13.293M respectivamente. Este efecto en el Banco Guayaquil fue de \$1.690M en el año 2013 y \$2.530M en el año 2014.

6.1.2. Impacto en el pago del Anticipo de Impuesto a la Renta por cambio en la forma de cálculo para las instituciones financieras`

El “artículo 1, literales b y c” de la Ley de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social modifican parcialmente el artículo 41, numeral 2 de la LORTI (2014), estableciendo que las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y cooperativas de ahorro y crédito y similares”, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios. De igual manera se incluyó el literal “n” en el que se dispuso que las instituciones financieras del sector privado e instituciones encargadas de emitir y administrar tarjetas de crédito (exceptuando a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda), deberían pagar a partir del año 2013, el **3% de Anticipo de Impuesto a la Renta** en relación a los ingresos gravables del ejercicio anterior, sin oportunidad a deducir los activos monetarios para ejecutar dicho cálculo. El porcentaje del 3% fue disminuido mediante Decreto Ejecutivo N° 10 de mayo del año 2013, al 2% para los segmentos de bancos privados grandes y medianos, sociedades financieras grandes y medianas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito y al 1% para los segmento de bancos privados pequeños y sociedades financieras pequeñas.

Para ilustrar el impacto que tuvo esta medida en los Bancos Privados, producto de la nueva fórmula de cálculo en el anticipo del Impuesto a la Renta, hemos preparado varios cuadros con las cifras que los bancos privados presentaron en sus estados financieros, tomadas de la página web de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Tabla 39 Activos monetarios y no monetarios de los Bancos Privados año 2012

DESCRIPCION	TOTAL ACTIVOS	ACTIVOS MONETARIOS	ACTIVOS NO MONETARIOS
1 ACTIVO	27,875,396.02	25,987,438.29	1,887,957.73
11 FONDOS DISPONIBLES	5,983,806.89	5,983,806.89	-
12 OPERACIONES INTERBANCARIAS	397,328.16	397,328.16	-
13 INVERSIONES	3,202,761.86	3,202,761.86	-
14 CARTERA DE CRÉDITO	14,732,483.32	14,732,483.32	-
15 DEUDORES POR ACEPTACIÓN	42,561.54	42,561.54	-
16 CUENTAS POR COBRAR	439,695.70	439,695.70	-
17 BIENES REA ADJ PAG.P.ANTICIP.	57,379.70	-	57,379.70
18 PROPIEDADES Y EQUIPO	506,184.86	-	506,184.86
19 OTROS ACTIVOS	2,513,194.00	1,188,800.83	1,324,393.17
19 Otros Activos	2,513,194.00	1,188,800.83	1,324,393.17
1901 INVERS.EN ACCION.Y PARTICIPACIONES	560,749.38	-	560,749.38
1902 DERECHOS FIDUCIARIOS (no incluye 190280 y 190	565,159.38	-	565,159.38
190280 INVERS.E.ACCION.Y PARTIC.E.ACCION.PA	47,379.26	47,379.26	-
190286 FONDOS DE LIQUIDEZ	1,141,307.53	1,141,307.53	-
1904 GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	85,547.13	-	85,547.13
1905 GASTOS DIFERIDOS	92,663.09	-	92,663.09
1906 MATERIALES,MERCADERIAS E INSUMOS	4,631.64	-	4,631.64
1908 TRANSFERNCIAS INTERNAS	714.58	-	714.58
1990 OTROS (no incluye 199005)	60,457.80	-	60,457.80
199005 IMPTO.AL VALOR AGREGADO-IVA	114.04	114.04	-
1999 PROV.P.OTROS ACTIVOS IRRECUPERAB	- 45,529.83	-	- 45,529.83

Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

Tabla 40 Calculo de anticipo de IR del año 2013 con el procedimiento anterior,
Sistema de Bancos Privados.

CALCULO DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO 2013						
RUBROS	CASILLERO FORM. 101	SALDOS DIC.2012 (PARCIAL)		BASE IMPONIBL	%	VALOR A PAGAR
1. TOTAL PATRIMONIO	598		2,771,777	2,771,777	0.2%	5,544
2. TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		2,634,778			
(+) 15% Participación a trabajadores		45,795				
(-) Gastos no deducibles		36,404				
(-) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos		- 6,869	75,330	2,710,108	0.2%	5,420
3. TOTAL ACTIVO	399		27,875,396			
(-) Activos Monetarios			- 25,987,438	1,887,958	0.4%	7,552
4. TOTAL INGRESOS	699		2,949,048			
(-) 100% Dividendos percibidos exentos		-124,766				
(-) 100% Otras rentas exentas		- 33,239	- 158,005	2,791,043	0.4%	11,164
TOTAL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA						29,680

CALCULO DEL ANTICIPO DEL I.R.	
FORMULA: (b.2)	
((0.2% PATRIMONIO TOTAL) + (0.2% COSTOS y GASTOS DEDUCIBLES) + (0.4% ACTIVO TOTAL - ACTIVOS MONETARIOS) + (0.4% INGRESOS GRAVADOS))	
b.2.- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:	
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.	
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta,	
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y	
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.	
<u>Procedimiento para el pago</u>	
ANTICIPO DE I.R. del año 2013	29,680
(-) Retenciones en la fuente efectuadas el 2012	- 7,804
Valor a pagar en el 2013	21,876
50% en Julio del 2013	10,938
50% en Septiembre del 2013	10,938
Diferencia a pagar en Abril del 2014	7,804
ANTICIPO DE I.R. del año 2013	29,680

Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

Tabla 41 Calculo del anticipo de IR del año 2013 con la nueva forma de cálculo,
Sistema de Bancos Privados

DESCRIPCION	AL 31 DICIEMBRE 2012		
	BANCOS GRADES Y MEDIANOS	BANCOS PEQUEÑOS	TOTAL BP
Formulario 101			
TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	2,549,463	399,584	2,949,048
(-) 100% Dividendos percibidos exentos	- 117,712	- 7,054	- 124,766
(-) 100% Otras rentas exentas	- 35,364	- 491	- 35,855
TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	2,396,387	392,040	2,788,428
2% ANTICIPO IR SOBRE INGRESOS GRAVABLES	47,928	3,920	51,848
(-) Retenciones en la fuente efectuadas el 2012	- 4,447	- 3,356	- 7,804
ANTICIPO A PAGAR AÑO 2012	43,480	564	44,044
Anticipo 50% a pagar en Julio de 2013	21,740	282	22,022
Anticipo 50% a pagar en Septiembre de 2013	21,740	282	22,022
Diferencia a pagar en Abril del 2014	4,447	3,356	7,804
2% ANTICIPO IR SOBRE INGRESOS GRAVABLES	47,928	3,920	51,848

Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

Como se puede apreciar en los cuadros que anteceden, en el año 2013 las instituciones financieras privadas según nuestros cálculos, pagaron aproximadamente la cifra de \$51,848M como anticipo de IR, de igual manera realizamos el cálculo con el procedimiento anterior y el valor que resultó como anticipo de impuesto a la renta fue de \$29,680M, determinando que el valor a pagar a raíz de la reforma tributaria se incrementó en \$22,168M para el año 2013, lo que afectó básicamente en la liquidez de los bancos de manera especial de los pequeños, ya que esos valores pudieron ser utilizados para otorgar créditos a los clientes y pagar obligaciones.

En otro contexto es importante mencionar que el valor calculado por el anticipo del impuesto a la renta de \$51,848M para el año 2013 fue menor al impuesto a la renta de \$79 millones declarado por los bancos en el mismo período, de haberse presentado una situación inversa el anticipo se convertía automáticamente como pago mínimo del impuesto a la renta sin derecho a reclamo.

6.1.3. Evolución anual del pago del Impuesto a la Renta de los Bancos Privados

En lo referente al **Impuesto a la Renta** pagado por los bancos privados entre el período 2011 al 2014, se evidencia un incremento paulatino, alcanzado en el 2014 una recaudación de \$98.399M, obteniendo una variación porcentual de 22,53% que representa un incremento de \$17,8 millones de dólares en comparación al año anterior. A nivel general, en los últimos cinco años el pago del Impuesto a la Renta de los bancos privados alcanzó un incremento total de \$40,6 millones, que corresponde a una variación porcentual de 72.24%. A continuación presentamos un detalle con los valores pagados por los bancos privados al Servicio de Renta Internas en el período del 2010 al 2014.

Tabla 42 Impuesto a la Renta declarado por los Bancos Privados al SRI período 2010 – 2014

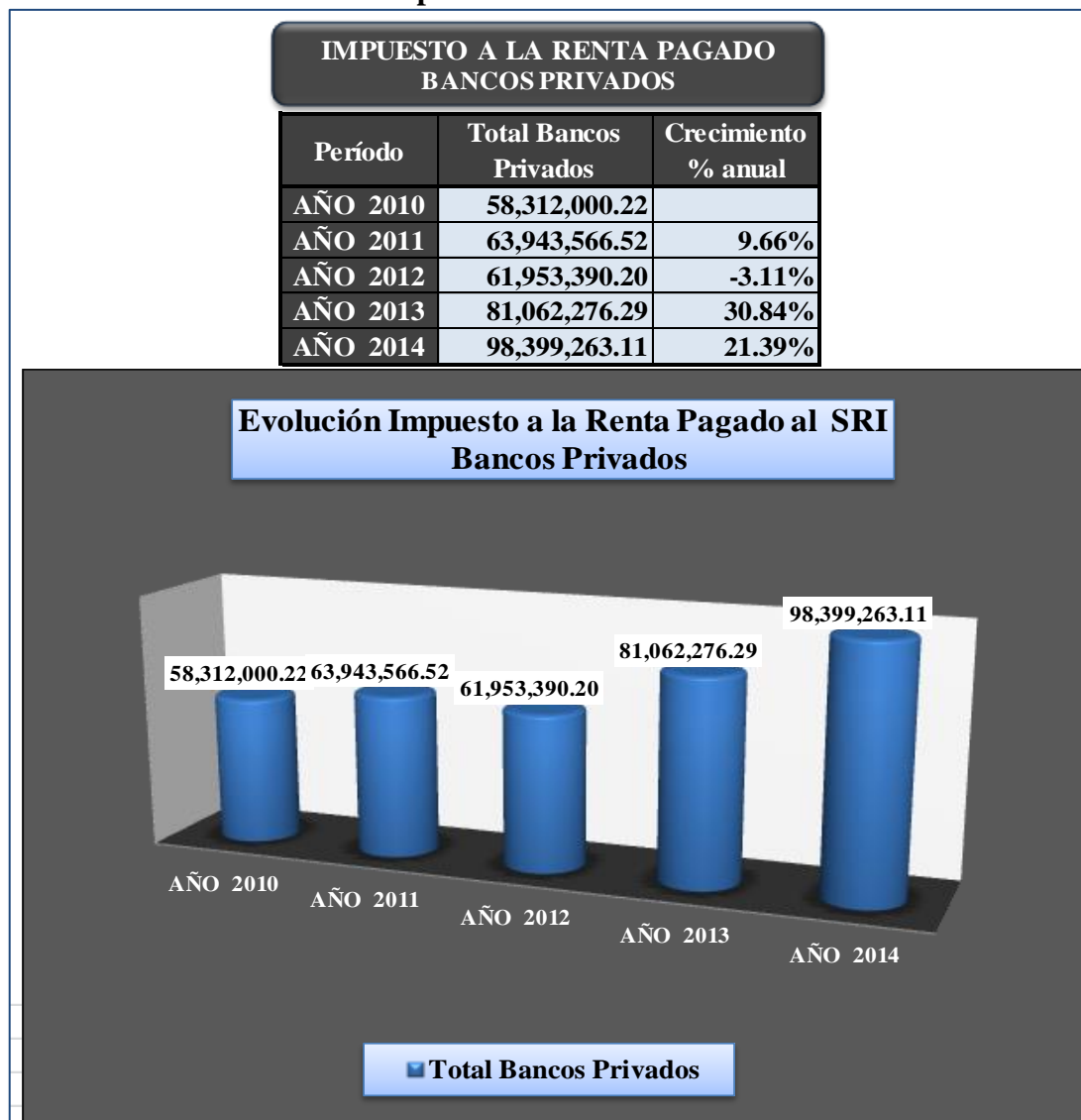
BANCOS PRIVADOS	IMPUESTO A LA RENTA PAGADO AL SRI					
	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL 2010-2014
BANCO PICHINCHA C.A.	15,711,245.72	12,546,352.44	10,566,376.68	17,411,946.19	18,897,911.48	75,133,832.51
BANCO GUAYAQUIL S.A.	8,397,989.10	9,449,502.01	7,605,174.91	11,198,757.04	15,071,132.50	51,722,555.56
BANCO DEL PACIFICO	7,142,363.56	7,633,689.36	11,282,459.54	9,982,196.59	13,373,425.84	49,414,134.89
BANCO PRODUBANCO	4,691,228.21	4,660,317.87	3,777,387.10	8,403,818.05	10,713,207.22	32,245,958.45
BANCO BOLIVARIANO C.A.	4,571,273.12	5,898,222.46	6,065,962.91	6,830,791.15	8,405,735.28	31,771,984.92
BANCO INTERNACIONAL S.A.	4,069,691.70	4,910,428.81	4,151,100.17	5,722,593.46	7,476,852.99	26,330,667.13
BANCO DEL AUSTRO	4,216,858.50	4,856,756.19	4,476,158.00	5,426,085.54	4,851,162.96	23,827,021.19
BANCO PROCREDIT S.A.	2,152,060.67	2,722,385.30	2,578,948.60	2,557,530.28	2,394,027.61	12,404,952.46
CITIBANK	779,371.18	1,804,903.88	2,763,247.02	3,316,787.84	2,591,082.54	11,255,392.46
BANCO SOLIDARIO S.A.	732,952.87	1,064,804.92	2,065,682.14	3,053,462.62	4,206,611.98	11,123,514.53
BANCO PROMERICA S.A. (FUSIONADO CON PRODUBANCO)	409,640.56	830,536.61	763,089.91	1,398,568.32	3,771,313.99	7,173,149.39
BANCO DE LOJA S.A.	972,432.08	1,475,731.55	1,479,853.58	1,397,776.60	1,611,639.03	6,937,432.84
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	760,094.20	1,348,932.61	1,151,412.04	1,167,004.89	1,785,949.24	6,213,392.98
BANCO UNIVERSAL S. A. UNIBANCO (EN LIQUIDACION)	1,859,732.17	2,345,669.85	790,941.87	0.00	0.00	4,996,343.89
BANCO DE MACHALA S.A.	540,671.01	842,841.80	1,014,903.59	1,098,694.80	1,118,301.43	4,615,412.63
BANCO COOPNACIONAL S.A	402,389.29	320,071.85	438,994.13	527,625.17	438,846.92	2,127,927.36
BANCO D-MIRO S.A.	0.00	231,914.86	182,409.88	438,053.66	695,358.52	1,547,736.92
BANCO AMAZONAS S.A.	140,525.04	310,857.94	112,359.24	562,619.39	344,291.51	1,470,653.12
BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A.	146,441.07	179,167.95	235,159.85	222,464.22	345,931.40	1,129,164.49
BANCO CAPITAL S.A.	229,291.97	105,741.18	122,052.48	175,439.00	193,048.63	825,573.26
BANCO PARA LA ASISTENCIA COMUNITARIA FINCA S.A.	218,303.86	237,180.34	156,938.86	0.00	0.00	612,423.06
BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	50,697.82	61,011.38	91,577.13	113,573.50	83,484.09	400,343.92
BANCO TERRITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)	67,922.10	73,237.15	45,618.85	0.00	0.00	186,778.10
BANCO DEL LITORAL S.A.	31,637.33	21,704.45	22,460.19	33,203.37	29,947.95	138,953.29
BANCO SUDAMERICANO S. A. (EN LIQUIDACION)	17,187.09	11,603.76	13,121.53	23,284.61	0.00	65,196.99
BANCO DELBANK S.A.	0.00	23,721.43	10,532.89	21,174.51	0.00	55,428.83
BP COFIEC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LLOYDS BANK (EN LIQUIDACION)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL BANCOS PRIVADOS	58,312,000.22	63,967,287.95	61,963,923.09	81,083,450.80	98,399,263.11	363,725,925.17

**Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI)
Elaborado: Por los autores**

Cabe indicar que los valores presentados en el cuadro precedente no incluyen las glosas por las actas de determinación de impuesto a la renta, impuestas por el Servicio de Rentas Internas a los bancos privados en las auditorías practicadas anualmente, estos valores se presentan en la página web del SRI como obligaciones en impugnación, y su resolución se mantienen en litigio en las Cortes Constitucionales, en dicha información el SRI presenta el beneficio por la aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, con la finalidad de que los contribuyentes accedan al pago.

A continuación ilustramos mediante un gráfico la evolución del pago de impuesto a la renta de los bancos privados en el Ecuador, en el período del 2010 al 2014.

Tabla 43 Evolución del Impuesto a la Renta pagado al SRI por los Bancos Privados período 2010 – 2014

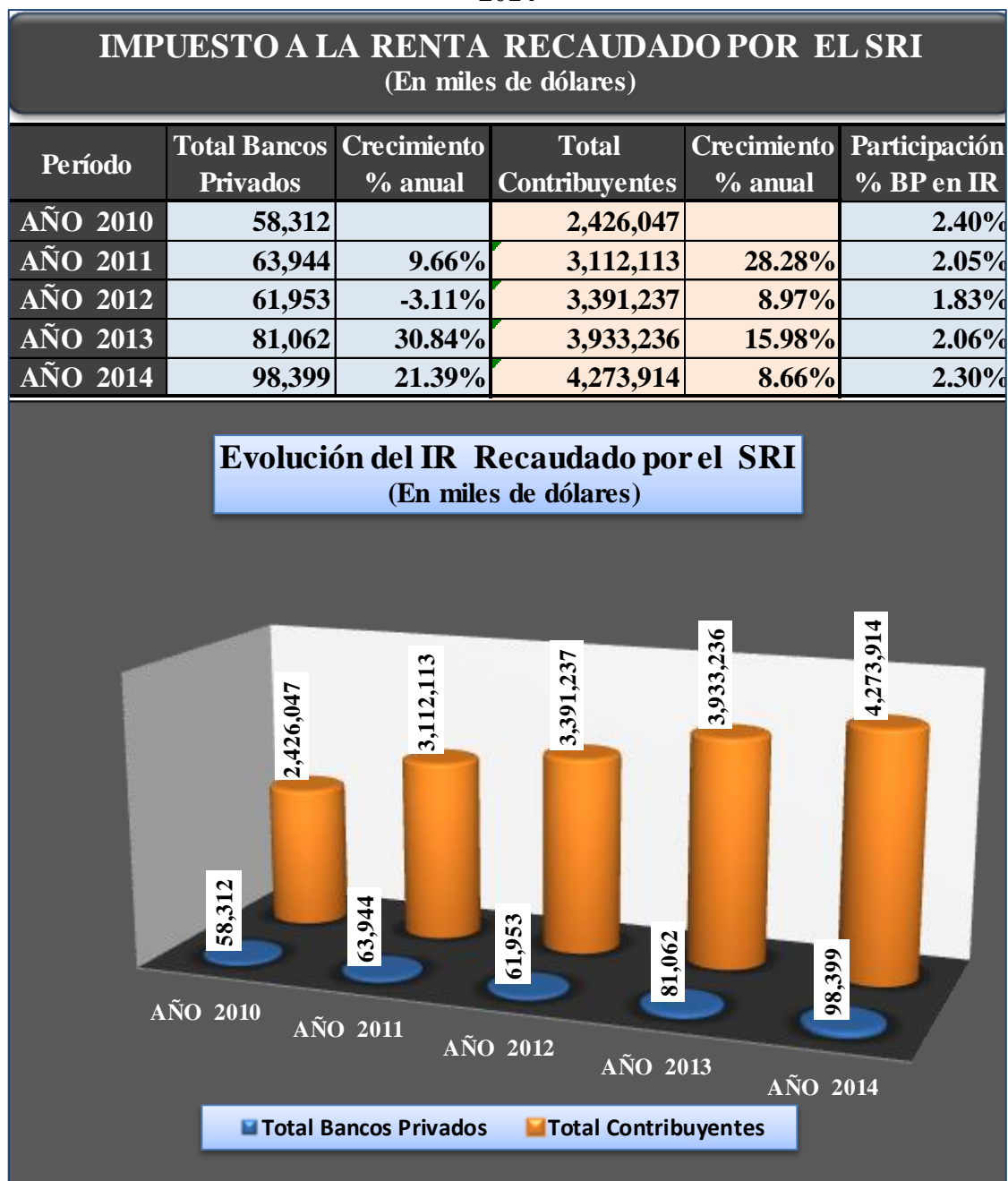


**Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI)
Elaborado: Por los autores**

En lo que respecta al Impuesto a la Renta recaudado por el SRI a todos los contribuyentes, es preciso mencionar que al finalizar el mes de diciembre del año 2014 se alcanzó un total de \$4.273.914M dólares, lo cual representa un incremento anual de 8,66% en comparación al mismo período del año anterior. La participación de los bancos privados en la

recaudación del Impuesto a la Renta en el año 2014 fue del 2,30%, lo que significa en valores absolutos \$98.399M dólares, esta tendencia en la participación se ha mantenido de manera similar en los últimos 5 años entre el 1,83% y el 2,40%.

Tabla 44 Evolución del Impuesto a la Renta recaudado por el SRI período 2010 – 2014



Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI
Elaborado: Por los autores

6.2. Análisis e Impacto del Impuesto al Valor Agregado sobre los servicios financieros (12%)

En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) el “artículo 1, literal d” de la Ley de Redistribución del Ingreso para el Gasto Social, reforma el artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2014), en lo referente a los servicios que gravan tarifa 0% del IVA, eliminando de dicho articulado la frase “Los financieros”, y con esto la exención a los servicios financieros, puesto que a partir del año 2013 se establece la tarifa del 12% para la prestación de los mismos. No obstante, con el propósito de no afectar al usuario final, se determina como medida de protección de los mismos, no incrementar los costos ya establecidos para los servicios que cada institución financiera del sector privado ofrece a sus clientes, desnaturalizando la esencia del IVA, ya que no permite trasladarlo a los clientes, recordando que este impuesto indirecto que asume el nombre de “Valor Agregado” ya que su hecho generador permite gravar a todas las etapas de comercialización de los bienes y servicios.

La medida impacto a que los bancos obtengan menores ingresos por concepto de los servicios financieros que ofrecen a partir del año 2013, puesto que del costo establecido, un porcentaje del 12% se destina para el pago del IVA. En este contexto en la actualidad para las instituciones financieras mejora la capacidad de apropiarse del IVA en concepto de crédito tributario, puesto que los servicios financieros pasan del 0% a gravar el 12% según lo establecido en la ley, por lo que podrán aplicar un crédito tributario proporcional.

6.2.1. Impacto por el cobro del 12% del IVA sobre servicios financieros

En lo referente al Impuesto al Valor Agregados pagado por los bancos privados, dicha información no está disponible en la página web del SRI, no obstante con los estados

financieros reflejados en la Superintendencia de Bancos del Ecuador, procedimos a calcular el IVA de cada una de las instituciones financieras, tomando como base imponible para el cómputo el grupo contable 54 Ingresos por Servicios, donde se registran los ingreso por servicios financieros tarifados por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, obteniendo como resultado que en el año 2014 el impuesto generado fue de \$49,2 millones de dólares y en el año 2013 de \$43,1 millones aproximadamente, obteniendo un incremento de 14,04% en comparación al año anterior. A continuación presentamos un detalle con los valores calculados para los bancos privados en los años 2013 y 2014.

Tabla 45 Proyección del IVA calculado sobre los ingresos tarifados - Bancos Privados años 2013 y 2014

BANCOS PRIVADOS	PROYECTADO DEL IVA - CALCULADO SOBRE LOS INGRESOS TARIFADOS							
	AÑO 2013				AÑO 2014			
	INGRESOS TARIFADOS (GRUPO 54)	12%IVA	TOTAL INGRESOS (GRUPO 5)	FACTOR PROP. % IVA	INGRESOS TARIFADOS (GRUPO 54)	12%IVA	TOTAL INGRESOS (GRUPO 5)	FACTOR PROP. % IVA
BANCO PICHINCHA C.A.	101,784	12,214	1,006,429	10.11%	110,155	13,219	1,082,016	10.18%
B ANCO GUAYAQUIL S.A.	92,183	11,062	378,777	24.34%	98,759	11,851	412,304	23.95%
BANCO DEL PACIFICO	25,406	3,049	288,734	8.80%	43,421	5,211	410,757	10.57%
BANCO PRODUBANCO	40,534	4,864	226,993	17.86%	48,221	5,787	323,449	14.91%
BANCO BOLIVARIANO C.A.	28,478	3,417	188,432	15.11%	30,246	3,629	209,676	14.42%
BANCO INTERNACIONAL S.A.	17,505	2,101	197,969	8.84%	20,707	2,485	218,777	9.47%
BANCO DEL AUSTRO	10,338	1,241	142,346	7.26%	9,874	1,185	150,751	6.55%
BANCO PROCREDIT S.A.	1,221	146	66,727	1.83%	1,356	163	64,802	2.09%
CITIBANK	3,272	393	45,395	7.21%	3,514	422	42,966	8.18%
BANCO SOLIDARIO S.A.	13,640	1,637	154,477	8.83%	23,037	2,764	157,732	14.61%
BANCO PROMERICA S.A. (FUSIONADO CON PRODUBANCO)	3,793	455	66,614		-	-	-	
BANCO DE LOJA S.A.	1,967	236	40,653	4.84%	2,331	280	44,077	5.29%
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	6,624	795	65,110	10.17%	6,904	829	71,738	9.62%
BANCO DE MACHALA S.A.	5,439	653	56,037	9.71%	6,101	732	60,559	10.07%
BANCO COOPNACIONAL S.A.	80	10	12,751	0.63%	82	10	12,403	0.66%
BANCO D-MIRO S.A.	153	18	14,881	1.03%	127	15	18,366	0.69%
BANCO AMAZONAS S.A.	3,710	445	20,993	17.67%	879	106	15,977	5.50%
BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A.	-	-	-		28	3	14,575	0.19%
BANCO CAPITAL S.A.	408	49	17,919	2.28%	166	20	18,282	0.91%
BANCO PARA LA ASISTENCIA COMUNITARIA FINCA S.A.	22	3	12,773	0.18%	29	3	13,000	0.22%
BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	989	119	4,895	20.20%	1,037	124	5,134	20.19%
BANCO DEL LITORAL S.A.	558	67	3,078	18.15%	639	77	2,966	21.55%
BANCO SUDAMERICANO S. A. (EN LIQUIDACION)	219	26	1,333		-	-	-	
BANCO DELBANK S.A.	1,226	147	4,166	29.44%	2,398	288	4,444	53.95%
BP COFIEC	10	1	4,726	0.21%	14	2	3,199	0.44%
TOTAL SISTEMA	359,558	43,147	3,022,208	11.90%	410,025	49,203	3,357,953	12.21%

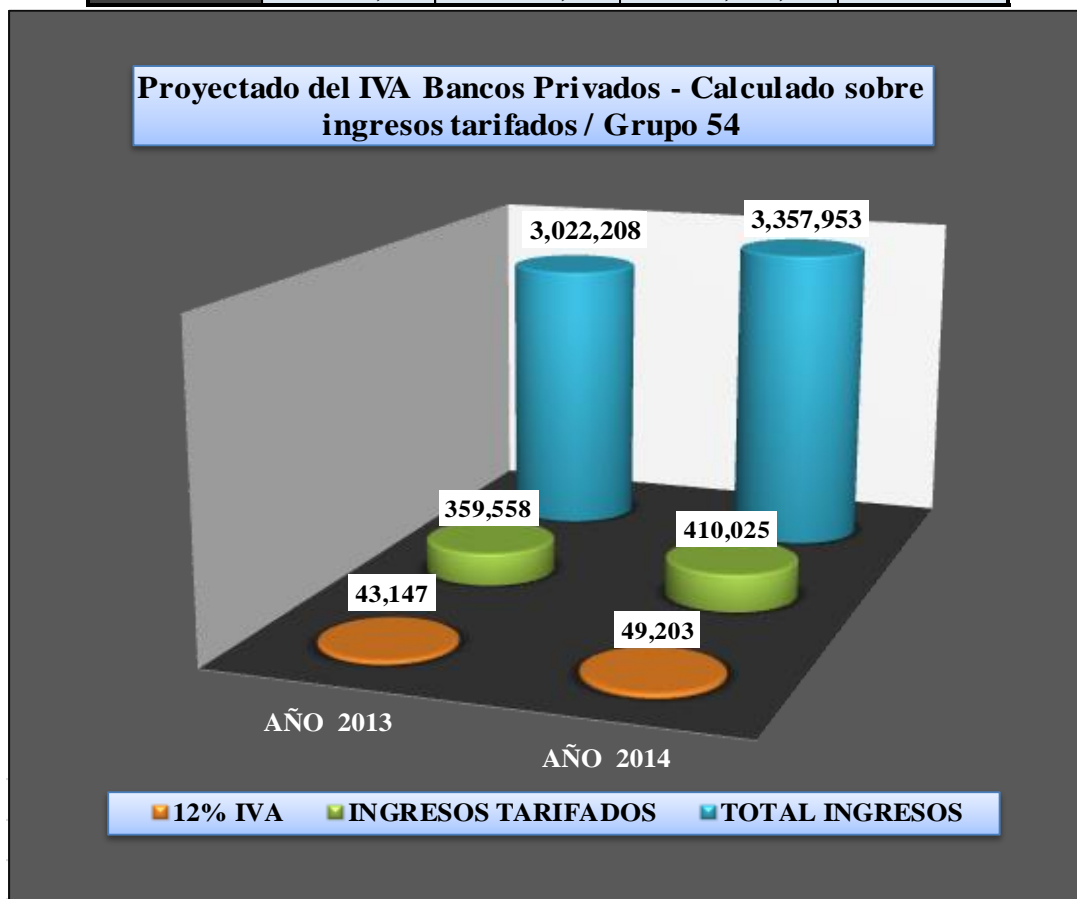
Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

6.2.2. Comportamiento del IVA en las ventas de los servicios financieros tarifados con el 12% periodos 2013 y 2014.

A continuación presentamos un cuadro con la proyección del IVA de los bancos privados, calculado sobre los ingresos tarifados registrados en la cuenta 54 Ingresos por Servicios.

Tabla 46 Proyectado del IVA calculado sobre los ingresos tarifados - Bancos Privados periodos 2013 y 2014

PROYECTADO DEL IVA BANCOS PRIVADOS - CALCULADO SOBRE LOS INGRESOS TARIFADOS / GRUPO 54 (En miles de dólares)				
Período	12% IVA	INGRESOS TARIFADOS	TOTAL INGRESOS	FACTOR PROP. %
AÑO 2013	43,147	359,558	3,022,208	11.90%
AÑO 2014	49,203	410,025	3,357,953	12.21%



Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

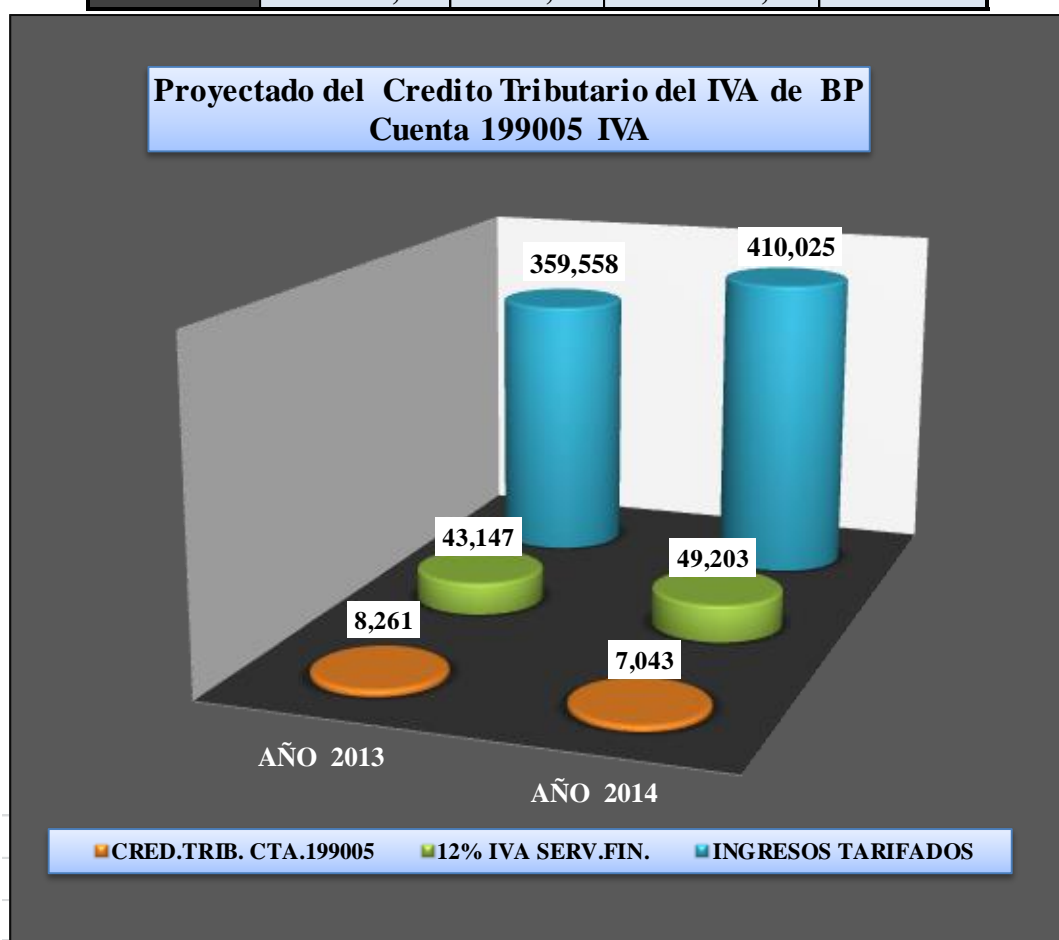
6.2.3. Uso del Crédito Tributario en el Sector Financiero

Con referencia al uso del crédito tributario por parte de las instituciones del sistema financiero, los sujetos pasivos que presten servicios con tarifa 12% y 0% aplicaran el crédito tributario proporcional. A continuación presentamos un cuadro con la proyección del crédito tributario aplicado por los bancos privados, calculado sobre el IVA en compras registrado en la cuenta 199005 Impuesto IVA.

Tabla 47 Proyectado del Crédito Tributario del IVA período 2013 y 2014

**PROYECTADO DEL CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA
BANCOS PRIVADOS - CUENTA 199005 IVA
(En miles de dólares)**

Período	CRED.TRIB. CTA.199005	12% IVA SERV.FIN.	INGRESOS TARIFADOS	FACTOR PROP.%
AÑO 2013	8,261	43,147	359,558	11.90%
AÑO 2014	7,043	49,203	410,025	12.21%



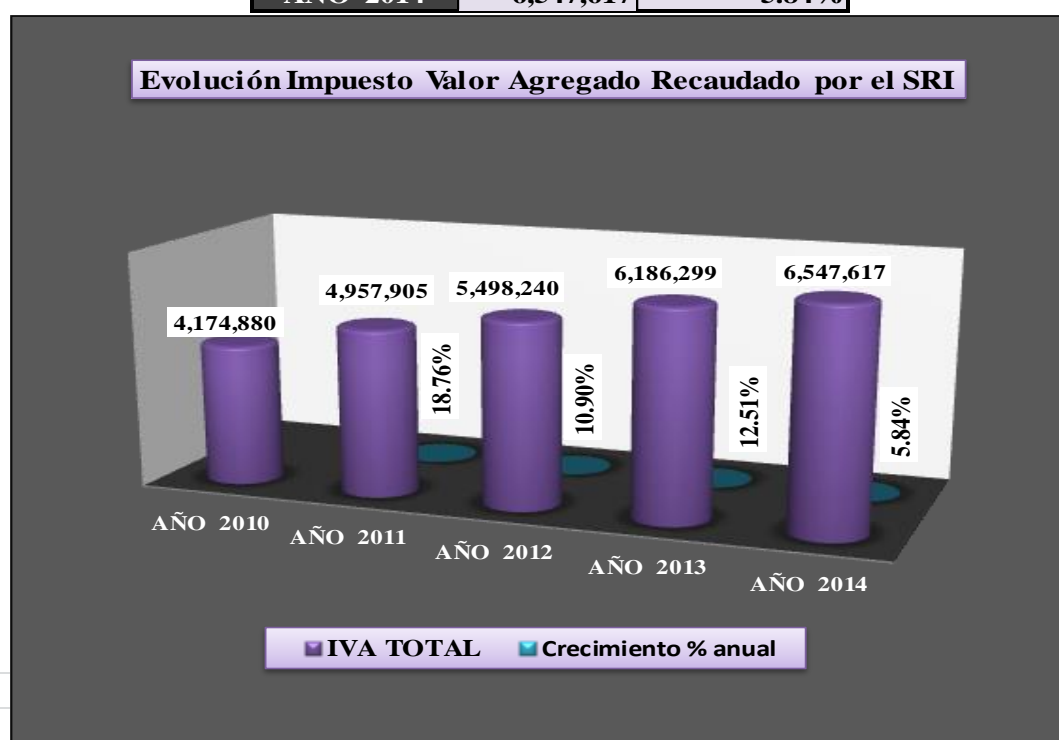
Elaborado por: Los autores con información de la Superintendencia de Bancos

6.2.4. Evolución anual del pago del Impuesto al Valor Agregado

En lo que respecta al Impuesto al Impuesto al Valor Agregado, recaudado por el SRI a todos los contribuyentes, es preciso mencionar que al finalizar el mes de diciembre del año 2014 se alcanzó un total de \$6,547.6M dólares, lo cual representa un incremento anual de 5,84% en comparación al mismo período del año anterior. De acuerdo a nuestro cálculo, lo recaudado por los bancos privados por los servicios financieros gravados con el 12% del IVA en el año 2014 fue el 0,75%, es decir poco representativa para el valor total recaudado.

Tabla 48 Evolución del IVA Recaudado por el SRI período 2010 – 2014

TOTAL IVA RECAUDADO POR EL SRI (En millones de dólares)		
Período	IVA TOTAL	Crecimiento % anual
AÑO 2010	4,174,880	
AÑO 2011	4,957,905	18.76%
AÑO 2012	5,498,240	10.90%
AÑO 2013	6,186,299	12.51%
AÑO 2014	6,547,617	5.84%

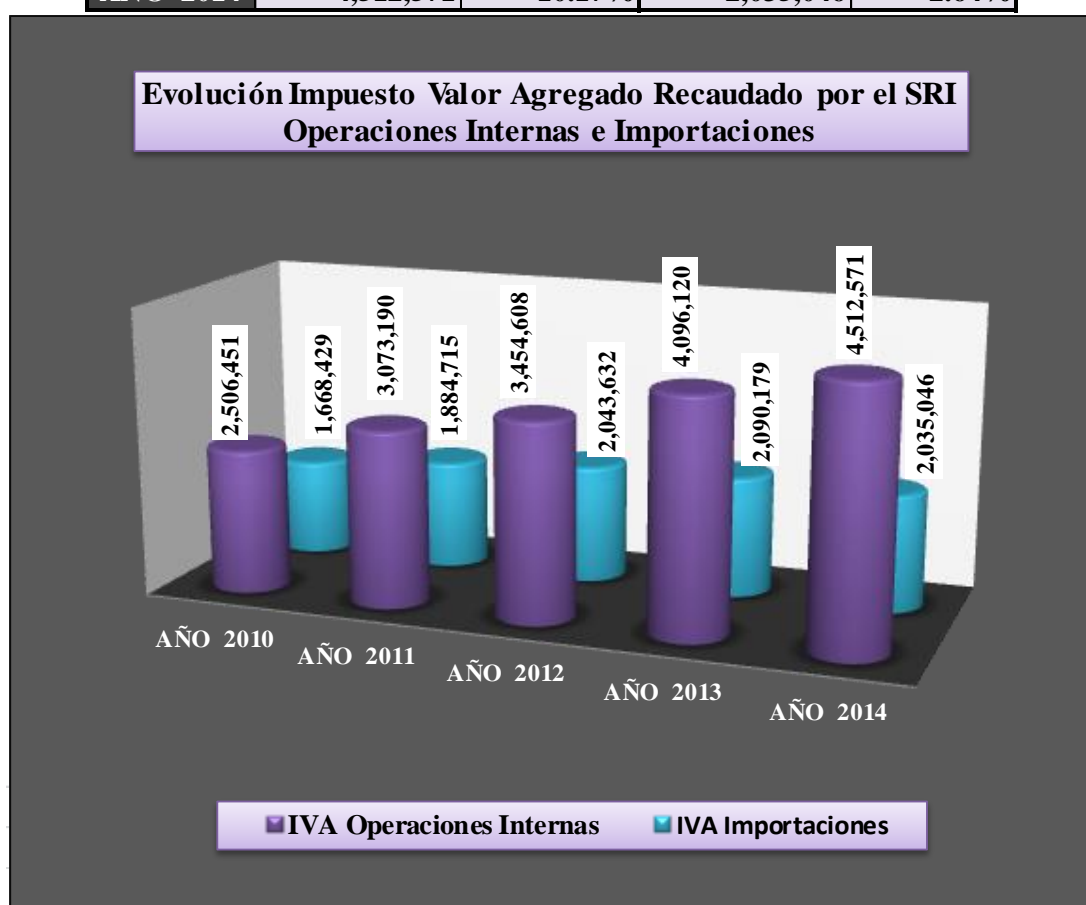


Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI)
Elaborado: Por los autores

Tabla 49 Evolución del Impuesto al Valor Agregado Recaudado por el SRI período 2010 –

IVA RECAUDADO POR EL SRI - OPERACIONES INTERNAS E IMPORTACIONES
(En millones de dólares)

Período	IVA Operaciones Internas	Crecimiento % anual	IVA Importaciones	Crecimiento % anual
AÑO 2010	2,506,451		1,668,429	
AÑO 2011	3,073,190	22.61%	1,884,715	12.96%
AÑO 2012	3,454,608	12.41%	2,043,632	8.43%
AÑO 2013	4,096,120	18.57%	2,090,179	2.28%
AÑO 2014	4,512,571	10.17%	2,035,046	-2.64%



Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI)
Elaborado: Por los autores

6.3. Análisis e Impacto en el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

La implementación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social en su “artículo 2, literal a” reforma el artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en materia del **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**, posterior al artículo 162 se implementa un artículo innumerado, en cuyo extracto se establece que los pagos por concepto al Impuesto a la Salida de Divisas se consideren como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta, siempre y cuando este no haya sido considerado o clasificado como gastos deducibles en la declaración de Impuesto a la Renta, en el ejercicio fiscal en que se haya generado o corresponda a los 4 ejercicios fiscales posteriores, siendo de esta manera objeto de devolución por parte del SRI de acuerdo a la solicitud que realice el contribuyente.

En otro apartado, según lo menciona en el mismo artículo no numerado, en los casos en que se solicite y se gestione el trámite de devolución del ISD, el organismo encargado de la recaudación emitirá notas de crédito libres de negociación, las mismas que podrán ser imputadas únicamente en el pago del Impuesto a la Renta, en un plazo comprendido por 5 años a partir de la fecha de su tramitación. No obstante, dicha tramitación de devoluciones excluye los valores del ISD que hayan sido pagados por conceptos de gastos deducibles en las respectivas declaraciones del Impuesto a la Renta (Asamblea Nacional, 2013).

6.3.1. Evolución anual del pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) de los Bancos Privados.

En lo concerniente al **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)** pagado por los bancos privados entre el período 2011 al 2014, se evidencia una tendencia irregular, alcanzando en el 2014 una recaudación de \$31,7 millones, con una variación porcentual de 403,73%

que representa un incremento de \$25,4 millones de dólares en comparación al año anterior. A nivel general, en el período del 2010 al 2014 el pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) de los bancos privados alcanzó un incremento total de \$28 millones, que corresponden a una variación porcentual de 751,43%. A continuación presentamos un detalle con los valores pagados por los bancos privados al Servicio de Rentas Internas en el período del 2010 al 2014.

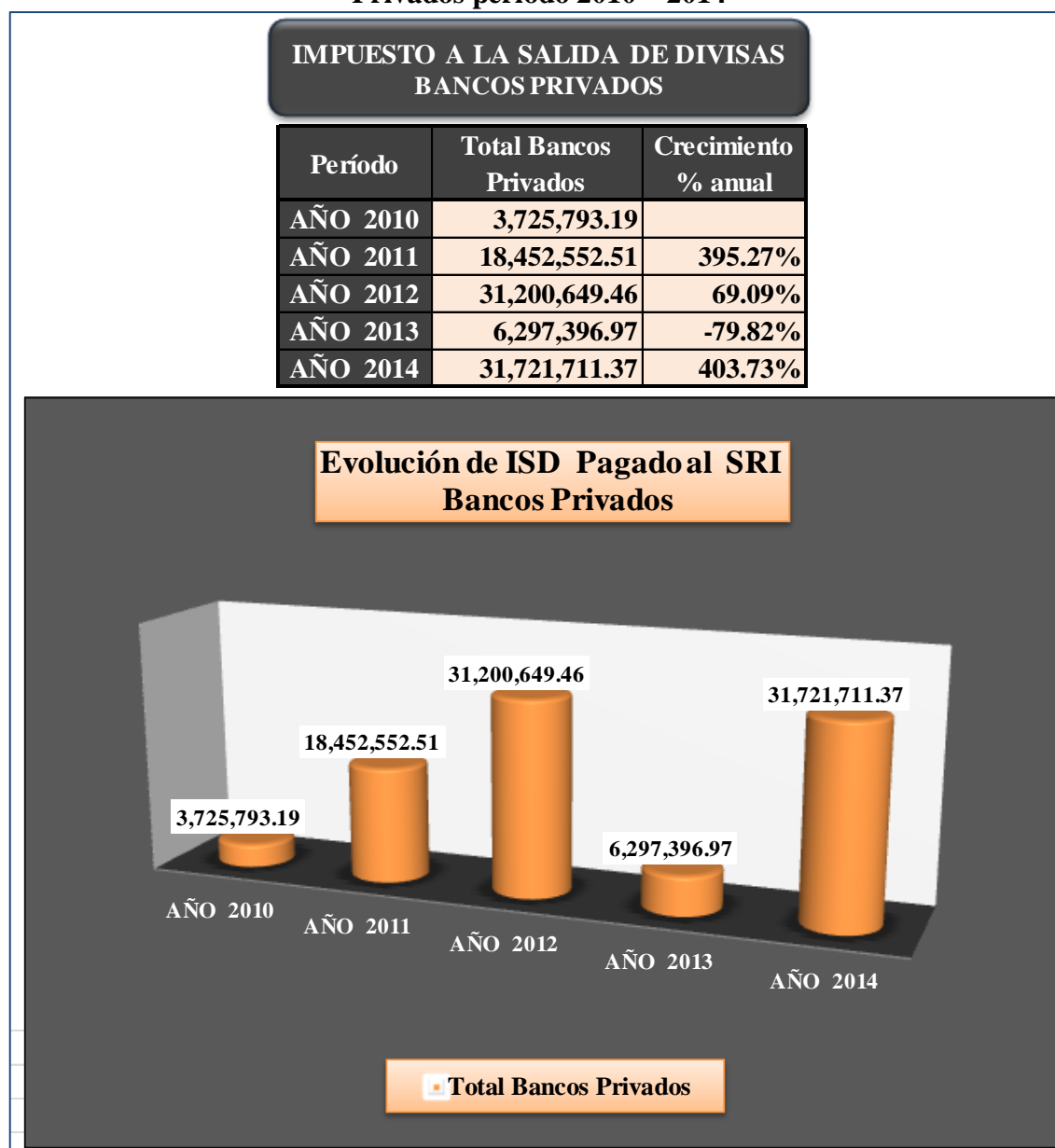
Tabla 50 Impuesto a la Salida de Divisas pagado por los Bancos Privados al SRI período 2010 – 2014

BANCOS PRIVADOS	IMPUESTO SALIDA DE DIVISAS (ISD) PAGADO AL SRI					
	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL 2010-2014
CITIBANK	988.53	7,131,155.89	20,518,391.38	304,593.12	408,539.80	28,363,668.72
BANCO PICHINCHA C.A.	7,280.66	2,482,140.45	5,739,382.18	138,090.11	5,136.04	8,372,029.44
BANCO DEL PACIFICO	12,469.28	2,465,794.40	63,196.86	98,896.23	4,489,894.70	7,130,251.47
BANCO PROCREDIT S.A.	171,950.07	419,742.29	1,631,160.24	2,367,306.67	2,313,850.72	6,904,009.99
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	1,184,742.10	4,665,827.82	655,773.51	140,750.91	17,310,294.20	23,957,388.54
BANCO SOLIDARIO S.A.	1,417.95	1,068.70	43,149.99	385,594.24	2,081,172.48	2,512,403.36
BANCO INTERNACIONAL S.A.	1,957,038.65	830.74	46,911.63	96,607.33	121,922.72	2,223,311.07
BANCO PROMERICA S.A. (FUSIONADO CON PRODUBANCO)	610.57	11,951.04	128,229.31	716,145.80	1,811,249.76	2,668,186.48
BANCO DEL AUSTRO	40,525.25	275,424.35	401,395.96	372,923.44	597,436.94	1,687,705.94
BANCO PARA LA ASISTENCIA COMUNITARIA FINCA S.A.	199,602.34	157,237.57	124,033.47	383,724.23	501,226.84	1,365,824.45
BANCO BOLIVARIANO C.A.	21,693.32	404,633.35	579,144.26	181,973.52	121,908.87	1,309,353.32
BANCO GUAYAQUIL S.A.	3,850.41	47,324.00	129,027.87	462,631.82	515,972.38	1,158,806.48
BANCO D-MIRO S.A.	0.00	84,637.46	206,746.77	342,076.33	409,986.33	1,043,446.89
BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A.	36,008.35	63,875.56	217,164.19	168,994.10	160,432.96	646,475.16
BANCO UNIVERSAL S. A. UNIBANCO (EN LIQUIDACION)	0.00	60,061.73	259,045.02	1,310.76	598.17	321,015.68
BANCO TERRITORIAL S.A. (EN LIQUIDACION)	8,401.79	32,895.97	213,628.84	8,944.57	0.00	263,871.17
LLOYDS BANK (EN LIQUIDACION)	25,074.24	481.79	186,764.32	0.00	0.00	212,320.35
BANCO DE MACHALA S.A.	4,253.11	6,128.55	25,542.47	93,514.67	677,663.85	807,102.65
BANCO CAPITAL S.A.	48,731.09	8,174.16	7,693.31	18,929.10	29,903.05	113,430.71
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S. A.	506.00	52,248.12	15,332.41	9,771.88	150,299.53	228,157.94
BANCO DEL LITORAL S.A.	0.00	53,753.07	893.25	29.15	0.00	54,675.47
BANCO DE LOJA S.A.	11.18	25,480.09	4,570.47	960.13	3,987.73	35,009.60
BANCO AMAZONAS S.A.	638.30	1,674.41	1,524.25	2,749.81	4,275.21	10,861.98
BANCO DELBANK S.A.	0.00	0.00	0.00	834.05	4,961.34	5,795.39
BANCO SUDAMERICANO S. A. (EN LIQUIDACION)	523.46	0.00	1,860.00	0.00	0.00	2,383.46
BANCO COOPNACIONAL S.A	56.35	11.00	87.50	45.00	997.75	1,197.60
BP COFIEC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO COMERCIAL DE MANABI S. A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL SISTEMA	3,725,793.19	18,452,552.51	31,200,649.46	6,297,396.97	31,721,711.37	91,398,683.31

Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI)
Elaborado: Por los autores

En el siguiente gráfico presentamos la evolución del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) pagado por los bancos privados del Ecuador, en los períodos comprendidos de los años 2010 al 2014.

Tabla 51 Evolución del Impuesto a la Salida de Divisas pagado al SRI por los Bancos Privados período 2010 – 2014

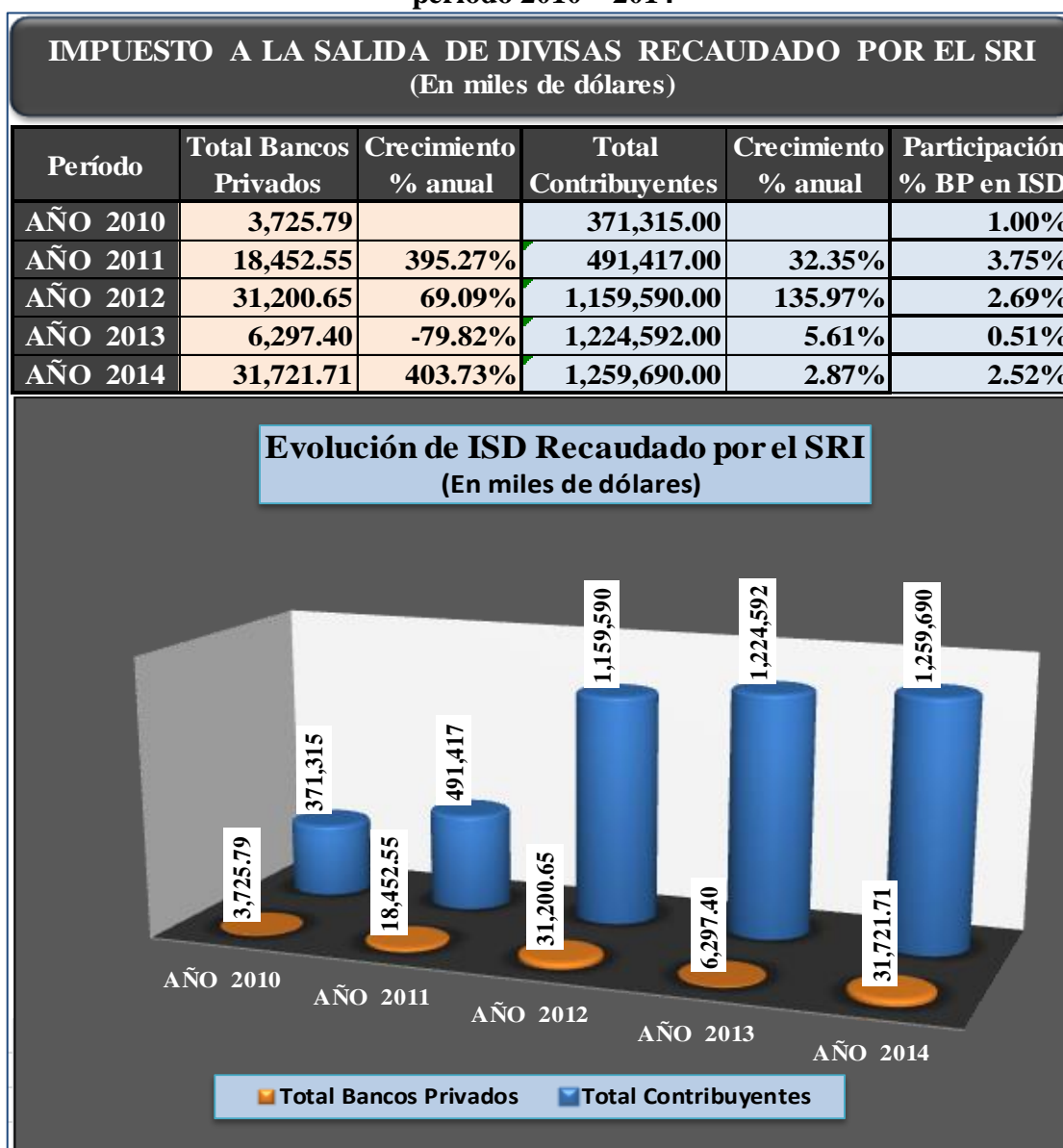


Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI
Elaborado: Por los autores

En lo que respecta al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) recaudado por el SRI a todos los contribuyentes, es preciso anotar que en el año 2014 se alcanzó un total de \$1.259,6

millones de dólares, lo cual representa un incremento del 2,87% en comparación al año anterior. La participación de los bancos privados en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el año 2014 fue del 2,52%, lo que representa en valores absolutos \$31,7 millones de dólares, esta tendencia en la participación ha sido muy irregular en los últimos 5 años, teniendo fluctuaciones entre el 0,51% y el 3,75%.

Tabla 52 Evolución del Impuesto a la Salida de Divisas recaudado por el SRI período 2010 – 2014



Fuente: Servicios de Rentas Internas SRI
Elaborado: Por los autores

6.4. Análisis e Impacto del Impuesto sobre los Activos en el Exterior

En el capítulo 5.2 de la presente tesis, analizamos de manera detallada los cambios en la normativa relativa al **Impuesto sobre los Activos en el Exterior**, indicando que la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social en su “artículo 2, literal b” reformó el artículo 183 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2013), que hace referencia al hecho generador, el mismo que antes del cambio se atribuía a todos los fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional y las inversiones emitidas por emisores domiciliadas fuera del territorio nacional, con la reforma el hecho generador de este impuesto solo consideraba las tenencias de títulos de fondos disponibles en entidades que se encuentren domiciliadas fuera del territorio nacional y las inversiones en el exterior de entidades que se encuentran bajo supervisión de la Intendencia de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, omitiéndose del hecho generador a las inversiones de emisores domiciliados fuera del territorio nacional, lo que beneficiaba al sistema financiero en el pago de este impuesto durante los años 2013 y 2014 en que se mantuvo vigente la Ley. En diciembre del 2014 la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal en su artículo 40, introdujo una reforma al artículo 183 numeral 2 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, reemplazando la frase “Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores” por “**la tenencia de inversiones en el exterior**”, con la cual se subsana la omisión legal deslizada en el 2012 en la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social.

En otro apartado, el “artículo 2, literal c” de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, modificó el artículo 187 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, incrementó la tarifa del Impuesto sobre los Activos en el Exterior de 0,084% al 0,25%, lo que representa un incremento del 300%, es decir del 1%

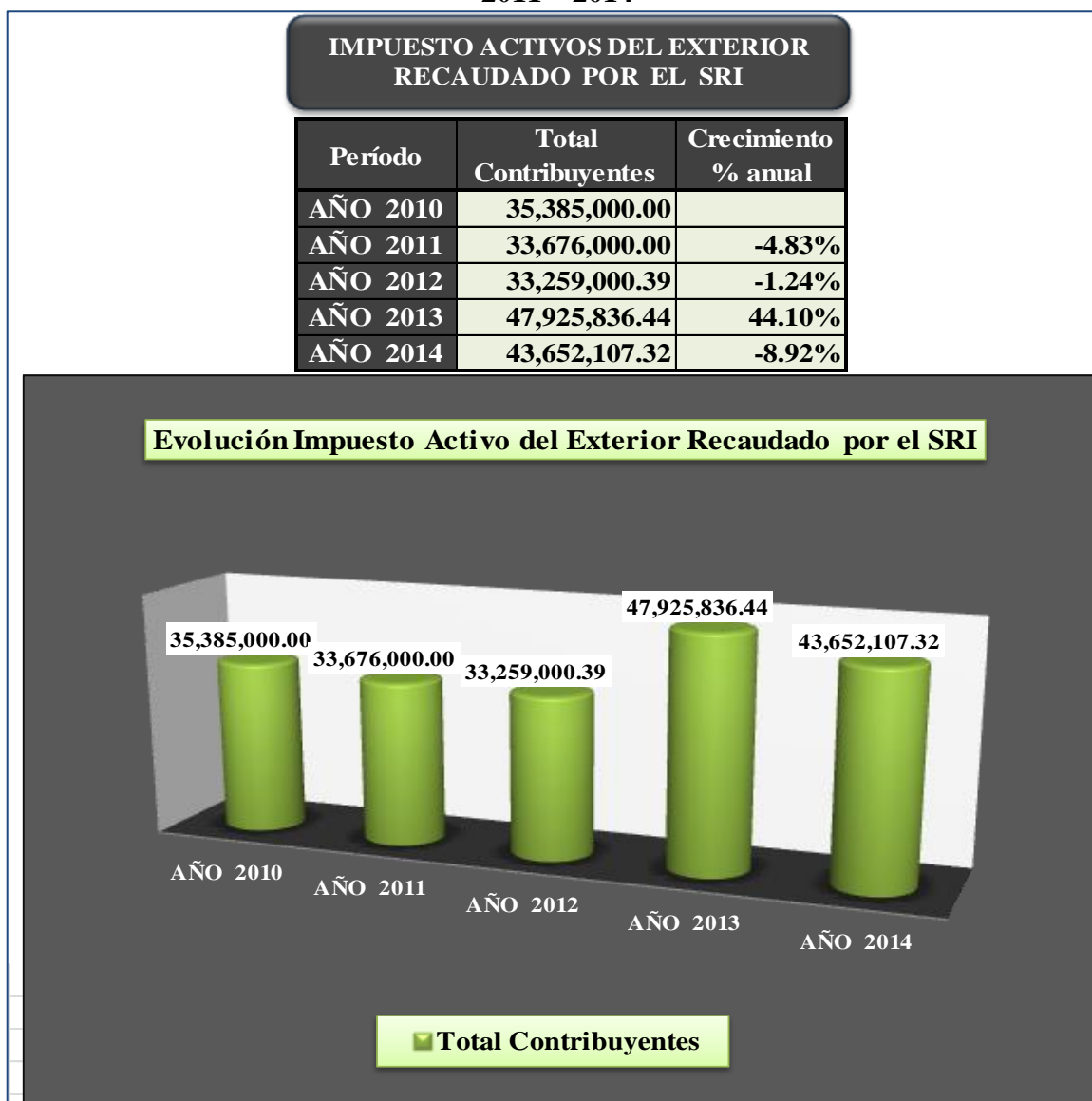
al 3% anual, castigando especialmente a las instituciones financieras que posean compañías subsidiarias o afiliadas ubicadas en territorio considerado como paraíso fiscal (Ej. Panamá), debiendo pagar en este caso una tarifa mensual del 0,35%, es decir 4,2% anual, situación que motivó a varias instituciones financieras a la venta de sus subsidiarias en el exterior ubicadas principalmente en Panamá.

Haciendo una retrospectiva del **Impuesto sobre los Activos en el Exterior**, es preciso citar que el impuesto fue creado por iniciativa del Gobierno Nacional en el año 2009, cuando incitó a la banca ecuatoriana a repatriar los capitales por aproximadamente \$3.000 millones de dólares que mantenían en cuentas corrientes e inversiones en el exterior, relacionando dicho pedido con atenuar los posibles efectos que pudiera tener en nuestro país la crisis financiera mundial del 2008 originada en los Estados Unidos, planteando además que dichos recursos sean colocados en el Ecuador en créditos productivos, medida que dinamizaría la economía de nuestro país, situación que fue rechazada categóricamente por los representantes del sector financiero, que indicaron la necesidad de mantener esos recursos en el exterior, ya que garantizan en tiempo de crisis tener liquidez en el menor tiempo posible . A la fecha este impuesto creado como medida persuasiva y de restricción sobre la tenencia de estos activos en el exterior, se mantiene, inclusive con una tasa impositiva mayor a la inicialmente impuesta, sin que la banca haya repatriado los capitales, que en opinión de los administradores de la banca conocedores del negocio bancario, son necesarios mantenerlos en el exterior.

6.4.1. Evolución anual del pago del Impuesto sobre los Activos en el Exterior en el Sector Financiero

La evolución del **Impuesto sobre los Activos en el Exterior**, recaudado por el SRI, en el que se incluyen los valores pagados por los bancos privados, evidencia una tendencia inestable, logrando en el 2014 una recaudación de \$43,6 millones, con una variación porcentual negativa de -8,92% que representa una disminución de \$4,3 millones de dólares en comparación al año anterior. En el período comprendido entre los años 2010 al 2014, el pago del impuesto alcanzó un incremento de \$8,2 millones, que corresponde a una variación porcentual del 23,36%. A continuación presentamos un cuadro con los valores recaudados por el SRI en el período del 2010 al 2014 por el Impuesto a los Activos en el Exterior, estas cifras incluyen lo recaudado a los bancos privados, aun cuando dicha información no es pública en la página web del SRI, determinamos que de acuerdo al hecho generador al que está focalizado, en su gran mayoría este impuesto le corresponde a lo pagado por los bancos privados. Cabe indicar que el incremento en los valores recaudados en el año 2013 es producto al alza en la tarifa del impuesto.

Tabla 53 Evolución del Impuesto Activos del Exterior recaudado por el SRI período 2011 – 2014



Fuente: Servicios de Rentas Internas (SRI)
Elaborado: Por los autores

6.5. Otros Aspectos Importantes de la Ley

6.5.1. Sigilo Bancario

La Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, en su “artículo 3, literales a y b” modifican el artículo 88 de la de la LGISF (actualmente COMYF) en lo referente al sigilo bancario, producto de esta reforma se permitió levantar el sigilo bancario de 7 millones de depositantes de las 26 instituciones financieras privadas que existían en el país en el año 2012, sigilo bancario que hasta esa fecha precautelaba la información privada sobre transacciones que realizan los clientes en las entidades financieras, medida que se contrapone a la Constitución de la República del Ecuador que en su **artículo 66** instituye los derechos de libertad que se les reconoce y garantizan a las personas, entre los cuales consta el derecho el derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y el derecho a la intimidad personal .

6.5.2. Remuneraciones a ejecutivos del Sistema Financiero Privado

La Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, en su “artículo 3, literal c”, reformo el artículo 175 de la LGISF (actualmente COMYF), implementando el literal “g”, que menciona como una de las atribuciones de la Junta Bancaria, establecer el monto máximo de las remuneraciones de los administradores y representantes legales de las instituciones bajo su control, disposición que sobre limita las atribuciones de las autoridades del Estado, ya que la Constitución de la República del Ecuador en su **artículo 328** solo le otorga la competencia para fijar el salario básico y salario digno.

Mediante Resolución No. JB-2013-2694 de la Junta Bancaria de fecha 19 de noviembre de 2013, se establecieron los rangos salariales para los administradores y representantes

legales de las instituciones del sistema financiero privado, creándose las definiciones y metodologías de aplicación. Con el objetivo de plasmar de manera didáctica esta normativa, realizamos un cuadro de las remuneraciones máximas que les corresponderían a los administradores y representantes legales, proyectando tres escenarios, el primero con el salario básico unificado del 2015, el segundo con el salario digno del 2014 y un tercero con un salario promedio de \$500 de un empleado de menor remuneración, detallamos:

Tabla 54 Rangos salariales instituciones del sistema financiero privado

RANGOS SALARIALES ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO				
PROYECTADO		RANGOS SALARIALES MAXIMOS POR ENTIDAD		
NIVELES	LINEA	GRANDES	MEDIANAS	PEQUEÑAS
Nivel Ejecutivo	Primera línea	15,880.00	10,322.00	7,940.00
Nivel Ejecutivo	Segunda línea	11,910.00	7,940.00	5,558.00
Nivel Operativo	Ultima línea	397.00	397.00	397.00
SALARIO DIGNO 2014				397
PROYECTADO		RANGOS SALARIALES MAXIMOS POR ENTIDAD		
NIVELES	LINEA	GRANDES	MEDIANAS	PEQUEÑAS
Nivel Ejecutivo	Primera línea	14,160.00	9,204.00	7,080.00
Nivel Ejecutivo	Segunda línea	10,620.00	7,080.00	4,956.00
Nivel Operativo	Ultima línea	354.00	354.00	354.00
SALARIO BASICO UNIFICADO				354
PROYECTADO		RANGOS SALARIALES MAXIMOS POR ENTIDAD		
NIVELES	LINEA	GRANDES	MEDIANAS	PEQUEÑAS
Nivel Ejecutivo	Primera línea	20,000.00	13,000.00	10,000.00
Nivel Ejecutivo	Segunda línea	15,000.00	10,000.00	7,000.00
Nivel Operativo	Ultima línea	500.00	500.00	500.00
SALARIO PROMEDIO EMP.MENOR REMUNERADO				500
Descripción				
<i>Nivel Ejecutivo</i>	<i>Primera línea</i>	<i>Gerente General, Presidente ejecutivo, Vicepresidente o apoderados con RL</i>		
<i>Nivel Ejecutivo</i>	<i>Segunda línea</i>	<i>Vicepresidente o apoderados sin RL, Gerentes de áreas</i>		
<i>Nivel Operativo</i>	<i>Ultima línea</i>	<i>Empleados de nivel operativo</i>		
<i>Entidades</i>	<i>Grandes</i>	<i>De \$2 millones en adelante</i>		
<i>Entidades</i>	<i>Medianos</i>	<i>De \$100 mil \$2 millones</i>		
<i>Entidades</i>	<i>Pequeñas</i>	<i>Por debajo de \$100 mil</i>		

Elaborado por: Los autores en base a la Res. No. JB-2013-2694 de la Junta Bancaria

6.5.3. Valores presupuestados para financiar el BDH.

Según declaraciones de Carlos Marx Carrasco ex Director del SRI (2012), en entrevista que concedió en el año 2012 al programa “El Poder de la Palabra”, de Ecuadorinmediato.com/radio, indico tener previsto recaudar en el año 2013 más de 122 millones de dólares, es decir, el 40% de lo que se necesita para aumentar el bono.

Tabla 55 Valor a financiar por incremento del BDH

Concepto	BDH hasta 2012	BDH desde 2013	Incremento
Beneficiarios del BDH	1,900,000.00	1,900,000.00	1,900,000.00
Valor mensual	35.00	50.00	(15.00)
Total Gasto mensual	66,500,000.00	95,000,000.00	(28,500,000.00)
Total Gasto mensual	798,000,000.00	1,140,000,000.00	(342,000,000.00)

Elaborado por: Los autores

Adicionalmente indicó los valores que se habían presupuestados recaudar producto de la reforma, mencionamos:

Tabla 56 Valores presupuestados 2013 SRI - Reforma LORIGS

Concepto	Presupuestado SRI	Presupuestado SRI
IR / Eliminación 10% en reinversión	18.3	18.3
IR / Anticipo	8.6	8.6
IVA en servicios financieros	30.3	30.3
Impuestos Activos Exterior.	48.5	47.9
Impuestos A.E. en paraísos fiscales	38.7	-
(-) Disminución del IR por reforma	(22.4)	(22.4)
Total presupuestado	122.0	82.7
Medidas Administrativas	42.0	42.0
Financiados con la reforma LORIGS	164.0	124.7
Valor por incremento BDH	342.0	342.0
Financiar con el presupuesto Estado	178.0	217.3

Fuente: Entrevista a Carlos Marx Carrasco 2012
Elaborado por: Los autores

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La implementación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, generó reformas trascendentales en otros cuerpos legales, que impactaron directamente a las instituciones del sistema financiero privado, cambios en materia de impuestos directos (I. Renta, ISD, Activo en el Exterior) e indirectos (IVA), eliminando el sigilo bancario de los clientes y estableciendo topes salariales para los administradores de las instituciones financieras. Los cambios en los impuestos ocasionaron una disminución sustancial en las utilidades de las instituciones financiera privadas, respecto a la curva de crecimiento que se venía manteniendo en años anteriores, situación que le resto recursos para capitalizarse y poder ofertar mayor número de créditos a sus clientes, sin embargo hay que ponderar la capacidad de reacción que tiene la banca para afrontar y salir adelante en situaciones difíciles que afecten al negocio y de manera especial a sus clientes.
- Mediante el análisis desarrollado se identificó que el sistema financiero ecuatoriano ha experimentado sustanciales cambios en los últimos años, principalmente en su regulación, que actualmente está a cargo de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, amparada en un nuevo cuerpo legal instituido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que regula a los diferentes sectores financieros. La gestión y el control que ejercen las respectivas Superintendencias sobre las instituciones financieras es muy riguroso y detallado, implementándose recientemente un organismo de control orientado al sector financiero popular y solidario, que tiene entre sus principales propósitos alcanzar la inclusión bancaria de la mayoría de los ecuatorianos.

- Como resultado del análisis a la institución bancaria tomada como objeto de estudio, se identificó que con la implementación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, el Banco Guayaquil vio afectada sus utilidades en aproximadamente 18 millones anuales, teniendo mayor afectación por el IVA en los servicios financieros, no obstante estas repercusiones no limitaron sus resultados, puesto que al ser una institución solvente y de mucho prestigio, la confianza de sus clientes no se vio vulnerada, lo que la mantuvo en el ranking de las instituciones financieras de mayor participación en el mercado financiero ecuatoriano, logrando mantener la tendencia de crecimiento que había venido registrando de manera anual, esto no solo se evidencia en las cifras de sus estados financieros, sino también en el incremento de los puntos de atención y consecuentemente en la captación de nuevos clientes, alcanzando por su buena gestión la máxima calificación de riesgo “AAA” otorgada a un banco ecuatoriano.
- De acuerdo a nuestro análisis sustentado con la información recabada de la página web del Servicios de Rentas Internas, podemos indicar que se cumplió parcialmente el objetivo trazado inicialmente por el Gobierno Nacional, de financiar el incremento de \$15 en el BDH con la reforma de la LORIGS, ya que este incremento significaba para el Estado un desembolso de \$342MM, mientras que la recaudación producto de la reforma apenas logro recolectar aproximadamente un 40% de la cifra indicada, esto debido a que el sector financiero es pequeño en número de contribuyentes y su contribución en la recaudación efectiva de los impuestos administrados por el SRI es inmaterial, llegando alcanzar apenas el 2%.

Recomendaciones

- Se recomienda realizar estudios comparativos enfocados a las repercusiones generadas por la aplicación de Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, en instituciones del sistema financiero de menor participación, puesto que al poseer menor solidez y solvencia económica, los resultados productos de las reformas podrían variar considerablemente.
- Es recomendable realizar estudios posteriores, para comprobar si la tendencia de crecimiento en los resultados de las instituciones financieras, se mantiene o disminuye a futuro. Además evaluar si el Servicio de Rentas Internas mejora su recaudación o se mantiene estable con las cifras presentadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Armstrong, G., & Kotler, P. (2010). *Fundamentos de marketing*. Naucalpán de Juarez: Pearson Educación.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Constituyente.
- Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2012). *Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2012). *Proyecto de Ley Orgánica para la Redistribución del Gasto Social*. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2013). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Monetario Financiero*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2014). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial.
- Asociación de Bancos Privados del Ecuador. (2015). *Evolución de la Banca Privada Ecuatoriana*. Quito: Asociación de Bancos Privados del Ecuador.
- Banco Central del Ecuador. (2014). *Razón de ser del Banco Central del Ecuador*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Banco de Guayaquil. (2012). *Informe a los accionistas Banco de Guayaquil*. Guayaquil: Banco de Guayaquil.
- Banco de Guayaquil. (2013). *Informe a los accionistas*. Guayaquil: Banco de Guayaquil.
- Banco de Guayaquil. (2015). *Nuestra Historia*. Guayaquil: Banco de Guayaquil.
- Banco Guayaquil. (2014). *Informe a los accionistas*. Guayaquil: Banco Guayaquil.

- Banco Solidario. (2014). *Estructura y funcionamiento del sistema financiero del Ecuador*.
Guayaquil: Banco Solidario.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Naucalpan de Juárez, Edo. de México:
Pearson Educación.
- Cárdenas, A. (2012). *Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social*.
Quito: Business Solutions.
- Congreso Nacional. (2001). *Ley General de Instituciones del Sistema Financiero*. Quito:
Registro Oficial.
- Congreso Nacional. (2005). *Código Tributario*. Quito: Registro Oficial.
- Congreso Nacional. (2013). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. Quito:
Registro Oficial.
- Consejo de Administración Legislativa. (2012). *Exposición de Motivos. Memorando No.*
SAN-2012-2511. Quito: Consejo de Administración Legislativa.
- Cruz, C. (28 de Febrero de 2015). Nueva configuración y reglas para el sistema financiero.
(R. Ekos, Entrevistador)
- Diario El Telégrafo. (28 de Octubre de 2012). La banca financiaría el 54% del incremento
del Bono de Desarrollo. *Noticias*, pág. 10.
- Diario El Universo. (12 de Junio de 2013). Nuevos impuestos para la banca. *Económico*,
pág. 18.
- Diario Expreso. (10 de Junio de 2015). El Gobierno acumula 13 reformas tributarias.
Diario Expreso, pág. 15.
- Díaz, Y., & López, Y. (2012). *Estadísticas de servicios financieros*. Madrid: Centro de
Estudios y Documentaciones Europeas USC.
- Duque, M., & Gómez, A. (2010). *Tras el velo de la pobreza*. Bogotá: IICA.

- Dutka, A., & Mazia, A. (2010). *Manual de AMA para la satisfacción del cliente*. Buenos Aires: Ediciones Granica S.A.
- Ecuador inmediato. (21 de Julio de 2015). Banca pedirá inconstitucional de Ley de Redistribución del Gasto Social. *Ecuador inmediato*, pág. 12.
- Editorial Bertrand de Jouvenel. (2011). *La ética de la redistribución*. Madrid: Editorial Bertrand de Jouvenel.
- Egas, F. (13 de Noviembre de 2014). Fidel Esteban Egas: "Hay muchos banqueros que quieren dejar de serlo". (R. Líderes, Entrevistador)
- Escoto, R. (2011). *Banca comercial*. San José: EUNED.
- Estrada Icaza, J. (1976). *Los bancos en el siglo XIX. Publicaciones del archivo histórico del Guayas*. Guayaquil: Publicaciones del archivo histórico del Guayas.
- García, N. (2013). *La crisis financiera del Ecuador, 1998-2000*. Quito: Facultad de Ciencias Económicas y Negocios - UTE.
- Honorable Congreso Nacional. (2005). *Código Civil Ecuatoriano*. Quito: Registro Oficial.
- Junta Bancaria. (2014). *Estructura de las superintendencias reguladoras del sector financiero*. Quito: Junta Bancaria.
- Junta Bancaria. (2014). *Superintendencia de Bancos y Seguros*. Quito: Junta Bancaria.
- Junta Bancaria. (2014). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Quito: Junta Bancaria.
- Lasso, G. (21 de Noviembre de 2012). Guillermo Lasso dice que aprobación del BDH viola la propiedad privada. 11. (D. L. Hora, Entrevistador)
- Lasso, G. (Noviembre de 2012). Situaciones bancarias. (R. Líderes, Entrevistador)
- Maojo, P. (2012). *Pensiones. IX Informe sobre derechos humanos*. Madrid: Trama Editorial.

- Marx, C. (07 de Noviembre de 2012). Carlos Marx Carrasco: Reformas tributarias permitirán recaudar más de 122 millones de dólares . (E. Inmediato, Entrevistador)
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2014). *Justificación de Ingresos y Gastos*. Quito: Ministerio de Finanzas del Ecuador.
- Paredes, P. (2014). *Código Monetario y Financiero*. Quito: Instituto de Economía de la USFQ.
- Rivadeneira, J. (04 de Noviembre de 2012). Bancos y banqueros. *Diario El Comercio*, pág. 15.
- Robalino, C. (29 de Enero de 2013). Banca privada pronostica que tendrá un año complicado este 2013. (E. Inmediato, Entrevistador)
- Stiglitz, J. (2010). *Caída libre: El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*. Madrid: Penguin Random House Grupo Editorial España.
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2014). *Análisis financiero: Sistema de bancos privados*. Quito: Superintendencia de Bancos del Ecuador.
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2014). *Bancos ecuatorianos*. Quito: Superintendencia de Bancos del Ecuador.
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2014). *Comportamiento del sistema financiero ecuatoriano*. Quito: Superintendencia de Bancos del Ecuador.
- Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. (2014). *Comportamiento del sistema financiero ecuatoriano*. Quito: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

ANEXOS

Entrevista referencial 1

Entrevistado: Christian Cruz – Superintendente de Bancos del Ecuador (2015)

¿Cuál es el estado del sector financiero de Ecuador?

Como Superintendencia de Bancos del Ecuador (SB) podemos garantizar que el estado del sector financiero es sólido y tiene buenos niveles de solvencia; es un sistema sano en el cual la ciudadanía puede confiar sus ahorros.

¿Cómo se evidencia esa solvencia?

De acuerdo con la información cortada al 31 de diciembre de 2014 se reportan un incremento a nivel de activos en el último año de alrededor del 9%; las utilidades del sector se incrementaron en 67 millones; los depósitos en el mismo período crecieron en un 11%.

¿Cuál ha sido el papel de los principales actores?

Como consecuencia de la estabilidad en las tasas de interés, así como de los controlados niveles de inflación, las entidades que conforman el sistema financiero han tenido la seguridad para un desempeño eficaz, lo cual se refleja en el incremento de sus utilidades y en sus números reportados.

¿Cuáles fueron los cambios más importantes en 2014?

El principal cambio fue la emisión del Código Orgánico Monetario y Financiero, lo que instó a que se agrupe todo el sector financiero nacional en tres sectores principales: privado, público y el popular y solidario. El actual Código pone reglas claras para todos los agentes y establece nuevos parámetros.

¿Qué parámetros?

Por ejemplo, ampliación del requerimiento de patrimonio en el sistema financiero y la disposición de que los bancos tengan un nivel de especialidad y una autorización para sus actividades. Así, un banco puede definir que se dedicará al microcrédito por lo que ahora

tendrá que garantizar que su metodología crediticia estará adaptada para brindar este tipo de servicio.

También puede ser que un banco sea múltiple pero debe tener la autorización que garantice que puede atender a diferentes segmentos de crédito. No obstante, la SB emitirá una autorización después de que se revise que existe la metodología necesaria para otorgar créditos en todos los segmentos que la institución oferte.

¿Ya se están emitiendo estas autorizaciones?

El proceso como tal está prorrogado hasta que cada uno de los bancos defina si va a estar en un solo segmento o en muchos. Otro cambio destacado... Antes existía un proceso de regulación para el sector financiero privado, público y otra entidad que regulaba al sector de la economía popular y solidaria y otra para la parte de seguros; además estaba el Banco Central en la parte de moneda. El objetivo es que la regulación y la política estén alineadas. Ya no habrá un sistema disperso sino uno que unifique los criterios de política económica.

¿Cuáles son sus desafíos y estrategias al frente de la SB?

Habrà una orientación de supervisión basada en riesgos para precautelar el interés de la ciudadanía, así mismo habrá un control extra situ del desempeño de las entidades. La idea de tener un sistema de control basado en riesgos tiene como objetivo reforzar los sistemas que se han desarrollado hasta ahora.

Adicionalmente mi gestión se enfocará en implementar las disposiciones establecidas en el Código especialmente el tema del fortalecimiento patrimonial, los mínimos de patrimonio que deben tener la entidades financieras, determinar la segmentación que va a tener la banca en función de los productos que van a brindar, etc.

¿Cómo desde la SB se está gestionando para que más personas tengan acceso a la banca?

Uno de los objetivos de la SB es generar un mayor porcentaje de bancarización e incluir cada vez más a las personas que no necesariamente tienen una cuenta bancaria o que no la usan o no transaccionan a través del sector.

¿Por qué poner énfasis en la inclusión bancaria? ¿Qué factores son determinantes?

Muchas veces los bancos, privados sobre todo, lo que buscan son ingresos y utilidad y está correcto porque para eso están constituidos y buscan nichos en los cuales pueden obtener su mayor nivel de ingresos. Ahora deben buscar más mecanismos de atender ciertos segmentos de la población en los cuales no pudieran tener los mismos niveles de utilidad.

¿Qué planes existen para el incentivo del crédito productivo?

Como miembro de la Junta de Política y Regulación Monetaria he participado en la definición de los nuevos segmentos crediticios los cuales van a incorporar incentivos para que las instituciones financieras privadas tengan la motivación de colocar más recursos en el sector productivo a mayores plazos y menores tasas. Dichos incentivos constarán en la normativa que deberá entrar en vigencia en los próximos meses.

Los desafíos del sector...

Los mayores desafíos para el sector financiero serían lograr mayores niveles de eficacia, mejorar la seguridad bancaria y desarrollar nuevos productos que sean más inclusivos para la mayoría de la población, además de desarrollar un trabajo comprometido con el sector público para generar una mayor oferta de créditos y financiamiento de actividades productivas.

Entrevista referencial 2

Entrevistado: Fidel Egas – Vicepresidente del Directorio del Banco del Pichincha (2014)

El Código Monetario y Financiero supuso nuevas reglas de juego para el sector financiero del país. Fidel Esteban Egas, vicepresidente del Directorio de Banco Pichincha, entidad que ocupa el primer puesto en el 'ranking' por activos, según el reporte a septiembre de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, realiza una lectura de las barreras y oportunidades para la banca privada en este nuevo escenario normativo.

¿Cómo se ha desarrollado la banca los últimos años y qué factores explican esa evolución?

La banca ha sufrido un aumento en el control y la intervención del Gobierno en todas sus actividades, una carga tributaria elevadísima -de las más altas del mundo- y una intervención en muchas de las decisiones que tomamos. Por otro lado, la expansión que ha existido en la economía, el elevado crecimiento y la cantidad de dólares que ha existido en la economía ha generado un incremento importante en los depósitos, que ha supuesto un crecimiento en cartera; por tanto, los bancos hemos crecido los últimos años. No así en la rentabilidad, que, entendida como retorno, se ha visto cada día más mermada.

¿Cómo ve Banco Pichincha a la banca de Ecuador comparada con la de otros países?

La situación de América Latina se puede dividir en dos grupos de países. En uno están Chile, Colombia, Perú y México, con crecimientos basados en políticas muy ortodoxas, con intervención importante de la banca extranjera, con crecimiento de los sistemas financieros y mayor liberalidad en la toma de decisiones. Y hay otro grupo, donde están Brasil, Venezuela y Argentina, con más intervencionismo del Gobierno y donde hay menor

apetito de la banca internacional para entrar. Yo creo que Ecuador está en la mitad de ambos grupos.

¿Qué tan rentable es ser banquero en el país?

No es muy rentable, nuestros niveles están muy por debajo de otras industrias. Y, además, es muy complejo ser banquero. Hay un permanente desestímulo por parte de las autoridades hacia la actividad y, prueba de ello, es que el valor en bolsa que tienen las acciones del sistema financiero ha caído.

¿En qué medida?

Lo lógico es que se coticen a la par; es decir, al 100% o por encima de lo que valen frente a su valor patrimonial, pero hoy se cotizan entre 80%, 70% y hasta 60% por abajo y hay una sobreoferta de estas acciones. Hay muchos banqueros que quieren dejar de serlo y prácticamente no hay nadie que quiera convertirse en banquero, salvo excepciones.

¿Está en venta Banco Pichincha?

El Código Financiero nos obligaría en el futuro cercano a convertir a Diners Club -que es sociedad financiera- en banco y un accionista no puede ser dueño de dos bancos. Hay dos alternativas: una fusión o una venta. La fusión, por un lado, genera una pérdida importante de valor para nosotros, porque mañana va a decir la 'Súper' de Control de Mercado que Diners pasa al banco, pero que no puede llegar a unos niveles determinados de cartera, con la consecuente pérdida de valor de esa entidad. Por tanto, y no le vemos otra salida hoy, nos veríamos obligados a vender una de las dos operaciones. Quisiéramos que no exista un sistema financiero en venta sino uno con estímulos, que se desarrolle y crezca.

¿Ve usted oportunidades en el país para el sistema financiero nacional?

El país está entrando a una desaceleración económica, lo que va a generar una disminución en los depósitos, pero no creo que sea algo alarmante, no creo que estemos en las puertas de una crisis. Creo que es algo absolutamente manejable. La oportunidad es ser más

eficientes en este momento, creo que hay segmentos a los que podemos llegar, de personas con recursos menores que aún no podemos incorporar, que son comerciantes informales. Hay oportunidades afuera más que en el Ecuador, en Colombia y Perú, nuestro tamaño (como país) también es un limitante a la hora de crecer.

¿Qué oportunidades ven en esos países?

Nos gustaría crecer en Colombia, en el segmento de microfinanzas. Nos interesa más la banca de consumo en Perú, pero también buscamos oportunidades de ir adquiriendo operaciones tomando en cuenta los limitantes que ahora nos imponen acá.

¿Cómo van los planes de apertura de oficinas en China e Italia como habían anunciado?

Estamos en proceso de aprobación de la licencia en China. Sobre Italia, la crisis en Europa, conocida por todos, limitó un poco nuestro nivel de crecimiento y ese proyecto se mantiene en espera.

¿Cómo interactuará Banco Pichincha con el manejo de dinero electrónico?

Hay un tema fundamental y es el respaldo que tendrá ese dinero. Si este es en dólares y no es una emisión inorgánica, yo le veo grandes oportunidades para bancarizar a un grupo enorme de personas informales. Pero si no tiene respaldo y mañana se emite sin respaldo, creo que se generaría una moneda paralela con los riesgos que eso implica. En una entrevista con LÍDERES, el ministro Patricio Rivera anticipó que la Junta Especial que se crea con el Código Monetario deberá establecer unas 300 regulaciones para el sistema financiero.

¿Cuántas de esas decisiones ya se han comunicado a la banca?

Sabemos que se está reglamentado el cobro del 0,5% para las compras diferidas con tarjeta de crédito y créditos de la banca privada, y otros temas más de forma. Esperamos que se

reglamente pronto el tema de la liquidez, que es el que más nos preocupa y a nuestros clientes también.

¿Qué opina usted de lo que piensa Alberto Acosta cuando dice que el banquero solo debe dedicarse a la banca?

Bueno en algunos países es así, en otros no. En EE.UU. se dedican solo a la banca. En Perú pueden hacer otros negocios. En Ecuador no se puede hacer otros negocios, sino solo banca. Pero lo fundamental es que un banquero que pueda, según la norma de su país, dedicarse a otras cosas lo haga de manera ortodoxa y sin afectar su actividad como banquero.

Entrevista referencial 3

Entrevistado: César Robalino – Asociación de Bancos Privados del Ecuador (2015).

Aunque el presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador (BCE), César Robalino, destacó la solidez del sistema financiero, señaló que este año será complejo para el sector debido a las políticas gubernamentales. Tras la aprobación de la Ley de redistribución del Gasto Social y su entrada en vigencia, Robalino pronosticó hoy que el crecimiento del crédito para la vivienda será “muy lento”.

“Este año la cosa va a ser más complicada porque en enero entró en vigencia la Ley aprobada por la Asamblea por iniciativa del Ejecutivo de que el incremento del bono de desarrollo humano, de 35 a 50 (dólares), buena parte, el 50 por ciento por lo menos, tiene que ser financiado por los bancos, con las utilidades, eso entró en vigencia en enero y tendrá un efecto total este año”, dijo.

Robalino recordó que el año pasado las utilidades de la banca bajaron del 17 por ciento al 12.8 por ciento, aproximadamente, y éstas “se derrumbarían” hasta un 6 por ciento con la aplicación de la Ley de Redistribución del Gasto Social.

“El año pasado, con todas las decisiones de políticas llevadas a cabo por el Gobierno o por iniciativa de ellos y aprobadas por la Asamblea, naturalmente, el nivel de utilidades pues se ha reducido como dicen los diarios del país en 80, 81 millones de dólares. En el año 2011 la utilidad neta después de pagar impuestos, etcétera, generaron 495 millones de dólares y el año pasado fue 314,315, eso implica que la rentabilidad, vale decir las utilidades para los patrimonios, que eran de 17 y medio, aproximadamente...se redujeron a 12.8 por ciento el año pasado”, mencionó.

En una entrevista para radio Centro, dijo que todas estas medidas provocarán que “la expansión crediticia en la banca, prácticamente, crezca menos de lo que fue el año pasado. El año pasado fue de 15.3, yo creo que será menos del 15.3, a menos que haya un cambio de políticas económicas y financieras en el Ecuador y bancarias, que permitan crear condiciones diferentes a las que existen actualmente”, indicó.

Entrevista referencial 4

Entrevistado: Carlos Marx Carrasco – Director del Servicio de Rentas Internas (2012).

El director del Servicio de Rentas Internas, Carlos Marx Carrasco, destaca el contenido del Proyecto urgente en materia económica de Ley de Redistribución del Gasto Social, con el cual se busca financiar el incremento del Bono de Desarrollo Humano anunciado por el Gobierno. Con las reformas, se tiene previsto recaudar en el año 2013 más de 122 millones de dólares, es decir, el 40% de lo que se requiere para aumentar el bono.

El principal del SRI, durante la entrevista que concedió al programa “El Poder de la Palabra”, de Ecuadorinmediato.com/radio, dijo que con la reforma tributaria se aumenta del 0,084% mensual al 0,25% del impuesto a los activos en el exterior, esto generaría, en el año 2013, 48,5 millones de dólares.

Agregó que se creará un impuesto a los activos en el exterior, al gravarse solamente a las subsidiarias que estén domiciliadas en paraísos fiscales. Este impuesto, que será creado y cuya tarifa es del 0,35%, generaría 38,7 millones de dólares.

Se establece además la tarifa de 12% de IVA por servicios financieros. Esto generaría, luego de la aplicación pertinente del crédito tributario de rigor, 30,3 millones de dólares.

“La eliminación de los beneficios tributarios y la posibilidad de reinvertir de los 23 puntos que ahora son de Impuesto a la Renta y reinvertir los 10, dejando solo el 12 del Impuesto a la Renta, ahora se elimina la parte que tiene que ver con la reinversión cuando se canalice en créditos al sector productivo”, precisó Carlos Marx Carrasco. Este tributo generaría 18,3 millones de dólares.

Respecto a la ley que determinaba la reinversión de las utilidades de la banca en beneficio del crédito productivo o de consumo, el Director de Rentas Internas explicó que “hay que recordar que esta norma fue aprobada en momentos de una severa crisis financiera internacional, no estaba presente la crisis en Ecuador”.

“Pero más vale prevenir que lamentar. Como una medida preventiva se le dio este beneficio al sistema bancario: reinvierta canalizando créditos al sector productivo y yo, Estado, no le cobro los diez puntos. Eso valió 18,3 millones que, por supuesto, quiere decir que a través de reinversión de las utilidades, todo ese monto se canalizó al crédito productivo y, por supuesto, yo diría que cumplió ya su vida útil”, aseveró.

Recalcó que “este beneficio ya no va más, no es necesario, porque si la banca, en términos generales, tiene como función la intermediación financiera entre ahorradores y quienes intervienen, pues prestar es su obligación”.

Sobre el cambio en el anticipo del Impuesto a la Renta, que se convierte en impuesto mínimo, expresó “esto actualmente da una norma, una forma de cálculo: 0,4 de ingresos más 0,2 de costos y gastos y más 0,2 de patrimonio; esa es la forma de cálculo vigente en la ley. La modificación dice que para el sistema bancario y financiero se aplicará, en vez de la que acabo de señalar, una forma más simple pero que, obviamente, significa un moderado aumento al impuesto mínimo que pagaría el sistema bancario y financiero”.

“Esto, para el año 2013 daría 8,6 millones de dólares”, adicionó.

Carlos Marx Carrasco señaló que “la suma total, sabiendo que hay que restar la disminución en el Impuesto a la Renta, por los impactos, como van a tener otros costos, el ingreso gravable disminuye y, por lo tanto, disminuirá el Impuesto a la Renta en 22,4 millones de dólares”.

“Realizada la suma algebraica de los cinco componentes, menos este último que digo, de 22,4, el total de ingresos tributarios alcanzaría a 122,1 millones de dólares”, informó el funcionario.

Acotó que “a esto habría que agregar también las medidas administrativas, que contemplarían y que no están en el proyecto de ley, porque no son medidas legislativas, y eso vale 42,3 millones, los que, sumados a los ingresos tributarios, darían un total de 164,4

millones de dólares. La aplicación del incremento de 15 dólares en el Bono de Desarrollo Humano que perciben alrededor de 1 millón 900 mil hogares ecuatorianos, hay que entenderlo así, antes que personas, sino más bien hablar de hogares, el 46% deberá financiarse directamente con cargo al presupuesto general del Estado, correspondiendo el 40% a la reforma legal de la que hemos hablado y el 14% a las reformas administrativas para la banca”.

“Es decir, si sumamos los 122 más 42 y más 140 esto significa aproximadamente 300 millones de dólares, que sería el incremento en el monto del bono que percibe 1 millón 900 mil hogares ecuatorianos”, concluyó Carrasco.

Glosario de términos

Ley: (Honorable Congreso Nacional, 2005), *“La ley es una declaración de voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”*.

La ley que aún no haya sido aprobada no impone, pero una vez que sea difundida en el texto Constitucional y publicada en el registro oficial se entenderá como conocida y obligatoria para todos. Para efectos legales, la fecha de la ley será la de su correspondiente publicación en el Registro Oficial. Aunque en cualquier ley podrán disponerse de lineamientos diferentes sobre su publicación y sobre la fecha o las fechas en la cual entrará en vigencia.

“Nadie podrá alegar ignorancia de la ley después que ésta haya entrado en vigencia”

(Honorable Congreso Nacional, 2005).

Banca:

La Banca está conformada por aquellas instituciones financieras de propiedad particular que están dedicadas a realizar actividades de captación y financiamiento de recursos, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio como resultado del diferencial entre las tasas de interés activas y pasivas.

Carga tributaria:

La carga tributaria está conformada por impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecido por el Estado de un país y los Gobiernos Seccionales.

La carga tributaria hace referencia al porcentaje de ingresos fiscales en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) de un país.